

Memoria de gestión

Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno **2017**



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 0. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 0.A. Introducción | 3 |
| 0.B. Objeto de la memoria | 3 |
| 1. DATOS GENERALES | 4 |
| 1.1. Marco legal y figuras de protección de legislación | 4 |
| 1.2. Estructura administrativa. | 5 |
| 1.3. Descripción del espacio | 6 |
| 1.4. Estado de la planificación | 7 |
| 1.5. Objetivos de gestión | 7 |
| 1.6. Cartografía | 8 |
| 1.7. Zonificación | 10 |
| 1.8. Sistema de Calidad Turística | 10 |
| 1.9. Pertenencia a Redes | 10 |
| 1.10. Hechos relevantes | 10 |
| 1.11. Listado objetos de conservación | 11 |
| 1.12. Estado de conservación | 19 |
| 1.13. Medio socioeconómico | 19 |
| 1.14. Infraestructuras de uso público e instalaciones | 20 |
| 1.15. Gestión forestal con cargo al fondo de mejoras | 22 |
| 1.16. Aprovechamientos forestales | 22 |
| 2. RECURSOS PARA LA GESTIÓN | 25 |
| 2.1. Recursos humanos | 25 |
| 2.2. Recursos materiales y equipamientos | 25 |
| 2.3. Resumen presupuestario | 26 |
| 3. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y RESULTADOS | 28 |
| 3.1. Funcionamiento básico | 28 |
| 3.2. Gestión preventiva y control administrativo | 31 |
| 3.3. Gestión proactiva | 33 |
| 4. LOGRO DE OBJETIVOS | 60 |
| 4.1. Conservación del patrimonio natural | 60 |
| 4.2. Uso público | 60 |
| 4.3. Desarrollo socioeconómico y mejora de la calidad de vida. | 68 |
| 4.4. Infraestructuras del Paisaje Protegido | 69 |
| 4.5. Participación Social | 69 |
| 5. ANEXO. Actas del Patronato | 70 |

0. INTRODUCCIÓN

0. A. Introducción.

El Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno es el primer espacio natural protegido que se declaró en Teruel, en 1995, con una extensión de 3.355,34 ha. Este espacio fue ampliado en 2007 hasta las **6.829,05 ha** a petición de los municipios que lo integran. Los Pinares de Rodeno, situados en el sureste de la Sierra de Albarracín, constituyen una unidad paisajística de sobresaliente valor natural en la que converge un modelado peculiar de las rocas aflorantes (areniscas y conglomerados del Permotrias y *Buntsandstein*) con una cubierta vegetal boscosa de pino rodeno (*Pinus pinaster*). A la espectacularidad de este paisaje, escasamente representado en la Comunidad Autónoma de Aragón, se une la existencia en este espacio de un conjunto de manifestaciones de arte rupestre levantino que constituye parte del Parque Cultural de Albarracín. Estos terrenos han sido objeto de protección desde finales del siglo XIX, al haber sido la mayor parte de ellos declarados Monte de Utilidad Pública.

En 1986 se propuso la creación del Parque Cultural de Albarracín, pero no prosperó por no existir una figura legalmente definida en Aragón. Más tarde se consigue que el Conjunto de Arte Rupestre del Rodeno de Albarracín se declarase Bien de Interés Cultural. Por otra parte, en 1995, el Gobierno de Aragón procedió a declarar y proteger estos terrenos bajo la figura y denominación de Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, a través del Decreto 91/1995, de 2 de mayo. Por Decreto 217/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se amplía el ámbito territorial del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, que pasa de tener una superficie de 3.355,34 ha a 6.829,05 ha.

Los principales objetivos del Paisaje Protegido pueden concretarse en:

- Proteger y conservar el flujo de bienes y servicios ambientales (recursos paisajísticos, forestales, sociales, ecológicos etc.) mediante una gestión adecuada.
- Proteger y conservar el hábitat de las especies presentes en el espacio natural, especialmente de aquellas con algún grado de amenaza.
- Conservar los recursos culturales, históricos, arquitectónicos y etnológicos existentes.
- Regular, a través del plan de protección, los usos y actividades de carácter educativo, científico, recreativo, turístico, ganadero, agrícola y forestal, urbanístico, o de cualquier otro tipo con incidencia en el medio natural, haciendo compatibles las finalidades de protección y conservación con las de un adecuado desarrollo económico y social.
- Ordenar, a través del plan de protección, el uso público del espacio de forma que se satisfagan las necesidades de los visitantes sin poner en peligro la integridad ecológica y paisajística del espacio ni los aprovechamientos tradicionales que en él se realicen.
- Promover y facilitar la difusión de los valores paisajísticos y culturales, a través de programas de interpretación y educación ambiental.
- Promover el desarrollo socioeconómico de los municipios de la zona de influencia socioeconómica del Paisaje Protegido, favoreciendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales.

0. B. Objeto de la memoria.

El objetivo de la presente memoria es recopilar y analizar la información más importante generada durante el año en la gestión del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno de manera que se realice una síntesis y análisis de las actuaciones ejecutadas, y una evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión marcados por los diferentes instrumentos de planificación.

A través de la evaluación de la gestión, se pretende:

- Hacer balance de la efectividad de las actuaciones de gestión realizadas.
- Introducir racionalidad y objetividad en el proceso de toma de decisiones, a partir del conocimiento de los resultados de la gestión, los medios empleados y los instrumentos de que se disponen (legales, financieros, etc.).

- Disponer de un mecanismo de adaptación continua de la gestión, en un contexto de continuos cambios ecológicos, sociales, económicos, políticos o culturales, que permita mejorar la eficacia de la gestión.
- Mejorar la credibilidad y la transparencia, facilitando el acceso a la información a los agentes interesados, promoviendo la participación y mejorando el apoyo social a las áreas protegidas.
- Dar respuesta a los compromisos nacionales e internacionales en materia de conservación de la diversidad biológica (convenios, directivas, etc.)

1. DATOS GENERALES.

1.1. Marco legal y figuras de protección de legislación.

1.1.1. Marco legal.

Los valores que presenta el Espacio fueron protegidos mediante la figura de **Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno** (a través del Decreto 91/1995). También se creó mediante este decreto el Patronato del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno (órgano consultivo y de participación de los espacios naturales protegidos, formado por los representantes de administraciones e intereses sociales implicados).

La **Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente** (modificada a través de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón, actualmente derogada), crea la Red Natural de Aragón, que agrupa los más valiosos espacios y hábitat naturales de la Comunidad Autónoma de Aragón: Red Natura 2000, espacios naturales protegidos (conforme a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de espacios naturales protegidos, actualmente derogada), humedales Ramsar y otros humedales de interés, Reservas de la Biosfera, árboles singulares y montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pudiéndose incluir cualquier otro hábitat o elemento de interés natural.

A través del **Decreto 217/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se amplió el ámbito territorial del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.**

La legislación básica estatal para la conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres se recoge en la **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad** y **Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.**

El Gobierno de Aragón a través de su Consejo de Gobierno aprobó el día 18 de noviembre del año 2014 el Plan de Protección del Paisaje Protegido. El **decreto 187/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón**, por el que se aprueba el **Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno**, fue publicado por el BOA el 28 de noviembre.

El Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, regula todo lo referente a los espacios naturales protegidos.

Por último, destacar la normativa europea en materia de conservación de la naturaleza, desarrollada a través de la **Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves**, que crea las Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA), y la **Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres**, que crea la Red Natura 2000, una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación. Esta Red está formada por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y las ZEPA.

A modo de resumen se recoge la normativa de aplicación en el Paisaje Protegido en contexto internacional, nacional y autonómico.

Contexto internacional:

- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

- Directiva 92/43/CE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Convenio de Diversidad Biológica, de 5 de junio de 1992, relativa a la conservación de la diversidad biológica.
- Directiva 2003/4/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso público a la información medioambiental
- Decisión de la Comisión del 28 de marzo de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, (y modificaciones posteriores).

Contexto nacional:

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes (modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre).

Contexto autonómico:

- Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón).
- Decreto 91/1995, de 2 de mayo, de la Diputación General de Aragón, de declaración de Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.
- Decreto 107/2001, de 22 de mayo, por el que se declara el Parque Cultural de Albarracín.
- Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, por la que se crea Red Natural de Aragón.
- Decreto 217/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se amplía el ámbito territorial del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.
- Decreto 187/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.
- Ley 1/2015, de 12 de marzo, de caza de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.

1.1.2. Figuras de protección.

- **Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.**
- **Lugares de Interés Comunitario** LIC ES2420039 “Rodeno de Albarracín”, LIC ES2420135 “Cuenca del Ebrón”.
- **Parque Cultural de Albarracín.**

1.2. Estructura administrativa.

La gestión del Paisaje Protegido corresponde al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, a través del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

La estructura organizativa se compone de:

- El **Director** del Paisaje Protegido, Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.
- El **Patronato**, como órgano de participación y consulta.
- Equipo técnico y administrativo, a través de la **Sección de Espacios Naturales** del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.
- **Agentes para la Protección de la Naturaleza** (APN), con labores de gestión y vigilancia, adscritos al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

En materia de gestión preventiva, el **Instituto Aragonés de Gestión Ambiental** (INAGA) es el órgano ambiental competente en materia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos (autorizaciones e informes).



1.3. Descripción del Espacio.

El Paisaje Protegido se ubica en 3 términos municipales: Albarracín, Gea de Albarracín y Bezas, dentro de la Comarca Sierra de Albarracín, y forma parte del Parque Cultural de Albarracín.

El Paisaje Protegido constituye un magnífico ejemplo de multiplicidad de formas rocosas a pequeña y gran escala, así como de la estrecha relación entre geología, flora, fauna, arqueología prehistórica y actividades tradicionales del hombre, conformando un paisaje de gran singularidad.

El depósito de arenas hace más de 200 millones de años dio lugar a las rocas más características del Paisaje Protegido, las areniscas rojas del *Buntsandstein*. Estas areniscas han sido sometidas a esfuerzos tectónicos que las han fracturado creando líneas de debilidad que se suman a las de origen sedimentario. Los agentes atmosféricos, sobre todo el conjunto viento, lluvia, cambios de temperatura, etc., han ejercido su acción a lo largo de la historia dando lugar a una multiplicidad de formas peculiares como los *taffoni* (huecos en la pared rocosa de forma semiesférica), alveolos (huecos en la roca de mayor tamaño), *gnammas* (depresiones de la superficie de la roca de forma circular o elipsoidal que pueden llegar a tener un gran desarrollo) o anillos de *Liesegang*.

Los cursos de agua encajonados entre las rocas han modelado espectaculares escarpes, hoces y callejones, con multitud de formas curiosas. Aparecen también afloramientos importantes de cuarcitas paleozoicas, como en Sierra Carbonera.

En la franja oeste del Paisaje Protegido, las rocas silíceas dan paso a materiales calizos. El relieve se suaviza y aparecen zonas llanas elevadas, con ligeras caídas al barranco principal.

La especie más característica presente en el Paisaje Protegido y que le da nombre es el pino rodeno (*Pinus pinaster*).

Esta especie arbórea, dominante en la zona de areniscas, ha colonizado el medio aún siendo difícil su desarrollo en zonas de abundante roquedo. Sus fuertes raíces, penetran en la tierra contribuyendo, en parte, a la fragmentación de estas masas compactas.

A esta especie arbórea también se la conoce como pino resinero debido al aprovechamiento que se hizo de la resina para su comercialización.

Al pino rodeno le acompañan especies características como el enebro común y el enebro de la miera, la jara, el brezo o la lavanda. También abundan las especies aromáticas, como el romero y el tomillo.

En barrancos y zonas más húmedas aparecen especies como el álamo, sauce, avellano, espinos albar, guillomo o acebo.

Por último, en las zonas de calizas el pino rodeno da paso al pino negral y al pino silvestre, siendo también abundantes de igual manera la sabina albar y la sabina rastrea.

El Paisaje Protegido es hábitat de una gran diversidad de especies de fauna. Entre los mamíferos destaca el jabalí, corzo, ciervo, zorro, garduña, gato montés, ardilla y liebre. Entre las aves, los pinares son refugio del chochín, carbonero, piquituerto, búho chico, cárabo, gavián, águila calzada y azor. En los bosques de quercíneas se encuentran aves como el mito, herrerillo común, mirlo, petirrojo, escribano montesino, reyezuelo listado, entre otros. Por último, en los roquedos destaca el águila real, halcón peregrino, cernícalo y búho real.

Entre los representantes de la herpetofauna destaca la presencia de la lagartija colilarga, lagarto ocelado, culebra bastarda y de escalera, y entre los anfibios el sapo corredor, sapo de espuelas o sapillo moteado.

Además, en el interior del Paisaje Protegido se encuentra la Laguna de Bezas. Esta laguna de 4 ha supone un enclave altamente singular dentro del contexto en el que se encuentra. Constituye un pequeño oasis de biodiversidad, por tratarse de un enclave húmedo dentro de un contexto seco, y donde especies divagantes o migratorias encuentran una zona de refugio y alimentación, como la focha común, el zampullín chico y el ánade azulón.

Aparte de constituir una fuente de recursos hídricos tanto para la fauna silvestre como para el ganado, los pastizales de sus márgenes son utilizados para el pastoreo.

Por otra parte, existe la problemática de la introducción de una especie alóctona como la carpa que provoca un problema de predación y alteración de las cadenas tróficas.

El Paisaje Protegido también destaca por la presencia y relación del ser humano desde tiempos ancestrales.

En el entorno, existen cuatro conjuntos de Pinturas Rupestres: “El Rodeno de Albarracín”, “Tajadas de Bezas”, “Ligros, Pajarejo y Olivanas de Albarracín”, y “Prado de Tormón”

1.4. Estado de la planificación.

El instrumento básico de planificación y gestión del Paisaje Protegido es el **Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno**.

El Gobierno de Aragón a través de su Consejo de Gobierno aprobó el día 18 de noviembre el Plan de Protección del Paisaje Protegido. El decreto 187/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, fue publicado por el BOA el 28 de noviembre.

Dentro de un marco de planificación en cascada, en el que de un plan de gestión general se derivan otros específicos o temáticos, en el Patronato celebrado el día 30 de junio de 2017 se presentó el **Plan de Uso público del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno**.

Durante este año 2017 se ha estado trabajando también en la elaboración del Plan de Seguimiento Ecológico del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, que se espera presentar al Patronato durante 2018.

1.5. Objetivos de gestión.

El Plan de Protección del Paisaje Protegido marca los siguientes objetivos a desarrollar en el Espacio:

En materia de conservación:

- I. Mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies del Paisaje Protegido.
 - I.1.- Incrementar el conocimiento, en todos los ámbitos de gestión, sobre los valores naturales, su estado y evolución.
 - I.2.- Garantizar el funcionamiento ecológico natural del Paisaje Protegido y establecer medidas de conservación de sus ecosistemas más vulnerables.
 - I.3.- Dotar al Espacio de un equipo de gestión suficientemente equipado y preparado para poder alcanzar los objetivos de conservación planteados en este Plan.

En materia de uso público:

- II. Promover un uso público de calidad, compatible con la conservación de los valores naturales y culturales del Paisaje Protegido.
 - II.1.- Promover el desarrollo de canales de comunicación e información eficaces que acerquen el Paisaje Protegido y su gestión, a la población local y visitante y a los organismos y entidades que posean algún tipo de interés, competencia o capacidad de actuación en el Paisaje Protegido.
 - II.2.- Elaborar programas de formación y de educación ambiental, específicos para el Paisaje Protegido, destinados a todos los implicados en el Espacio.
 - II.3.- Ofertar al visitante unos equipamientos y servicios de uso público de calidad, de manera que se cumplan las expectativas de su visita.
 - II.4.- Compatibilizar el uso público con la conservación de especies, hábitats y paisaje.

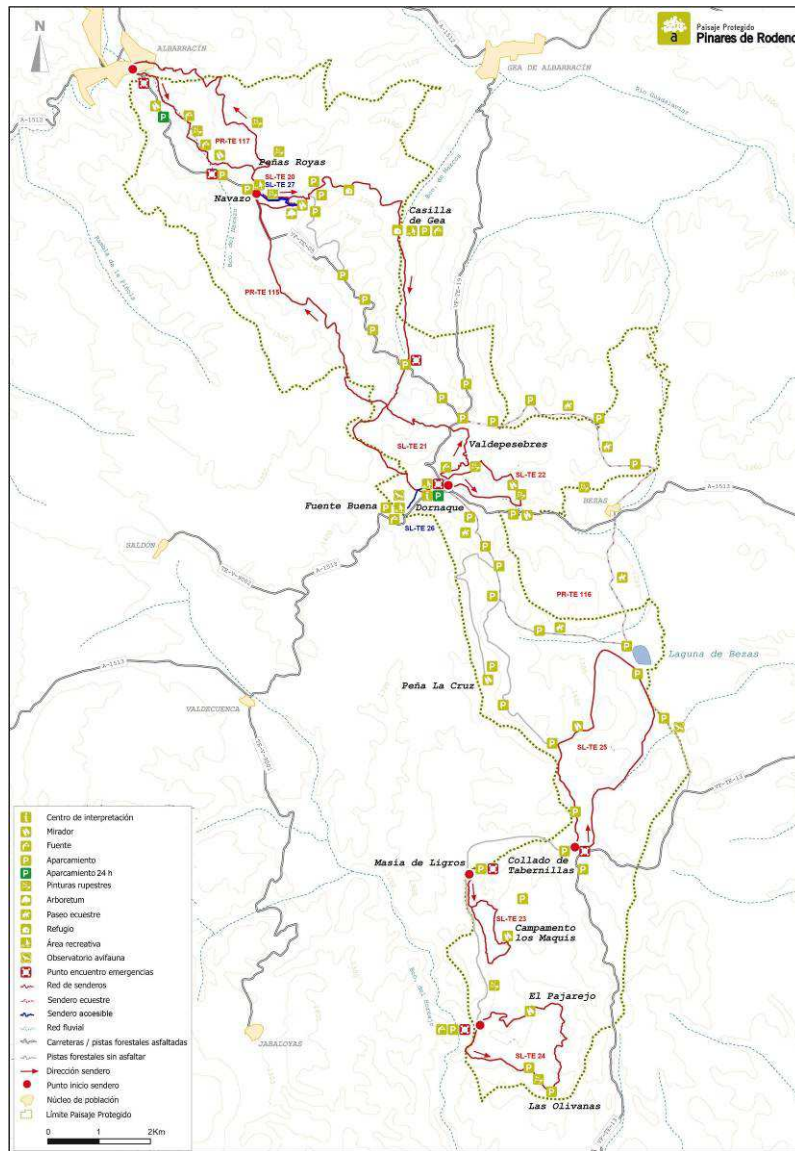
En materia de desarrollo socioeconómico:

- III. Fomentar el Desarrollo Socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica del Paisaje, a través de la promoción de un desarrollo sostenible del territorio.

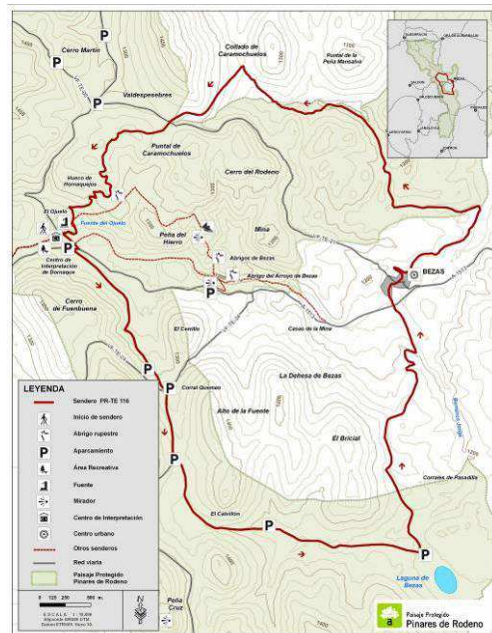
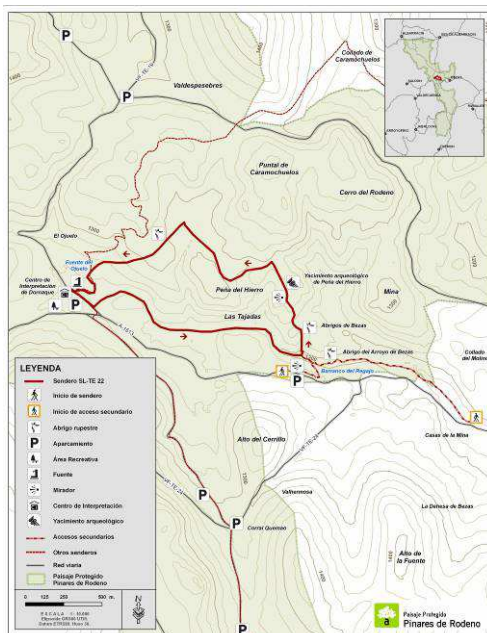
1.6. Cartografía.

En 2017 se actualizó el mapa, incluyendo el sendero accesible Pinturas Rupestres – Mirador Peñas Royas y la nueva codificación de los senderos.

Durante el presente año, a través de SARGA, también se realizó un mapa de cada uno de los senderos del Paisaje Protegido.



Mapa de Uso Público del Paisaje Protegido



Mapas de 2 senderos del Paisaje Protegido (SL-TE 22 y PR-TE 116)

1.7. Zonificación.

El Plan de Protección recoge una zonificación donde se detallan las distintas zonas del Paisaje Protegido y los usos de cada una. El Paisaje Protegido cuenta con Zonas de Uso General, Zonas de Uso Compatible y Zonas de Uso Limitado, cada una de ellas con unas determinadas prohibiciones.

1.8. Sistema de Calidad Turística.

El Paisaje Protegido fue certificado con la “Q” de Calidad Turística el 28 de noviembre de 2016, siendo el primer espacio natural de la provincia de Teruel con este distintivo de calidad.

Tras la obtención de la “Q” de Calidad Turística, cada año se realiza una auditoría de seguimiento para comprobar que el Paisaje Protegido sigue cumpliendo los parámetros marcados por la norma de calidad. El Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno ha renovado un año más la “Q” de Calidad Turística que otorga el Instituto para la Calidad Turística (ICTE), tras haber superado el 28 de septiembre la primera auditoría de seguimiento. El resultado de la auditoría fue de un 9,07 sobre 10, no detectándose ninguna no conformidad.

La “Q” de Calidad Turística es la marca que representa la calidad en el sector turístico español, distinguiendo la alta calidad de servicio prestado desde este Espacio Natural Protegido.

La “Q” de Calidad Turística avala que el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno presta un servicio de calidad, seguridad y profesionalidad. Todo ello para asegurar a los visitantes la mejor experiencia turística posible.

Además la “Q” de Calidad Turística aporta al Paisaje Protegido una serie de valores como prestigio, diferenciación, fiabilidad y rigurosidad en su gestión, asegurando a su vez la promoción por parte de la Secretaría de Estado de Turismo y del Gobierno de Aragón.

1.9. Pertenencia a Redes.

El Paisaje Protegido forma parte de las siguientes redes y grupos de trabajo:

- Si se atiende a la protección de sus valores naturales:
 - Red Natura 2000.
 - Red Natural de Aragón.
- Si se atiende a cuestiones culturales:
 - Parque Cultural de Albarracín.
- Si se atiende a cuestiones organizativas:
 - Federación Europarc – España.

1.10. Hechos relevantes.

Durante 2017 los hechos más relevantes a destacar en el Paisaje Protegido han sido:

- Presentación del Plan de Uso Público del Paisaje Protegido.
- Trabajos en la elaboración del Plan de Seguimiento Ecológico del Paisaje Protegido.
- Trabajos para la homologación de los senderos del Paisaje Protegido a Senderos Turísticos de Aragón.
- Sustitución de las señales en los senderos conforme al Manual de Senderos Turísticos de Aragón y colocación de otras señales en el Paisaje Protegido.
- Proyecto del estado de los casetos de Dornaquejos con las medidas de consolidación y rehabilitación.
- Diagnóstico de la afluencia de visitantes y análisis de la capacidad de acogida del Navazo.

- Limpieza de las cunetas de las pistas forestales asfaltadas Albarracín – Dornaque y del cruce de ésta a Gea de Albarracín.
- La Cuadrilla de Mantenimiento continuó con las labores de acondicionamiento y mantenimiento de infraestructuras de uso público.
- Continuación del Programa de Atención al Visitante y Programa Educativo del Centro de Interpretación de Dornaque.

1.11. Listado objetos de conservación.

Se entiende por objeto de conservación a las especies, poblaciones, comunidades, hábitats, paisajes, ecosistemas, procesos, elementos o condicionantes ambientales de los medios físico, biológico, social y cultural que sean motivos de actividades, proyectos o programas de conservación específicos y que puedan demandar esfuerzos de personal, inversiones o aportes financieros.

Teniendo en cuenta la legislación aplicable directamente a la gestión del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, se definen a continuación los elementos que focalizan las acciones de conservación del espacio natural protegido, a los que se denomina “objetos de conservación”:

- **PAISAJE**

La interrelación de los componentes de los sistemas naturales y de las actividades antrópicas que alberga el Paisaje Protegido permite establecer las siguientes unidades paisajísticas:

Unidad de pinares:

Pinares de pino rodeno sobre *Buntsandstein*

Pinares de pino rodeno sobre crestas y valles de cuarcitas y pizarras

Pinares de *Pinus nigra*

Escarpes del Rodeno

Mosaico de cultivos y pastizales con formaciones mixtas adeshadas de quercíneas y coníferas.

Laguna de Bezas

Unidad de pinares

La unidad de los **pinares de rodeno** es la más extensa. Se trata de extensos pinares de pino rodeno (*Pinus pinaster*) situados en dos tipos de materiales: por una parte las areniscas rojas de la facies *Buntsandstein*, que son las más características del paisaje a proteger; y, por otra, sobre los materiales cuarcíticos y pizarrosos que conforman crestas y valles intermedios, con un sustrato de color más blanquecino.

El paisaje de los pinares de pino rodeno sobre el *Buntsandstein* es sin duda la unidad paisajística más representativa del actual Paisaje Protegido. Las numerosas y singulares formas del relieve son consecuencia directa de las características geológicas de la zona y los agentes atmosféricos como el agua, el viento o los cambios de temperatura.

La belleza y originalidad del paisaje está condicionada por el fuerte contraste cromático entre el verde de los pinares y los rojos de las areniscas, que le otorgan un gran colorido y espectacularidad.

Por otra parte, dentro de la masa forestal de pinares, diferenciamos como subunidad el **bosque de *Pinus nigra***, de composición florística totalmente diferente y que requiere unos tratamientos selvícolas diferentes.

Las masas forestales incluyen zonas más aclaradas en las que existe algún aprovechamiento ganadero, y zonas de escaso potencial edáfico, como las crestas cuarcíticas, en las que se desarrolla un matorral más abierto.

La gestión de estos terrenos viene condicionada desde el siglo pasado por su condición de Montes de Utilidad Pública, de manera que todos ellos cuentan con un plan de ordenación y sus

posteriores revisiones, y cuentan con tratamientos específicos para su conservación bajo la tutela de la Administración. Igualmente, los diferentes aprovechamientos del monte, se encuentran planificados y regulados por la Administración, mediante los Planes Anuales de Aprovechamientos.

Una de las principales y más graves amenazas a la que se enfrentan estos bosques es el alto riesgo de incendio al que se ven expuestos, debido a la confluencia de varias causas, como son las condiciones climatológicas de la zona con veranos secos y calurosos, y tormentas con abundante aparato eléctrico; la escasa capacidad de retención de agua del suelo; la alta densidad de ejemplares de pino resinero, y la alta inflamabilidad de esta especie.

Otro de los posibles problemas de conservación de estos montes, es la posibilidad de aparición de plagas que afecten al *Pinus pinaster* como *Ips sexdentatus*. A este respecto, el cuerpo de Agentes de Protección de la Naturaleza realiza las principales tareas de vigilancia y conservación.

Escarpes del rodano

Esta unidad se encuentra dispersa por toda el área ocupada por el material perteneciente a la facies del Trías conocida como facies *Buntsandstein*, en los escarpes formados en las areniscas, y que forman diversos abrigos en los que se localizan la mayor parte de las pinturas rupestres.

Estos escarpes, de estructura vertical, suponen el refugio de diversas aves rupícolas importantes como el águila real o el halcón peregrino.

Por su parte, desde el punto de vista florístico, suponen enclaves de elevado interés, ya que la vegetación silicícola se adapta a las fisuras y oquedades de los roquedos.

Mosaico de cultivos y pastizales con formaciones mixtas adehesadas de quercíneas y coníferas

Se trata de una unidad mixta conformada por un mosaico abierto de pastizal, cultivos y especies arbóreas como quercíneas y coníferas.

Estas pequeñas zonas donde se observan los usos tradicionales agropecuarios del entorno, con la presencia de cultivos de secano y zonas de aprovechamiento ganadero, conforman un bosque adehesado en el que además es frecuente la presencia de sabinas.

Laguna de Bezas

Esta pequeña laguna de algo más de 4 ha supone un enclave altamente singular dentro del contexto en el que se encuentra. Se trata de laguna semipermanente, cuyo origen es la acumulación de agua de lluvia y que presenta grandes fluctuaciones en función de las precipitaciones y se encuentra expuesta a largos periodos recurrentes de sequía. No obstante, la desecación total se produce en raras ocasiones.

Constituye un pequeño oasis de diversidad, por tratarse de un enclave húmedo dentro de un contexto seco donde especies divagantes o migratorias encuentran una zona de refugio y alimentación. Las especies que se desarrollan en este medio están adaptadas a las condiciones de temporalidad o estacionalidad derivadas de su régimen hídrico. Presenta una orla de vegetación acuática a su alrededor, y una fauna asociada sensible, compuesta principalmente por aves acuáticas y anfibios.

Aparte de constituir una fuente de recursos hídricos tanto para la fauna silvestre como para el ganado, los pastizales de sus márgenes son utilizados para pastoreo.

Por otra parte, existe la problemática de la introducción de especies alóctonas, como ha sido el caso de las carpas, presentes en la actualidad en su interior, que provocan un problema de predación y alteración de las cadenas tróficas.

• HÁBITATS

Los resultados del estudio de hábitats del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodano y su entorno muestran una notable diversidad de hábitats, favorecida por la alternancia de sustratos (silíceos y calizos), y por la variación a pequeña escala de elementos bioclimáticos, especialmente del ombrotipo. Incluso en la aparente monotonía del dosel continuo de pinar de rodano que

domina el paisaje, el estudio detallado de las comunidades vegetales revela una importante variedad de tipos de vegetación, que diversifican la relación de hábitats también en los sustratos silíceos.

Se indica a continuación la relación de **hábitats de Interés Comunitario, del Anexo I** del Real Decreto 1997/1995 y Real Decreto 1193/1998, reconocidos en el Paisaje Protegido.

| Código UE | Descripción |
|-----------|---|
| 1430 | Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>) |
| 1520 * | Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) |
| 3140 | Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp. |
| 3170 * | Estanques temporales mediterráneos |
| 3290 | Ríos mediterráneos de caudal intermitente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> . |
| 3240 | Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de <i>Salix elaeagnos</i> . |
| 3250 | Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i> . |
| 4030 | Brezales secos europeos |
| 4060 | Brezales alpinos y boreales |
| 4090 | Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga |
| 5110 | Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion p.p.</i>) |
| 5130 | Formaciones de <i>Juniperus communis</i> en brezales o pastizales calcáreos |
| 5210 | Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. |
| 6210 | Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (* parajes con notables orquídeas) |
| 6220 | Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> |
| 6420 | Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> |
| 8210 | Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica |
| 8220 | Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica |
| 9230 | Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> |
| 9240 | Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> |
| 9340 | Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> |
| 9530 * | Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos |
| 9540 | Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémico |
| 9560 * | Bosques endémicos de <i>Juniperus</i> spp. |
| 92A0 | Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> |

Tabla 1. Hábitats de Interés Comunitario presentes en el Paisaje Protegido.* Hábitats prioritarios

• FLORA Y FORMACIONES VEGETALES

En la Sierra de Albarracín, se puede observar, grosso modo, una estructuración altitudinal de las formaciones vegetales, pasándose de las cotas más elevadas y venteadas donde se localizan formaciones de matorral de porte rastro y pastos de altura, a formaciones de pinares y bosques de quercíneas, y en las zonas de menor altitud a sabinas, pinares y encinares.

En el Paisaje Protegido el elemento antrópico ha sido fundamental y nos permite entender el paisaje vegetal actual, dominado ampliamente por los pinares, muchos de ellos de repoblación y otros naturalizados. Son formaciones arbóreas principalmente compuestas por *Pinus pinaster* o, en otros sectores, por *Pinus nigra*, aunque en determinadas zonas con mayor humedad en los fondos de algunos de los barrancos, aparecen ejemplares dispersos, algunos de buen porte, de *Pinus sylvestris*.

El **pino rodeno o resinero** (*Pinus pinaster*), que caracteriza el paisaje de esta zona, es una especie mediterránea occidental con amplia representación en la Península Ibérica, habiéndose definido dos subespecies con características fisiológicas y morfológicas diferenciadas. En el noroeste peninsular y la región atlántica aparece *Pinus pinaster* Ait. ssp. *atlantica*; en la zona mediterránea, aparece *Pinus pinaster* Ait. ssp. *mediterranea*, y se extiende por el Sistema Ibérico y Central, las zonas de Segura y Cazorra, y en zonas aisladas del Sur de la Península, asociado a dominios silicícolas.

Las masas de pinares de rodeno más extensas de la provincia de Teruel, se localizan principalmente en las estribaciones surorientales del macizo de Albarracín, coincidiendo con litofacies silíceas, aunque puntualmente se pueda encontrar sobre otros substratos.

La superficie de esta formación de pinar en la provincia es aproximadamente de 23.217 ha, suponiendo sólo el 9% de la superficie total arbolada por coníferas en la provincia (QUEROL MONTERDE, J.V., 1995). En la zona de Albarracín se estima una superficie de 13.382 ha, entre los términos municipales de Bezas, Gea de Albarracín, Rubiales, Tormón, Torres de Albarracín, Saldón, Valdecuencia y Albarracín. Principalmente se sitúa sobre los macizos paleozoicos de cuarcitas y areniscas silíceas, y las areniscas triásicas de la facies *Buntsandstein*.

Estos pinares se adaptan tanto a las umbrías como a las solanas, siendo el factor antrópico el condicionante de su presencia y la estructura de los bosques. En zonas menos intervenidas, o de difícil acceso, donde no se ha producido una selección de esta especie en detrimento de otras, todavía se pueden observar **formaciones de quercíneas mixtas** con pies de *Quercus faginea*, *Quercus pyrenaica* y en zonas más termófilas, *Quercus rotundifolia*, especies que constituirían el bosque climácico de esta zona.

Así pues el factor exposición no influye decisivamente en la presencia de estos pinares, siendo el aprovechamiento ganadero tradicional, los usos ancestrales del resineo y la actividad forestal los que condicionan su presencia. En los sectores con mayor aprovechamiento agropecuario se observa la disminución del bosque de pino a favor de mosaicos de cultivos, pastizales secos y zonas de vegetación adhesionada con presencia de otras especies de frondosas y sabina albar.

En definitiva, el pino rodeno se comporta como una especie muy competitiva con relación a otras especies, tanto de coníferas como de quercíneas, ocupando el área potencial de distribución de los rebollares de *Quercus pyrenaica*. En nuestro caso, se repoblaron amplias extensiones con esta especie, situándose en zonas de antiguos bosques de frondosas, por lo que el sotobosque, es el propio de los bosques a los que sucede, formando densos jarales y cantuesares y en menor proporción cambrales (FERRERAS y AROZENA, 1987).

La composición florística de este espacio, está dominada por especies calcífugas, que cubren los suelos de areniscas pobres en carbonato cálcico. En la zona podemos encontrar *Scleranthus*, *Munuartia dichotoma*, *Spergula pentandra*, *Spergularia segetalis*, *Dianthus armeria*, *D. Curthusianorum*, *Vicia lathyroides*, *Lathyrus niger*, *L. sphaericus*, *L. angulatus*, *Ulex perviflorus*, *Dorycnium hirsutum*, *Tuberaria guttata*, *Cistus salviifolius*, *C. populifolius*, *Galium maritimum*, *Aster aragonensis*, *Hieracium sabaudum*, *Festuca durandii* (en zonas de acumulación de derrubios), *Carex distachya*, *Danthonia decumbens*, *Anthoxanthum odoratum*, y algunas especies de orquídeas.

Las zonas de **roquedos y cantiles** constituyen enclaves interesantes desde el punto de vista florístico, debido a que las especies que se desarrollan se adaptan a las oquedades y fisuras de la roca. En las fisuras encontramos especies adaptadas a estos ambientes como *Asplenium septentrionale*, *Asplenium adiantum-nigrum*, *Asplenium trichomanes*, *Polypodium vulgare*, *Umbelicus rupestris*, etc.

También aparecen en esta zona plantas como el té de roca (*Jasonia glutinosa*), *Micromeria fruticosa*, *Asplenium petrarchae*, *Ceterach officinarum*, *Buscutella valentina*, *B. turlensis*, *B. coronopifolia*, *Coronilla valentina*, *Hormatophylla spinosa*, *Helianthemum marifolium*, *H. organifolium*, *Hypericum caprifolium*, *Bupleurum fruticosum*, *Teucrium aragonense* y *Veronica tenuifolia*.

Asimismo, en el Paisaje Protegido se encuentran junto al pinar otras especies de forma dispersa. Son frecuentes los pies de pequeño porte de *Quercus faginea*, dispersos entre el pinar y que

indican una tímida progresión de las quercíneas. En zonas más húmedas o mejor orientadas, también son frecuentes los rebollos (*Quercus pyrenaica*), igualmente de pequeño o mediano porte. En las mismas zonas de fondos de valle encontramos rosales silvestres, espino albar (*Crataegus monogyna*), guillomos (*Amelanchier ovalis*) y puntualmente algún Arce de Montpellier (*Acer monspesulanum*).

El **sotobosque del pinar** de rodano se presenta de forma continua, y está formado principalmente por *Cistus laurifolius*, *Genista florida*, *Erica arbonera*, y *Calluna vulgaris* y en menor medida *Cistus populifolius*, *Erica scoparia*, *Thymus mastinicha* y *Lavandula pedunculata*. Son formaciones arbustivas a veces aclaradas, ligadas a la estructura del pinar objeto de tratamientos selvícolas. En determinadas zonas el suelo está cubierto por manchas extensas de gayuba (*Arctostaphyllum uva-ursi*) que actúa como una cobertura protectora del suelo.

En las zonas circundantes donde aparecen sustratos básicos, el pinar de rodano, es sustituido por **pinos de *Pinus nigra***, fruto de repoblaciones o de naturalizaciones posteriores. Es frecuente que aparezcan junto a estos pinares algunas especies como *Juniperus communis*, o *Juniperus phoenicea*. En zonas más frescas encontramos pies de *Quercus faginea*, junto a otras especies como *Rosa sp.*, *Viburnum lantana*, *Crataegus monogyna* o *Lonicera sp.*

De forma más puntual encontramos formaciones abiertas de sabina albar (*Juniperus thurifera*), con ejemplares añosos de buen porte y en formación adhesionada. Es frecuente que se entremezclen con los pinares de *Pinus nigra*. Estos **sabinos adhesionados**, mezclados con zonas de pastizales secos, con aprovechamiento pecuario presentan un elevado interés de conservación.

En zonas de bajo potencial edáfico, coincidentes, de manera general, con la parte somital de las crestas cuarcíticas, encontramos formaciones de **matorral**, más o menos densas. La composición florística está formada principalmente por *Cistus laurifolius*, acompañada de *Genista florida*, *Erica arborea*, *Calluna vulgaris*, *Lavandula pedunculata* y pies dispersos de *Pinus pinaster*, etc., especies que coinciden con las propias del sotobosque del pinar.

Finalmente, la Laguna de Bezas, conforma un enclave muy interesante desde el punto de vista florístico, puesto que se trata de una laguna de carácter temporal (que puede llegar a secarse) de manera que las especies que se desarrollan en ella están condicionadas a estas condiciones de temporalidad. En ella se desarrollan especies típicas de humedales como *Myriophyllum spicatum*, *Nitella spicatum*, *Chara sp.*, etc.

• FAUNA

Las comunidades faunísticas se caracterizan en este sector por estar ligadas a una zona de montaña ibérica con claros matices mediterráneos y algunos rasgos de carácter eurosiberiano. Este hecho, favorece la diversidad de especies faunísticas, al encontrarnos formaciones vegetales y hábitats de diferente naturaleza en poco espacio, como puedan ser zonas de refugio en los cortados, masas extensas y maduras de pinar, valles algo más húmedos con especies florísticas de carácter eurosiberiano, y el espacio singular correspondiente a la laguna de Bezas.

Así pues, las comunidades faunísticas más representadas son las ligadas al bosque, ya que es el medio más extendido y que caracteriza casi todo el espacio.

Existen notables diferencias en el grado de conocimiento de los diferentes grupos faunísticos. Los estudios hasta ahora realizados han sido escasos y dirigidos fundamentalmente a los vertebrados, y en especial, a las aves.

- Aves

Con relación a las aves, hay que destacar la diversidad de especies forestales ligadas a la **masa de pinar** continuo de la zona. Empezando por las aves rapaces cabe destacar la presencia de azor, gavilán, aguililla calzada, culebrera europea, busardo ratonero, alcotán y cernícalo vulgar. Otras aves rapaces nocturnas presentes en la zona son búho chico y cárabo.

Respecto a otras familias de aves, destacan especies típicamente forestales como los paseriformes: chochín, carbonero garrapinos, mirlo común, petirrojo, reyezuelo listado, pinzón

vulgar. También están presentes el herrerillo común y el herrerillo capuchino, el agateador común y el piquituerto.

La mayoría son especies paleárticas que encuentran en el bosque un hábitat adecuado para nidificar. En menor medida encontramos especies propias de otra distribución siendo mínimas las especies de tipo mediterráneo, como por ejemplo la curruca carrasqueña. También destaca la alta proporción de especies sedentarias frente a las estivales. Las poblaciones sedentarias reciben contingentes migratorios del norte durante los meses invernales.

En relación a las escasas superficies de **bosques caducifolios** y zonas de barrancos más húmedas con otras especies como álamos temblones, chopos o arces, cabe destacar algunas especies como herrerillo común, mito, petirrojo, mirlo, reyezuelo listado, mosquitero papialbo, pinzón vulgar, carbonero común, agateador común o escribano montesino. En este caso las especies de ámbito mediterráneo están más representadas que en el pinar y de igual forma, las especies sedentarias son más numerosas que las estivales.

Respecto a los **roquedos**, cabe señalar al grupo de las rapaces como las más representativas, destacando como especie de mayor valor de conservación en esta zona la pareja de halcón peregrino que anida en un roquedo de arenisca. En zonas próximas encontramos especies que también pueden utilizar este espacio como lugar de cría o reposo, como el caso de águila real, búho real o cernícalo vulgar. También están presentes otras especies ligadas al roquedo como colirrojo tizón, avión roquero, cuervo, chova piquirroja. Las especies citadas en la zona son sedentarias.

Finalmente, en la **Laguna de Bezas**, cabe señalar el anidamiento de focha común y la presencia de zampullín chico. También puede observarse en la zona ánade azulón y garza común. Ocasionalmente se han detectado focha cornuda y cigüeña negra.

- Mamíferos

La presencia de especies ubicuistas de amplia distribución, tanto paleártica como mediterránea, se ve condicionada en este sector a la presencia del bosque de coníferas como hábitat más extendido y que actúa como zona de refugio para algunas especies de mamíferos.

La comunidad de mamíferos está limitada a algunas especies, entre las cuales se pueden destacar garduña (*Martes foina*), gato montés (*Felis silvestris*), gineta (*Genetta genetta*) y posiblemente tejón (*Meles meles*).

Respecto a los roedores cabe destacar la presencia de lirón careto y ardilla roja. Entre los mamíferos forestales cabe destacar algunas especies cinegéticas abundantes, que también utilizan otros espacios más abiertos y mosaicos de cultivos, como zorro, jabalí, corzo, ciervo (menos abundante). Dentro de las especies de caza menor encontramos liebre ibérica y conejo.

- Invertebrados

Respecto a los **Artrópodos** y especialmente los insectos cabe citar la presencia de algunas especies catalogadas, aunque sin duda la entomofauna de la zona deberá ser mucho más rica, y requerirá estudios más detallados. Cabe citar la presencia del lepidóptero *Graellsia isabellae*, o los coleópteros, ligados a las masas de quercíneas, *Lucanus cervus* o *Ceramix cerdo*.

- Valoración de la fauna

A continuación se listan las especies faunísticas más importantes en el Paisaje Protegido, así como una valoración de su estado de conservación y grado de amenaza, en función de su clasificación en alguna de las categorías de protección del Catálogo Nacional y Aragonés de Especies Amenazadas, y de las Directivas de Hábitats y Aves.

| Nombre común | Nombre científico | CNEA | CEAA | Dir Hábitat | Dir Aves |
|---------------------|------------------------------|------|------|-------------|----------|
| REPTILES | | | | | |
| Salamanquesa común | <i>Tarentola mauritanica</i> | IE | | | |
| Lagarto ocelado | <i>Lacerta lepida</i> | | | | |
| Culebra de escalera | <i>Rhinechis scalaris</i> | | | | |

| | | | | | |
|--|--------------------------------|----|----|-------|----------------|
| Culebra viperina | <i>Natrix maura</i> | IE | | | |
| Culebra lisa meridional | <i>Coronella girondica</i> | IE | | | |
| Culebra bastarda | <i>Malpolon monspessulanus</i> | | | | |
| Culebra de collar | <i>Natrix natrix</i> | IE | | | |
| Eslizón ibérico | <i>Chalcides bedriagai</i> | IE | | IV | |
| ANFIBIOS | | | | | |
| Sapo partero común | <i>Alytes obstetricans</i> | IE | | IV | |
| Sapo común | <i>Bufo bufo</i> | | IE | | |
| Sapo de espuelas (Posible presencia) | <i>Pelobates cultripes</i> | IE | | IV | |
| Rana común | <i>Rana perezi</i> | | | V | |
| Sapillo pintojo meridional (Posible presencia) | <i>Discoglossus jeanneae</i> | IE | | II-IV | |
| AVES | | | | | |
| Aguililla calzada | <i>Hieraaetus pennatus</i> | IE | | | I |
| Cernícalo vulgar | <i>Falco tinnunculus</i> | IE | | | |
| Culebrera europea | <i>Circaetus gallicus</i> | IE | | | I |
| Halcón común | <i>Falco peregrinus</i> | IE | | | I |
| Cárabo | <i>Strix aluco</i> | IE | | | |
| Alondra común | <i>Alauda arvensis</i> | | IE | | II/2 |
| Paloma zurita | <i>Columba oenas</i> | | | | II/2 |
| Vencejo real | <i>Apus melba</i> | IE | | | |
| Lavandera blanca | <i>Motacilla alba</i> | IE | | | |
| Trepador azul | <i>Sitta europaea</i> | IE | | | |
| Collalba gris | <i>Oenanthe oenanthe</i> | IE | | | |
| Colirrojo tizón | <i>Phoenicurus ochrurus</i> | IE | | | |
| Curruca rabilarga | <i>Sylvia undata</i> | IE | | | I |
| Mosquitero papialbo | <i>Phylloscopus bonelli</i> | IE | | | |
| Papamoscas gris | <i>Muscicapa striata</i> | IE | | | |
| Herrerillo capuchino | <i>Parus cristatus</i> | IE | | | |
| Pinzón común | <i>Fringilla coelebs</i> | | | | I |
| Focha común | <i>Fulica atra</i> | | | | II/1 III/11 |
| Escribano hortelano | <i>Emberiza hortelana</i> | IE | | | I |
| Mirlo acuático | <i>Cinclus cinclus</i> | IE | | | |
| Roquero rojo | <i>Monticola saxatilis</i> | IE | | | |
| Curruca zarcera | <i>Sylvia communis</i> | IE | | | |
| Gavilán | <i>Accipiter nisus</i> | IE | | | I |
| Herrerillo común | <i>Parus caeruleus</i> | IE | | | |
| Zampullín chico | <i>Tachybaptus ruficollis</i> | IE | | | |
| Busardo ratonero | <i>Buteo buteo</i> | IE | | | |
| Águila real | <i>Aquila chrysaetos</i> | IE | | | I |
| Buitre leonado | <i>Gyps fulvus</i> | IE | | | I |
| Alcotán | <i>Falco subbuteo</i> | IE | | | |

| | | | | | |
|----------------------|--------------------------------|----|----|----|-----------|
| Chotacabras gris | <i>Caprimulgus europaeus</i> | IE | | | I |
| Paloma torcaz | <i>Columba palumbus</i> | | | | II/1III/1 |
| Cuco | <i>Cuculus canorus</i> | IE | | | |
| Totovía | <i>Lullula arborea</i> | IE | | | I |
| Zorzal charlo | <i>Turdus viscivorus</i> | | | | II/2 |
| Chochín | <i>Troglodytes troglodytes</i> | IE | | | |
| Petirrojo | <i>Erithacus rubecula</i> | IE | | | |
| Reyezuelo listado | <i>Regulus ignicapillus</i> | IE | | | |
| Curruca carrasqueña | <i>Sylvia cantillans</i> | IE | | | |
| Cuervo | <i>Corvus corax</i> | | IE | | |
| Carbonero garrapinos | <i>Parus ater</i> | IE | | | I |
| Chova piquirroja | <i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i> | IE | V | | I |
| Piquituerto común | <i>Loxia curvirostra</i> | IE | | | |
| Búho real | <i>Bubo bubo</i> | IE | | | I |
| Tórtola europea | <i>Streptopelia turtur</i> | | | | II/2 |
| Collalba rubia | <i>Oenanthe hispanica</i> | IE | | | |
| Curruca mirlona | <i>Sylvia hortensis</i> | IE | | | |
| Collalba Negra | <i>Oenanthe leucura</i> | IE | | | I |
| Azor | <i>Accipiter gentilis</i> | IE | | | I |
| Avión roquero | <i>Ptyonoprogne rupestris</i> | IE | | | |
| MAMÍFEROS | | | | | |
| Liebre | <i>Lepus europaeus</i> | | | | |
| Ardilla roja | <i>Sciurus vulgaris</i> | | | | |
| Gato montés | <i>Felis sylvestris</i> | IE | | IV | |
| Ciervo | <i>Cervus elaphus</i> | | | | II/IV |
| Jabalí | <i>Sus scropha</i> | | | | |
| Gineta | <i>Genetta genetta</i> | | IE | V | |
| Garduña | <i>Martes foina</i> | | IE | | |
| Musgano de Cabrera | <i>Neomys anomalus</i> | | IE | | |
| Tejón | <i>Meles meles</i> | | IE | | |
| Zorro | <i>Vulpes vulpes</i> | | | | |
| Corzo | <i>Capreolus capreolus</i> | | | | |
| INVERTEBRADOS | | | | | |
| Gran capricornio | <i>Cerambyx cerdo</i> | | IE | | II-IV |
| Ciervo volante | <i>Lucanus cervus</i> | IE | IE | | II |
| Mariposa isabelina | <i>Graellsia isabelae</i> | IE | IE | | II-V |
| PECES | | | | | |
| Carpa | <i>Cyprinus Carpio</i> | | | | |
| Barbo culirrojo | <i>Barbus haasi</i> | | IE | | |

Tabla 2. Especies de fauna presentes en el Paisaje Protegido.

1.12. Estado de conservación.

Los diversos estudios realizados en materia de conservación de los sistemas naturales y de la flora y fauna asociada muestran que, en líneas generales, el estado general del Paisaje Protegido es adecuado.

El Plan de Protección establece una serie de amenazas que pueden afectar negativamente a dicho estado de conservación, entre las que destacan:

- Alta inflamabilidad de la especie forestal dominante y clima mediterráneo con gran cantidad de tormentas estivales y bajas precipitaciones en verano.
- Introducción de especies piscícolas alóctonas en los humedales (pe.: carpas en la Laguna de Bezas) que alteran el funcionamiento ecológico de los mismos.
- Molestias a fauna catalogada y afecciones a flora catalogada y hábitats debido al tránsito por lugares restringidos a vehículos, por aglomeración de turistas, recolectores de setas y deportistas en puntos concretos y en fechas concretas, o por presencia de animales domésticos sueltos.

Mediante la gestión preventiva y proactiva se llevan a cabo anualmente acciones conducentes a paliar estas amenazas.

1.13. Medio socioeconómico.

| Datos del Instituto Aragonés de Estadística | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Municipios incluidos en el AIS | Albarracín, Gea de Albarracín y Bezas | | | | | |
| Comarca | Sierra de Albarracín | | | | | |
| Estructura de la población | | Población | Población > 65 años (%) | Edad Media | Tasa global de dependencia | Tasa feminidad |
| | Albarracín | 1.044 | 25,4 | 46,5 | 59,0 | 94,5 |
| | Gea de Albarracín | 372 | 36,9 | 54,1 | 78,1 | 88,9 |
| | Bezas | 62 | 24,6 | 50,9 | 51,2 | 62,5 |
| Parámetros económicos básicos | | Agricultura (%) | Industria (%) | Construcción (%) | Servicios (%) | |
| | Albarracín | 6,3 | 7,9 | 5,0 | 80,8 | |
| | Gea de Albarracín | 15,7 | 2,0 | 15,7 | 66,6 | |
| | Bezas | 22,2 | 11,1 | 11,1 | 55,6 | |

| Servicios Sociales | | Farmacias | Consultorios/ Centros salud | Bibliotecas | Residencias/Hogares para mayores |
|--------------------|----------------------|-----------|--------------------------------|-------------|-------------------------------------|
| | Albarracín | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Gea de Albarracín | 1 | 1 | 1 | 0 |
| | Bezas | 0 | 1 | 0 | 0 |

| Turismo | | Hoteles, hostales similares | y | Viviendas de turismo rural | Campings | Apartamentos turísticos |
|---------|----------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------|----------|----------------------------|
| | Albarracín | 22 | | 0 | 1 | 35 |
| | Gea de Albarracín | 2 | | 6 | 0 | 16 |
| | Bezas | 1 | | 1 | 0 | 0 |

Tabla 3. Datos socioeconómicos de los municipios que tienen parte de su término municipal en el interior del Paisaje Protegido.

1.14. Infraestructuras de uso público e instalaciones.

A continuación se listan las infraestructuras de uso público ofertadas por el Paisaje Protegido y el estado en el que se encuentran. También se hace referencia a las instalaciones:

Infraestructuras de uso público

| Clase | Nombre | Características |
|--------------------------------|---|---|
| Área recreativa | Dornaque | Mesas, parque infantil, fuente. |
| | Fuentebuena | Barbacoas, fuente, mesas, mesas discapacitados, parque infantil. |
| | Navazo | Barbacoas, mesas, parque infantil. |
| | Casilla de Gea | Mesas, fuente, refugio. |
| Aparcamiento principal | Centro Interpretación Dornaque | 32 coches (2 plazas discapacitados), 6 autobuses, 6 bicis. |
| | Fuentebuena | 8 coches (2 plazas discapacitados). |
| | Navazo | 64 coches, 6 autobuses, 6 bicis. |
| | Las Tajadas | 10 coches, 2 autobuses, 6 bicis. |
| Aparcamiento secundario | varios | 36 al comienzo de los senderos y a lo largo de las vías autorizadas. |
| Refugio | Choromolo | En el sendero PR-TE 115 |
| | Casilla de Gea | En el sendero PR-TE 115 |
| | Caseto Hoya Martínez | Próximo al cruce de las 2 pistas asfaltadas, en el MUP 4 "Dehesas Nuevas de Bezas" |
| Sendero | PR-TE 117 Albarracín-Área Recreativa del Navazo | Circular, longitud. 10.200 m. Barranco, fuentes, bosque, pinturas rupestres, mirador. |

| | | |
|----------------|---|--|
| | SL-TE 20 Pinturas Rupestres | Circular, longitud. 2.102 m. Pinturas rupestres, <i>arboretum</i> , mirador. |
| | PR-TE 115 Recreativa del Navazo-La Losilla | Circular, longitud. 14.193 m. Bosque, refugios, fuente. |
| | SL-TE 21 C.I. de Dornaque-Pieza Llana | Circular, longitud 8.060 m. Bosque, fuente. |
| | SL-TE 22 C.I. de Dornaque-Barranco de Las Tajadas-Peña del Hierro | Circular, longitud 4.124 m Barranco, bosque, pinturas rupestres, yacimientos arqueológicos, presas mineras, mirador. |
| | SL-TE 23 Casa forestal de Ligros-Campamento de los Maquis | Circular, longitud. 4.773 m. Barranco, campamento Maqui, bosque, mirador. |
| | SL-TE 24 Las Olivanas | Circular, longitud. 7.175 m. Pinturas rupestres, fuente, bosque, mirador. |
| | SL-TE 25 Las Tabernillas-Laguna de Bezas | Circular, longitud 9.903 m. Bosque, laguna, mirador. |
| | PR-TE 116 C.I. de Dornaque-Laguna de Bezas-Bezas-C.I.de Dornaque | Circular, longitud 17.300 m. Ecuestre. Bosque, laguna, fuente. |
| | SL-TE 26 Sendero accesible Dornaque-Fuente Buena | Lineal, longitud 725 m, anchura 0,90 m. Accesible. |
| | SL-TE 27 Sendero accesible Pinturas Rupestres-Mirador Peñas Royas | Lineal, longitud 1.233 m, anchura 1,50 m. Accesible. |
| Mirador | Cabrerizo | En el sendero PR-TE 117 |
| | Pinturas rupestres | En el sendero SL-TE 20 |
| | Peña del Hierro | En el sendero SL-TE 22 |
| | Campamento de los Maquis | En el sendero SL-TE 23 |
| | Las Olivanas | En el sendero SL-TE 24 |
| | Tabernillas-Laguna | En el sendero SL-TE 25 |
| | Las Tajadas | Próximo a la carretera A-1513, en Bezas. |
| | Escombrera | Próximo a la pista asfaltada de Albarracín. |
| | Peña la Cruz | Próximo a la pista de Dornaque al collado de las Tabernillas. |
| Hide | Avifauna general | Próximo a Fuentebuena. |
| | Aves acuáticas | Próximo a laguna de Bezas. |

Tabla 4. Listado de Infraestructuras de uso público presentes en el Paisaje Protegido.

| Clase | Nombre | Información básica |
|------------------------------------|--|--|
| Centro de Información | Centro de Interpretación de Dornaque | Casa Forestal de Dornaque (a 3 km de Bezas) Carretera A-1513. Albarracín Telf. 978 68 10 72 (consultar días de apertura en www.rednaturaldearagon.com) Tres plantas expositivas, sala de vídeo, servicios. Accesible. Alquiler bicicletas. |
| Dirección y Oficina Técnica | Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel | C/ San Francisco, 27 – 44001 Teruel Telf. 978 64 11 45 Fax. 978 64 12 31 |

Tabla 5. Instalaciones del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

1.15. Gestión Forestal con cargo al fondo de mejoras.

Dentro del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno existe una gran superficie ocupada por montes de utilidad pública, pero de todos, únicamente el MUP nº 3 está incluido en su totalidad. No obstante se incluye a continuación una tabla con datos de mejoras de todos los montes presentes en el Paisaje en el año 2016, pues parte de estos presupuestos repercuten directa o indirectamente en el Espacio Natural Protegido.

| Monte UP | Propietario | Saldo inicial | Ingresos | Gastos | Saldo Monte |
|----------|--------------------|---------------|----------|----------|-------------|
| 3 | Ayto. Albarracín | 8.022,05 | 47,67 | 9,43 | 8.060,29 |
| 4 | Ayto. Albarracín | 4.829,36 | 226,18 | 62,24 | 4.993,30 |
| 6 | Ciudad y Comunidad | 11.943,52 | 4.363,20 | 2.170,61 | 14.136,11 |
| 7 | Ciudad y Comunidad | 6.356,50 | 1.953,83 | 519,96 | 7.790,37 |
| 8 | Ciudad y Comunidad | 16.786,19 | 2.128,63 | 497,00 | 18.417,82 |
| 14 | Ayto. Bezas | 11.013,53 | 1.205,34 | 1.895,12 | 10.323,75 |
| 20 | Ayto. Gea de A. | 2.455,43 | 499,12 | 36,32 | 2.918,23 |
| 320 | Ciudad y Comunidad | 14.599,45 | 1.429,13 | 4.840,12 | 11.188,46 |

Tabla 6. Cuentas de mejoras en 2017 de los Montes de Utilidad Pública presentes en el Paisaje Protegido.

1.16. Aprovechamientos forestales.

A continuación, a través de las siguientes tablas se muestran los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública que tienen superficie dentro del Paisaje Protegido de los Pinares, pero de todos, únicamente el MUP nº 3 está incluido en su totalidad.

MUP nº 3 "Dehesa del Pinar"

| Clase de aprovechamiento | Adjudicación Inicio/Final | Unidades | Importa Tasación (€) | Adjudicación Sí/No |
|--------------------------|---------------------------|-----------|----------------------|--------------------|
| Caza | 01/08/2017 - 31/07/2024 | 197,10 ha | 310,83 | No |
| Otras setas | 01/01/2017 - 31/12/2017 | 211,77 ha | 146,76 | Sí |
| Pastos | 01/04/2015 - 31/03/2018 | 211,77 ha | 171,07 | Sí |

MUP nº 4 "Dehesas Nuevas de Bezas"

| Clase de aprovechamiento | Adjudicación Inicio/Final | Unidades | Importa Tasación (€) | Adjudicación Sí/No |
|--------------------------|---------------------------|-----------|----------------------|--------------------|
| Caza | 01/08/2017 - 31/07/2024 | 582,28 ha | 918,25 | Sí |
| Otras setas | 01/01/2017 - 31/12/2017 | 582,28 ha | 403,52 | Sí |
| Pastos | 01/04/2017 - 31/03/2018 | 360,67 ha | 304,57 | No |
| Pastos | 01/01/2013 - 31/12/2017 | 227,61 ha | 186,05 | Sí |

MUP nº 6 "Muela Mediana"

| Clase de aprovechamiento | Adjudicación Inicio/Final | Unidades | Importe Tasación (€) | Adjudicación Sí/No |
|--------------------------|---------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| Maderas | 19/04/2017 - 19/10/2018 | 460 m ³ | 8.280,00 | Sí |

| | | | | |
|----------------------------|-------------------------|----------------------|----------|----|
| Otras setas | 01/01/2017 - 31/12/2017 | 3.158,87 ha | 2.189,10 | Sí |
| Caza | 01/08/2017 - 31/07/2024 | 256,57 ha | 404,10 | No |
| Apícolas | 16/03/2017 - 15/03/2018 | 30 colmenas | 45,00 | Sí |
| Cultivos | 01/09/2017 - 31/08/2018 | 56,81 ha | 568,12 | Sí |
| Agrupaciones y concesiones | 27/10/2017 - 26/10/2047 | 76,54 m ² | 0,00 | Sí |
| Agrupaciones y concesiones | 15/04/1996 - 14/04/2046 | 3.701 m ² | 40,00 | Sí |
| Caza | 01/08/2015 - 31/07/2024 | 453 ha | 708,77 | Sí |
| Caza | 01/08/2015 - 31/07/2022 | 1.278,02 ha | 2.024,38 | Sí |
| Pastos | 01/04/2014 - 31/03/2019 | 1.353,20 ha | 846,53 | Sí |
| Pastos | 01/01/2013 - 31/12/2017 | 1.805,85 ha | 765,74 | Sí |
| Pastos | 01/01/2013 - 31/12/2017 | 1.353,20 ha | 1.082,56 | Sí |
| Caza | 01/08/2010 - 31/07/2019 | 256,57 ha | 557,26 | Sí |
| Caza | 01/08/2009 - 31/07/2018 | 203,79 ha | 321,00 | Sí |
| Caza | 01/08/2009 - 31/07/2018 | 958,81 ha | 1.510,26 | Sí |

MUP nº 7 "Ortezuelo"

| Clase de aprovechamiento | Adjudicación Inicio/Final | Unidades | Importe Tasación (€) | Adjudicación Sí/No |
|----------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|
| Apícolas | 16/03/2017 - 15/03/2020 | 120 columnas | 156,09 | Sí |
| Apícolas | 16/03/2017 - 15/03/2019 | 126 columnas | 165,66 | Sí |
| Caza | 01/08/2017 - 31/07/2024 | 2.351,50 ha | 3.708,39 | Sí |
| Caza | 01/08/2017 - 31/07/2020 | 38,40 ha | 60,24 | No |
| Otras setas | 01/01/2017 - 31/12/2017 | 2.472,51 ha | 1.713,45 | Sí |
| Cultivos | 01/09/2017 - 31/08/2027 | 0,61 ha | 91,50 | No |
| Maderas | 01/01/2017 - 31/12/2017 | 181,33 m ³ | 6.890,54 | No |
| Leñas | 01/04/2017 - 31/05/2017 | 50 Et | 100,00 | Sí |
| Leñas | 01/04/2017 - 31/05/2017 | 50 Et | 100,00 | No |
| Cultivos | 01/09/2017 - 31/08/2018 | 3,91 ha | 40,00 | Sí |
| Cultivos | 01/09/2017 - 31/08/2018 | 7,66 ha | 76,60 | Sí |
| Agrupaciones y concesiones | 18/10/1995 - 17/10/2045 | 8.800 m ² | 40,00 | Sí |
| Apícolas | 16/03/2016 - 15/03/2019 | 70 colmenas | 96,46 | Sí |
| Pastos | 01/01/2013 - 31/12/2017 | 1.074 ha | 877,90 | Sí |

| | | | | |
|--------|-------------------------|-----------|----------|----|
| Pastos | 01/01/2013 – 31/12/2017 | 1.390 ha | 1.136,20 | Sí |
| Caza | 01/08/2009 – 31/07/2018 | 384,73 ha | 877,76 | Sí |
| Caza | 01/08/2009 – 31/07/2018 | 103,27 ha | 161,53 | Sí |

MUP nº 8 “Patio de arriba del Rey Don Jaime”

| Clase de aprovechamiento | Adjudicación Inicio/Final | Unidades | Importe Tasación (€) | Adjudicación Sí/No |
|--------------------------|---------------------------|-------------|----------------------|--------------------|
| Pastos | 01/04/2017 - 31/03/2018 | 2.011,38 ha | 2.512,72 | Sí |
| Otras setas | 01/01/2017 - 31/12/2017 | 2.011,38 ha | 1.393,89 | Sí |
| Caza | 01/08/2015 - 31/07/2022 | 2.248,27 ha | 6.833,00 | Sí |
| Caza | 01/08/2010 - 31/07/2019 | 2.254 ha | 4.508,00 | Sí |

MUP nº 14 “El Pinar”

| Clase de aprovechamiento | Adjudicación Inicio/Final | Unidades | Importe Tasación (€) | Adjudicación Sí/No |
|----------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Leñas | 01/10/2017 - 30/04/2018 | 200 Et | 219,41 | Sí |
| Apícolas | 16/03/2017 - 15/03/2018 | 100 colmenas | 134,71 | No |
| Cultivos | 01/09/2017 - 31/08/2018 | 19,45 ha | 192,56 | Sí |
| Otras setas | 01/01/2017 - 31/12/2017 | 1.902,75 ha | 1.318,61 | Sí |
| Maderas por peso | 01/01/2017 - 30/06/2018 | 225 Tm | 4.050,00 | No |
| Resinas | 01/02/2017 – 31/10/2021 | 2.500 Np | 250,00 | Sí |
| Maderas | 01/05/2017 – 28/08/2017 | 67 m ³ | 201,00 | Sí |
| Maderas | 28/07/2017 – 28/01/2019 | 420 m ³ | 7.350,00 | No |
| Pastos | 01/04/2016 – 31/03/2020 | 1.902,75 ha | 1.640,44 | Sí |
| Agrupaciones y concesiones | 18/10/1995 – 17/10/2045 | 4942 m ² | 0,00 | Sí |
| Agrupaciones y concesiones | 13/10/1996 – 12/10/2046 | 2.818 m ² | 0,00 | Sí |
| Agrupaciones y concesiones | 04/02/2011 – 03/02/2041 | 434 m ² | 0,00 | Sí |
| Caza | 01/08/2010 – 31/07/2019 | 1.917 ha | 1.665,94 | Sí |

MUP nº 20 “El Pinar”

| Clase de aprovechamiento | Adjudicación Inicio/Final | Unidades | Importe Tasación (€) | Adjudicación Sí/No |
|--------------------------|---------------------------|-------------|----------------------|--------------------|
| Otras setas | 01/01/2017 – 31/12/2017 | 1.307,71 ha | 906,25 | Sí |
| Caza | 01/08/2015 – 31/07/2024 | 1.284 ha | 1.569,53 | Sí |
| Pastos | 01/04/2014 – 31/03/2020 | 1.229 ha | 851,69 | Sí |

MUP nº 320 “Rodeo de la Ciudad”

| Clase de aprovechamiento | Adjudicación Inicio/Final | Unidades | Importe Tasación (€) | Adjudicación Sí/No |
|----------------------------|---------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|
| Apícolas | 16/03/2017 – 15/03/2019 | 160 colmenas | 212,08 | Sí |
| Apícolas | 16/03/2007 – 15/03/2020 | 70 colmenas | 95,81 | Sí |
| Apícolas | 16/03/2007 – 15/03/2020 | 240 colmenas | 325,89 | Sí |
| Agrupaciones y concesiones | 29/07/2009 – 28/07/2039 | 23.843,40 m ² | 5.777,97 | Sí |
| Agrupaciones y concesiones | 16/10/2009 – 15/10/2039 | 2.820 m ² | 338,79 | Sí |
| Pastos | 01/04/2015 – 31/03/2020 | 4.275 ha | 3.204,57 | Sí |
| Apícolas | 16/03/2015 – 15/03/2018 | 100 colmenas | 136,23 | Sí |
| Agrupaciones y concesiones | 27/01/2015 – 26/01/2026 | 19.510 m ² | 40,00 | Sí |
| Caza | 01/08/2010 – 31/07/2019 | 3.000 ha | 5.214,23 | Sí |

Tablas 7. Aprovechamientos forestales en 2017 de los Montes de Utilidad Pública presentes en el Espacio

2. RECURSOS PARA LA GESTIÓN

2.1. Recursos humanos.

El personal asociado a la gestión del Paisaje Protegido se compone de:

- **Director del Paisaje Protegido** coincidente con el Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel (Licenciado en Veterinaria): dedicación parcial en el Paisaje Protegido.
- **1 Geóloga con función de Jefa de Sección de Espacios Naturales, 1 Ingeniero de Montes con función de Jefe de Unidad de Conservación del Medio Natural y 1 Ingeniero de Montes con función de Subdirector de Medio Ambiente** del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad: dedicación parcial en el Paisaje Protegido.
- **2 Ingenieros Técnicos Forestales pertenecientes al equipo de gestión forestal e incendios** del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel: dedicación parcial en el Paisaje Protegido
- **1 Licenciado en Derecho** del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel que actúa como secretario del patronato: dedicación parcial en el Paisaje Protegido.
- **4 Agentes para la Protección de la Naturaleza** del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel: dedicación parcial en el Paisaje Protegido.

A través de contratación por la empresa pública SARGA del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón:

- **1 Peón** con labores de adecuación y mantenimiento en el Paisaje Protegido (10 meses de trabajo en total).
- **1 Capataz** con labores de supervisión y organización de la Cuadrilla de Mantenimiento, y gestión de las herramientas y materiales empleados en sus trabajos: dedicación parcial en el Paisaje Protegido.
- **1 Técnico** que asume los trabajos de asistencia técnica en los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Teruel (Ingeniero de Montes): dedicación parcial en el Paisaje Protegido.
- **2 Educadores ambientales** para atender el Centro de Interpretación de Dornaque.
- **1 Técnico y 1 Administrativo** con tareas de coordinación y planificación de los centros de interpretación de la Red Natural de Aragón: dedicación parcial en el Paisaje Protegido.

A través de contrata:

- **1 Limpiadora** para el Centro de Interpretación de Dornaque.

2.2. Recursos materiales y equipamientos.

A continuación se recogen los recursos materiales y equipamientos de que dispone el Paisaje Protegido para las labores de gestión:

El principal equipamiento con el que cuenta el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno es el complejo de edificios y parque anejo que constituyen su Centro de Interpretación, en la casa forestal de Dornaque. No existe una oficina específica para este Espacio. La dirección y secretaría del ENP se ubican en las dependencias del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel. La Cuadrilla de Mantenimiento cuenta con un vehículo y maquinaria diversa para realizar sus trabajos.

2.3. Resumen presupuestario.

La distribución del presupuesto invertido en el Paisaje Protegido durante 2017, especificando las actuaciones ejecutadas es la siguiente:

| Objetivo | Expte. | Título | Adjudicatario/ Descripción | Presupuesto certificado € | Cofinanc. |
|--|------------------------------------|---|--|---------------------------------------|-------------------|
| Funcionamiento básico y coordinación de espacios | RB74006 | Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón. | SARGA Contratación 12 meses de técnico, incluido medios auxiliares y desplazamientos. (Dedicación parcial al PPPR). Trabajos en uso público y planificación. Se paga también la auditoría externa de seguimiento de calidad. | 15.273,37 (de los 259.822,35 totales) | FEADER MAGRAMA |
| | TB73348 | Propuesta para la gestión de los Espacios Naturales Protegidos de Teruel. Año 2017 | ADMINISTRACIÓN Adquisición de señales: 1.569,13 € Adquisición hierros: 152,21 € | 1.721,34 | NINGUNA |
| | Capítulo 2 de la Dirección General | | CONTRATA Gasto corriente Gastos del Centro de Interpretación: Limpieza, Pellets, Ascensor, Electricidad, Fontanería y Extintores. Cerradura Refugio de la Casilla de Gea | 5.501,25 | NINGUNA |
| | RB74035 | Limpieza de los Centros de Interpretación de Teruel | CONTRATA LIMABRIL | 3.021,98 (de los 5.896,94 totales) | NINGUNA |

| Conservación de recursos | | | | | |
|---------------------------------|---------|--|---|--------------------------------------|-------------------|
| | RF74047 | Orden de 28 de julio de 2017, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se autoriza la transferencia de crédito a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. para la prestación del servicio de prevención de incendios forestales, para el año 2017. | SARGA (Cuadrilla nº 2 "Rodeno") Desbroce y mantenimiento de áreas cortafuegos y fajas auxiliares. (26,5 ha) | 19.271,06 | FEADER MAGRAMA |
| | RF74047 | Orden de 28 de julio de 2017, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se autoriza la transferencia de crédito a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. para la prestación del servicio de prevención de incendios forestales, para el año 2017. | SARGA (Cuadrilla nº 2 "Rodeno") Tratamiento selvícola de prevención de incendios. (11,1 ha) | 42.180,21 | FEADER MAGRAMA |
| | TB73349 | Programa de seguimiento de quirópteros en el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno. | LUIS LORENTE VILLANUEVA Inventario y conocimiento de las colonias de quirópteros. Establecimiento de un Protocolo de Seguimiento de Quirópteros en el PPPR durante un periodo de 5 años. | 6.993,80 | FEADER MAGRAMA |
| Uso Público | | | | | |
| | RB74019 | Programas de atención al visitante y educativo de los centros de interpretación de Aragón. | SARGA Contratación de 2 monitores (programa de atención al visitante, programa educativo, actividades singulares). También incluye el diseño de los programas y la coordinación de los Centros. | 46.871,34 | IBERCAJA |
| | TB73470 | Mantenimiento y control de visitantes en Espacios Naturales Protegidos gestionados en la provincia de Teruel. Año 2017 | SARGA Contratación 10 meses de peón especialista, incluido medios auxiliares y desplazamientos. Realiza trabajos de adecuación y mantenimiento de infraestructuras de uso público. También se compraron materiales para algunos trabajos. | 30.395,27 (de los 89.434,47 totales) | FEADER MAGRAMA |
| | TB73347 | Valoración del estado actual de las infraestructuras de uso público en el ámbito del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno | ARQUITARIA S.L. Elaboración de proyecto para valorar el estado de los casetos de Dornaquejos y establecer las medidas de consolidación y rehabilitación. | 5.768,47 | FEADER MAGRAMA |

| | | | | |
|---------|--|---|-----------|----------------|
| TB73377 | Mantenimiento de infraestructuras viales en el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno. | COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA Eliminación de la vegetación espontánea de las cunetas y márgenes de las pistas forestales asfaltadas Dornaque – Albarracín y del cruce de esta pista a Gea de Albarracín. | 7.143,84 | FEADER MAGRAMA |
| TB73371 | Diagnóstico de la afluencia de visitantes y análisis de la capacidad de acogida del paraje El Navazo, Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno | HIDRIA Ciencia, ambiente y desarrollo S.L. Obtención de datos sobre el número y tipificación de visitantes a la zona de El Navazo. Determinación de la capacidad de carga y establecimiento de las medidas de gestión necesarias. | 15.947,80 | FEADER MAGRAMA |
| TB63285 | Suministro y colocación de señalética en los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Teruel | COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA Diseño, fabricación y colocación de señalética en los senderos para su homologación a Senderos Turísticos de Aragón, señales en mal estado y otras señales para ampliar en el Paisaje Protegido Instalación de contador de personas en Las Tajadas. | 48.847,91 | FITE |

Tabla 8. Partida presupuestaria Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno 2017.

3. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

3.1. Funcionamiento básico.

3.1.1. Administración.

3.1.1.1. Elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de las propuestas de inversión.

El trabajo es desarrollado por los técnicos de la dirección del Paisaje Protegido, con la asistencia del Técnico de Sarga.

Se redactan las propuestas en función de los objetivos marcados en el plan de conservación y del dinero existente. También se realiza un seguimiento de la ejecución y evaluación final.

3.1.1.2. Tramitación de subvenciones.

El trabajo es desarrollado por la Jefa de Sección de Espacios Naturales y otros técnicos y personal administrativo de la Dirección General de Sostenibilidad. En 2016 la convocatoria salió conjunta para los años 2016-2017, por lo que la tramitación finalizará en 2017. Se inició la tramitación de 2 subvenciones a entidades locales y no hubo solicitudes de particulares.

3.1.1.3. Valoraciones de denuncias.

Durante 2017 se tramitaron 61 infracciones en el Paisaje Protegido, que vienen recogidas en la siguiente tabla:

| Nº | LOCALIDAD ORIGEN | MUNICIPIO | INFRACCIÓN | ESTADO |
|----|----------------------|------------|------------------------------|------------------------|
| 1 | BURJASSOT (Valencia) | Albarracín | Escalar en zona no permitida | FINALIZADO |
| 2 | GODELLA (Valencia) | Albarracín | Escalar en zona no permitida | APREMIADO (12/09/2017) |

| | | | | |
|----|-----------------------|------------|---|------------------------------------|
| 3 | GODELLA (Valencia) | Albarracín | Escarar en zona no permitida | FINALIZADO |
| 4 | NICE (Francia) | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | IMPOSIBLE NOTIFICACIÓN. FINALIZADO |
| 5 | ALBARRACÍN | Albarracín | Circular con vehículo en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 6 | VILLAREAL (Castellón) | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 7 | MADRID | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 8 | MADRID | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | APREMIADO (27/12/2017) |
| 9 | MADRID | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | APREMIADO (27/11/2017) |
| 10 | VALENCIA | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 11 | VALENCIA | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 12 | VILLAVICIOSA DE ODÓN | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | APREMIADO (27/11/2017) |
| 13 | PAIORTA (Valencia) | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 14 | POLONIA | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 15 | TARRASA (Barcelona) | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 16 | FRANCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | IMPOSIBLE APREMIO |
| 17 | FRANCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 18 | FRANCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | IMPOSIBLE APREMIO. FINALIZADO |
| 19 | FRANCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | IMPOSIBLE APREMIO. FINALIZADO |
| 20 | FRANCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | IMPOSIBLE APREMIO. FINALIZADO |
| 21 | FRANCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | IMPOSIBLE NOTIFICACIÓN. FINALIZADO |
| 22 | BARCELONA | Albarracín | Realizar construcción dentro del Paisaje Protegido Rodeno | PENDIENTE APREMIO |
| 23 | ALBARRACIN | Albarracín | Aparcamiento dentro del Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 24 | MADRID | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 25 | SUECIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | IMPOSIBLE NOTIFICACIÓN FINALIZADO |
| 26 | HUESCA | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | APREMIADO (27/12/2017) |
| 27 | ALBACETE | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO |
| 28 | VALENCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | APREMIADO. FINALIZADO (10/01/2018) |
| 29 | FRANCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | FINALIZADO (Archivado) |

| | | | | |
|----|---------------------------------------|------------|---|--|
| 30 | FRANCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | IMPOSIBLE APREMIO |
| 31 | FRANCIA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | IMPOSIBLE APREMIO |
| 32 | MANLLEU (Barcelona) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 33 | CASTLLFOLLIT DE RIUBREGOS (Barcelona) | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 34 | ALEMANIA | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | RESOLUCION PENDIENTE DE ACUSE |
| 35 | ALEMANIA | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | PENDIENTE APREMIO |
| 36 | TORMÓN (TERUEL) | Albarracín | Incumplimiento del condicionado de la autorización para la realización de la prueba deportiva en Paisaje Protegido Rodeno | PROPUESTA PENDIENTE ALEGACIONES |
| 37 | ALCAÑIZ | Albarracín | Estacionar fuera de lugares habilitados en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 38 | LLEIDA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | RESOLUCION PENDIENTE DE ACUSE |
| 39 | CERVERA (Lérida) | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | RESOLUCION PENDIENTE DE ACUSE |
| 40 | LLEIDA | Albarracín | Acampada no permitida en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 41 | ALICANTE | Albarracín | No llevar perro sujeto en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 42 | IGUALADA (Barcelona) | Albarracín | Estacionar fuera de lugares habilitados en Paisaje Protegido Rodeno | RESOLUCION PENDIENTE DE ACUSE |
| 43 | SANT CUGAT DEL VALLES (Barcelona) | Albarracín | Estacionar fuera de lugares habilitados en Paisaje Protegido Rodeno | INICIO PENDIENTE ACUSE. PENDIENTE RATIFICACION |
| 44 | CASTLLFOLLIT DE RIUBREGOS (Barcelona) | Albarracín | Estacionar fuera de lugares habilitados en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 45 | LLEIDA | Albarracín | Estacionar fuera de lugares habilitados en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 46 | BARCELONA | Albarracín | Estacionar fuera de lugares habilitados en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 47 | MÉRIDA (Badajoz) | Albarracín | No llevar perro sujeto en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 48 | CALDAS DE MONTBUI (Barcelona) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | RESOLUCIÓN PENDIENTE ALEGACIONES |
| 49 | TARROS-TORNABOUS (Lérida) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | RESOLUCIÓN PENDIENTE ALEGACIONES |
| 50 | VITORIA GASTEIZ (Álava) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | RESOLUCIÓN PENDIENTE BOE Y EDICTO |
| 51 | VITORIA GASTEIZ (Álava) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 52 | GETAFE (Madrid) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | INICIO PENDIENTE EDICTO |
| 53 | GETAFE (Madrid) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |

| | | | | |
|----|------------------------------------|------------|--|--|
| 54 | CAMBRILS (Tarragona) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 55 | PEDREZUELA (Madrid) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | INICIO PENDIENTE BOE Y EDICTO FIRMA |
| 56 | PARLA (Madrid) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | PAGADO. FINALIZADO |
| 57 | CORNUDELLA DE MONTSANT (Tarragona) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | INICIO PENDIENTE EDICTO Y ACUSE INICIO |
| 58 | CORNUDELLA DE MONTSANT (Tarragona) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | INICIO PENDIENTE EDICTO |
| 59 | CORNUDELLA DE MONTSANT (Tarragona) | Albarracín | Pernoctar en zona aparcamiento en Paisaje Protegido Rodeno | INICIO PENDIENTE BOE Y EDICTO |
| 60 | LAS ROZAS (Madrid) | Albarracín | Circular con vehículo en Paisaje Protegido Rodeno | PROPUESTA PENDIENTE ACUSE |
| 61 | MADRID | Albarracín | Llevar perro suelto en Paisaje Protegido Rodeno | INICIO PENDIENTE BOE Y EDICTO |

Tabla 9. Infracciones en el Paisaje Protegido durante 2017

3.1.1.4. Contestación de consultas y atención de peticiones de información.

Esta labor es realizada por la Jefa de Sección de Espacios Naturales, los APNs, los Monitores del Centro de Interpretación y por el Técnico de Sarga. En el caso de la comunicación a través del **correo electrónico, web y gestión de llamadas solicitando información**, la mayor parte de las solicitudes se refieren a cuestiones relacionadas con las actividades a realizar en el Paisaje Protegido y a la legislación que le es aplicable.

3.1.2. Mantenimiento y vigilancia.

Las **labores de vigilancia** son asumidas por los Agentes para la Protección de la Naturaleza.

Las tareas de **mantenimiento** las realiza la Cuadrilla que trabaja en el Paisaje Protegido.

3.1.3. Adquisición de materiales para la gestión.

Respecto a la adquisición de materiales para el mantenimiento y mejora de las infraestructuras, en el año 2017 se realizó a través del encargo TB73470 "Prestación de un servicio de mantenimiento y control de visitantes en Espacios Naturales Protegidos gestionados en la provincia de Teruel. Año 2017" y de la propuesta TB73348 "Gestión de los Espacios Naturales Protegidos de Teruel. Año 2017".

3.2. Gestión preventiva y control administrativo.

3.2.1. Autorizaciones e informes.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es el organismo competente en la tramitación y resolución de autorizaciones e informes de carácter preventivo, excepto para las actividades promovidas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y actuaciones en montes de utilidad pública.

La Directora General de Sostenibilidad es la competente para realizar autorizaciones de actividades promovidas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel de las realizadas en montes de utilidad pública y otras como las relativas al uso del fuego.

A continuación se recogen las autorizaciones e informes realizados durante 2017:

| Nº | Organismo | Solicitante | Objeto | Resolución | Fecha solicitud | Fecha emisión | Fecha ejecución | Observaciones |
|----|-------------|------------------|--|------------|-----------------|---------------|-----------------|------------------|
| 1 | Serv. Prov. | Ejército Español | Realizar ejercicios militares adiestramiento unidad RT-22 (CECOM T-3160) | FAV. | 24-ene-17 | 8-feb-17 | 28-feb-17 | MUPs 3, 7 y 320. |

| | | | | | | | | |
|----|-------------|------------------------------|---|-------|-----------|-----------|----------------|--|
| 2 | Serv. Prov. | Ejército Español | Realizar ejercicios militares adiestramiento unidad BIL I/4 (RAC PAVIA 4 "FLANDES") | FAV. | 1-feb-17 | 13-feb-17 | 6-mar-17 | MUPs 3, 7. 20 y 320. Se modifica posteriormente. |
| 3 | Serv. Prov. | Ejército Español | Realizar ejercicios militares adiestramiento unidad BIL I/4 (RAC PAVIA 4 "FLANDES") | FAV. | | 21-feb-17 | 6 y 9 III | MUPs 3, 7. 20 y 320. Modificación por solicitud por mail día 21 febrero. No se realiza, pues solicitan nueva modificación por mail 28 febrero; se les pide nueva solicitud por cambio sustancial; no llega a tiempo. |
| 4 | Serv. Prov. | SARGA | Uso sala CI para formación | FAV. | 29-mar-17 | 7-abr-17 | 12 y 18 abril | |
| 5 | Serv. Prov. | Ricardo García | Quedada grupo Buscarríos crawler team | DESF. | 30-mar-17 | 12-abr-17 | sin determinar | |
| 6 | Serv. Prov. | Ejército Español | Realizar ejercicios militares adiestramiento unidad Batallón de transmisiones IV/22 | FAV. | 29-mar-17 | 8-may-17 | 23-may-17 | MUPs 3, 7. 20 y 320. |
| 7 | Serv. Prov. | ZANSLAR PRODUCCIONES, S.L. | Grabación program "Volando voy" | FAV. | 12-may-17 | 24-may-17 | 5-11 VI | Excepto en cortados de Peñas Royas. |
| 8 | Serv. Prov. | Ayuntamiento Bezas | Encierro de Laguna Bezas a Bezas | FAV. | | 28-jul-17 | 5-ago-17 | MUP 14 |
| 9 | Serv. Prov. | Federación Aragonesa de Caza | Circulación por caminos | FAV. | 6-sep-17 | 12-sep-17 | | |
| 10 | Serv. Prov. | TECMENA | Circulación por caminos | FAV. | 14-sep-17 | 26-sep-17 | 2017-2018 | |
| 11 | Serv. Prov. | Club Arrandemont y Club Ibon | I Rogaine Tormón | FAV. | 27-jul-17 | 4-sep-17 | 16-sep-17 | Se manda a Delegación Territorial el 5 de septiembre. No se autoriza fuera de las zonas de uso general y limitado. |

Tabla 10. Autorizaciones en el Paisaje Protegido durante 2017.

| Nº | Organismo | Solicitante | Objeto | Fecha emisión | Observaciones |
|----|-------------|------------------|--|---------------|---|
| 1 | Serv. Prov. | | Control especies exóticas | 6-feb-17 | Elaborado por los APN |
| 2 | Serv. Prov. | | Eliminación restos exposición CI | 13-feb-17 | Se envía a Comunidad de Albarracín. |
| 3 | Serv. Prov. | Mª Luisa Jiménez | Plantación almendros y colocación de vallado | 1-mar-17 | |
| 4 | Serv. Prov. | | Corrección cartel en Bezas | 4-abr-17 | Se envía al Parque Cultural de Albarracín |
| 5 | Serv. Prov. | | Diseño pruebas deportivas | 12-abr-17 | Se envía a Comarca Sierra de Albarracín. |

| | | | | | |
|----|-------------|------------------------------|--|-----------|---|
| 6 | Serv. Prov. | | V BTT Cella Subida Monte Calvario | 8-ago-17 | Se pide la modificación del recorrido. Se envía el 31 de agosto a la Delegación Territorial |
| 7 | Serv. Prov. | Club Arrandemont y Club Ibon | I Rogaine Tormón | 31-ago-17 | Se manda a Delegación Territorial el 5 de septiembre. No se autoriza fuera de las zonas de uso general y limitado |
| 8 | Serv. Prov. | Serv. Prov. (Jurídicos) | Denuncia I Rogaine Tormón (TE/MON/2017/96) | 5-oct-17 | Incumplimiento de condicionado |
| 9 | Serv. Prov. | | Corrección señal en Albarracín | 30-nov-17 | Se envía a Federación Aragonesa de Montañismo |
| 10 | Serv. Prov. | | Plan seguimiento ecológico | 4-dic-17 | Elaborado por los APN |
| 11 | Serv. Prov. | | Control especies exóticas | 4-dic-17 | Elaborado por los APN |
| 12 | Serv. Prov. | Serv. Prov. (Jurídicos) | Denuncia I Rogaine Tormón (TE/MON/2017/96) | 12-dic-17 | Informe complementario |

Tabla 11. Informes emitidos en el Paisaje Protegido durante 2017.

| Nº | Organismo al que se solicita | Objeto | Fecha | Observaciones |
|----|---|--|-----------|---|
| 1 | Comisión de Senderos Turísticos de Aragón | Declaración de los senderos existentes como senderos turísticos | 3-ago-17 | |
| 2 | Comisión de Comunicación - Dpto. Presidencia Gobierno Aragón | Informe preceptivo para actividades de comunicación corporativa del Gobierno de Aragón | 29-sep-17 | solicitud nº 33348, conjunta para todos los ENP de Teruel (propuesta TB63285) |
| 3 | Comisión de Comunicación – Dpto. Presidencia Gobierno de Aragón | Informe preceptivo para actividades de comunicación corporativa del Gobierno de Aragón | 11-oct-17 | Solicitud nº 36597 (propuesta TB 73348) |

Tabla 12. Informes solicitados a otros organismos por la Sección de Espacios Naturales del Servicio Prov. de Teruel. 2017.

3.2.2. Otras herramientas administrativas.

3.2.2.1. Planificación.

Se ha realizado una mejora y actualización del Plan de Uso Público, que es el documento que sistematiza el uso público del Paisaje Protegido. El Plan de Uso Público fue presentado en el Patronato del Paisaje Protegido y contiene los aspectos marcados por la norma UNE-ISO 18065 “*Servicios turísticos para el uso público prestados por el ente gestor del espacio natural protegido*”.

Se ha trabajado en la elaboración del Plan de Seguimiento Ecológico, a través de Técnicos del Servicio Provincial, APNs y el Técnico de Sarga. Se ha analizado mensualmente en el Comité de Calidad y se han realizado los primeros seguimientos de especies.

3.3. Gestión proactiva.

El Plan de Protección identifica una serie de problemas en el Paisaje Protegido. A través del enfoque del marco lógico, estos problemas se jerarquizan y transforman en objetivos, y éstos a su vez determinan las actuaciones a llevar a cabo.

A lo largo de la memoria se van a desglosar las actuaciones que se desarrollaron durante 2017, dentro de los objetivos generales, específicos y subespecíficos recogidos en el Plan de Protección del Paisaje Protegido, y a su vez estas actuaciones se referenciarán en función de la codificación recogida en el Plan de Protección. Las actuaciones realizadas durante el presente año que no tienen una codificación es porque no aparecen de una manera literal en el Plan de Protección, pero sí que están insertadas en un objetivo a través de sus directrices.

3.3.1. Conservación del patrimonio natural.

Objetivo general I: Mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies del Paisaje Protegido.

Objetivo específico I.2: Garantizar el funcionamiento ecológico natural del Paisaje Protegido y establecer las medidas de conservación de sus ecosistemas más vulnerables.

Objetivo subespecífico I.2.2: Compatibilizar los aprovechamientos forestales con la conservación de especies y hábitats.

Actuación 1. Tratamientos selvícolas de prevención de incendios forestales en el Paisaje Protegido. (I.2.2A3) y (I.2.2A4)

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de Inversión: Orden de 28 de julio de 2017, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se autoriza la transferencia de crédito a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. para la prestación del servicio de prevención de incendios forestales, para el año 2017.

Presupuesto: 61.451,27 €

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Cuadrilla nº 2 “Rodeno”

Descripción: La Cuadrilla nº 2 “Rodeno” realizó el desbroce y mantenimiento de áreas cortafuegos y fajas auxiliares en 26,5 ha. También realizó tratamiento selvícola de prevención de incendios en 11,1 ha.

Actuación 2. Eliminación y control de especies exóticas invasoras dentro del Paisaje Protegido. (I.2.N11)

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de Inversión: Orden de 28 de julio de 2017, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se autoriza la transferencia de crédito a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. para la prestación del servicio de prevención de incendios forestales, para el año 2017.

Antecedentes: La falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*) y el árbol del cielo (*Ailanthus altissima*) son los dos árboles exóticos invasores más frecuentes en Aragón, invadiendo áreas degradadas, bosques de ribera, taludes y zonas frescas.

En el año 2016 se empezó a actuar sobre estas dos especies de flora exótica presentes en el Paisaje Protegido. Las actuaciones de ese año consistieron principalmente en la corta de pies de ambas especies. Además, en algunos casos se realizó el pelado del tronco resultante de la corta hasta la base del mismo. Por último, se quemaron los restos de varios bosquetes de *Robinia* cortados en invierno con objeto de eliminar las semillas.

Recursos: APNs (Gobierno de Aragón) y Cuadrilla nº 2 de prevención y extinción de incendios forestales (SARGA).

Descripción: Las cortas que se efectuaron en 2016 produjeron abundantes rebrotes durante la primavera de 2017. En los pies en los que se había realizado el pelado del tronco resultante de la corta, se evitó que hubiera rebrotes desde el tronco, pero se produjeron cercanos a su base y sobre todo desde las raíces con parecida vitalidad al resto de pies.

Durante el presente año se han realizado diferentes actuaciones sobre los rebrotes de *Robinia* tratada en 2016. Se ha actuado principalmente en zonas acotadas en el entorno de Dornaque con el objeto de comprobar la efectividad de diferentes técnicas:

- Desbroce de los rebrotes con medios mecánicos (motodesbrozadoras): En algunos bosquetes se desbrozó en repetidas ocasiones a lo largo del verano. Esta actuación no parece afectar a la vitalidad de la *Robinia*, sobre todo en las zonas más húmedas.
- Colocación de mallas antihierbas: Se colocó sobre los rebrotes una malla antihierba, no resultando efectiva. Se produjeron rebrotes fuera de la malla e incluso los rebrotes de debajo de malla permanecían vivos al estar comunicados con los rebrotes del exterior.
- Colocación de plásticos transparentes sobre los rebrotes durante el verano con objeto de alcanzar altas temperaturas en el interior y producir la muerte de la planta. Esta técnica parece funcionar siempre y cuando se evite el intercambio de aire entre el interior y exterior del plástico, debiendo quedar los plásticos sujetos al suelo. Aunque la planta situada en el interior murió, se produjeron rebrotes desde el sistema radical fuera del plástico a más de 7 metros del tronco. Con estos rebrotes se actuó eliminándolos de manera manual mediante un pico o una azada. Esta técnica puede resultar adecuada si se quiere eliminar pies aislados sin utilizar herbicidas pero no parece factible su aplicación en zonas amplias o en lugares con orografía adversa que pueda dificultar la colocación del plástico o el posterior control de los rebrotes con medios manuales, como por ejemplo taludes con gran pendiente y suelo irregular.



Plásticos colocados sobre rebrotes de *Robinia* en Dornaque



Ejemplo de raíz con rebrotes arrancada manualmente

Actuación 3. Elaboración del Plan de Seguimiento Ecológico del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Bióloga y Jefa de Sección Espacios Naturales (Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel), APNs y Técnico (SARGA).

Descripción: En el año 2010, la empresa EGA Consultores realizó un primer Plan de Seguimiento del PPPR, en el que, fundamentalmente, se llevó a cabo una recopilación bibliográfica de los trabajos realizados en este espacio y se dieron unas directrices para elegir indicadores de seguimiento y realizar los protocolos necesarios para poner en marcha el plan.

Durante el año 2017, se ha estado trabajando en la elaboración del Plan de Seguimiento Ecológico del Paisaje Protegido. Estos trabajos han sido tratados en los Comités de Calidad mensuales, y se han realizado los primeros seguimientos de especies (acuáticas, anfibios, rapaces...)

El Plan de Seguimiento básicamente analiza los valores naturales del Paisaje Protegido, propone los indicadores y especies concretas que se seguirán, y establece los protocolos de seguimiento. El objeto es saber si las especies y hábitats que se protegen en el Paisaje Protegido están medrando y expandiendo su número y áreas de distribución o si, por el contrario, declinan. Con

estos conocimientos, se podrán establecer medidas de conservación para garantizar el funcionamiento ecológico del Espacio.



Garceta grande (*Egretta alba*) en la Laguna de Bezas (septiembre)



Joven de Halcón peregrino en Peñas Royas (mayo 2017)



Recién metamorfoseados de sapo común en la Laguna de Bezas (junio)



Sapo de espuelas en los alrededores de Bezas (junio 2017)

Actuación 4. Seguimiento de quirópteros en el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Adjudicatario: LUIS LORENTE VILLANUEVA

Propuesta de inversión: TB 73349 Programa de seguimiento de quirópteros en el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Presupuesto: 6.993,80 €

Financiación: 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón).

Descripción: Las conclusiones del inventario de murciélagos durante el año 2017 han sido las siguientes:

- Los métodos empleados para inventariar a las especies del PPPR han sido las capturas en balsas con redes de niebla y las estaciones de registro de ultrasonidos. Estos métodos han resultado eficaces para conocer el número de taxones presentes y su abundancia relativa. Otros métodos adicionales, como la inspección de refugios potenciales, han sido útiles pero en menor medida que los dos anteriores.
- El Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno alberga una extraordinaria y diversa comunidad de murciélagos, que incluye especies fisurícolas, cavernícolas y arborícolas, dominando el primer grupo sobre los demás. Con un total de 20 especies inventariadas hasta el momento, este espacio se sitúa en primer lugar en cuanto a diversidad de especies de quirópteros de toda la red de espacios naturales protegidos de Aragón, por encima del Parque Natural del Moncayo, del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, del Parque Natural Posets-Maladeta y del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.

- La riqueza en especies está relacionada con el buen estado de conservación del espacio protegido y por la abundancia de refugios potenciales para los diferentes gremios de quirópteros: para los fisurícolas y forestales principalmente, y en menor medida para los cavernícolas.
- Se obtuvieron un total de 2.589 secuencias de ultrasonidos con grabadoras automáticas situadas en varias estaciones de registro que se establecieron en la mitad sur del PPPR. La especie con mayor número de secuencias obtenidas fue el murciélago de borde claro *Pipistrellus kuhlii* (41%), seguida del murciélago enano *Pipistrellus pipistrellus* (29 %), y el murciélago montañero *Hypsugo savii* (12 %).
- El murciélago montañero *Hypsugo savii* ha sido la especie más capturada con redes de niebla (36%), seguida del murciélago enano *Pipistrellus pipistrellus* (30%). Le siguen el orejudo gris *Plecotus austriacus* (8%) y el nóctulo grande *Nyctalus lasiopterus* (6%). El resto de especies se ha situado por debajo del 5% de las capturas.
- Entre las especies forestales destaca la presencia de dos especies de nóctulos: el nóctulo grande *Nyctalus lasiopterus*, y el nóctulo pequeño *Nyctalus leisleri* con las únicas poblaciones de este género en la provincia de Teruel. En este grupo también están representadas el murciélago de bosque *Barbastella barbastellus* y el orejudo dorado *Plecotus auritus*. Todas las especies son especies prioritarias de interés comunitario que requieren una protección estricta (Directiva 92/43/CEE).
- En 2017 se han citado cuatro nuevas especies en este espacio protegido. Fue capturado un macho de murciélago ratonero mediano *Myotis blythii* en las masías de Ligros, es la tercera cita y localidad de esta especie en la provincia de Teruel. En la misma zona se capturó el primer murciélago ratonero pardo *Myotis emarginatus*, y del murciélago ribereño *Myotis daubentonii* se obtuvieron tres registros en el barranco de Dornaquejos. Y finalmente el murciélago de Cabrera *Pipistrellus pygmaeus* fue registrado en las estaciones de ultrasonidos situadas en Dornaquejos y en las situadas al Este en la zona periférica.
- En el espacio protegido se ha obtenido la cita más septentrional en España del murciélago hortelano mediterráneo *Eptesicus isabellinus* y la única de Aragón (1 ej. en 2016). Se está pendiente del resultado del análisis de ADN de tres individuos capturados en 2017, que nos podrán indicar la abundancia relativa de la especie en el PPPR.
- Se ha comprobado la llegada otoñal de una hembra de nóctulo pequeño *Nyctalus leisleri*, otra especie estrictamente forestal que en la provincia de Teruel solo se ha encontrado en el PPPR. Constituye el primer dato de una hembra de esta especie en Teruel y el tercero para Aragón. Las hembras emigran al norte de Europa en primavera, y vuelven a la Península Ibérica a finales del verano y en otoño para aparearse e hibernar con los machos sedentarios.

Las conclusiones del estudio del nóctulo grande han sido las siguientes:

- Se han caracterizado ocho refugios que fueron localizados mediante el radioseguimiento de cinco individuos de nóctulo grande. Todos los refugios eran cavidades en árboles, siendo todos nidos construidos en pino rodeno *Pinus pinaster* por pájaros carpinteros. Los orificios de entrada a la cavidad estaban a una altura muy baja (promedio: 3,25 m, n=8) en comparación con la población estudiada en el Pirineo aragonés (promedio 9,1 m, n=11). Las cavidades ocupadas se encontraban a una distancia media de 1.128 m (máx. 508 m; mín. 2.538 m) de las balsas donde fueron capturados los nóctulos grandes.
- Se ha podido comprobar la presencia de hembras de nóctulo grande que probablemente llegan en otoño para aparearse e hibernar en la zona de estudio. Un macho anillado en verano de 2017 fue capturado con una hembra a la salida del refugio, y otra hembra fue capturada en una balsa. No hay datos de esta especie en este periodo y tampoco de hibernación en ningún lugar de Aragón. También se capturaron en otoño dos jóvenes nacidos este mismo año 2017. Todo parece indicar que las hembras están ausentes durante el periodo de partos y crianza. Las muestras de pelo

recogidas en 2016 y 2017 que se están estudiando mediante análisis de isótopos podrían indicar la procedencia tanto de las hembras como de los juveniles.

- Analizando unas pocas deposiciones de otoño de nótulo grande se ha podido comprobar que contienen plumas de aves (2 deposiciones con plumas, de 4 muestras analizadas). También se vieron muchas plumas y restos de aves que podrían haber sido depredadas en dos cavidades ocupadas introduciendo una microcámara. Por tanto, es la primera vez que se comprueba la depredación de aves por esta especie en Aragón.



Colocación de redes de niebla estanque Masía de Ligros



Caja nido de quirópteros



Nótulo grande



Macho de nótulo grande

3.3.2. Uso Público.

Objetivo general II: Promover un uso público de calidad, compatible con la conservación de los valores naturales y culturales del Paisaje Protegido.

Objetivo específico II.1: Promover el desarrollo de canales de comunicación e información eficaces que acerquen el Paisaje Protegido y su gestión, a la población local y visitante y a los organismos y entidades que posean algún tipo de interés, competencia o capacidad de actuación en el Paisaje Protegido.

Actuación 1. Incorporación y actualización de contenidos en la página Web de la Red Natural de Aragón y Facebook. (II.1.A3)

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Técnico (SARGA).

Descripción: La web www.rednaturaldearagon.com se actualiza periódicamente y en ella se puede encontrar información, fotografías, mapa, legislación, publicaciones, centro de interpretación, educación ambiental, oferta de uso público, novedades y actividades del Paisaje Protegido.

El 12 de julio 2017 se lanzó el perfil de Facebook “Red Natural de Aragón”. En el perfil se comparten fotos, vídeos, información de interés y novedades. Durante el año 2017 se han publicado un total de 127 posts, consiguiendo 621 seguidores y 600 me gustas.



Folleto sobre la regulación de la escalada en el Paisaje Protegido descargable en la web

A través del correo electrónico info@rednaturaldearagon.com que se encuentra en la Web también se puede solicitar información de la Red Natural de Aragón y del Paisaje Protegido.

Actuación 2. Elaboración de los mapas de los senderos del Paisaje Protegido y actualización del mapa de uso público.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

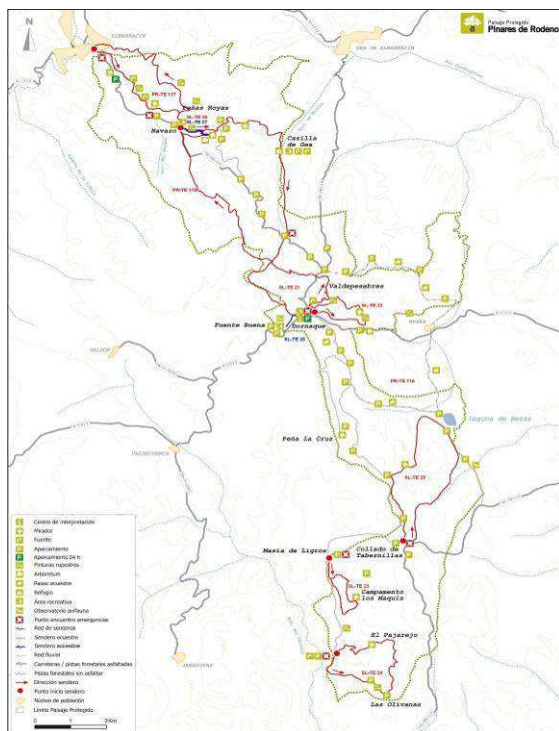
Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón) y Técnicos (SARGA).

Descripción: Se elaboraron los mapas de cada uno de los senderos presentes en el Paisaje Protegido, incluyendo las distintas infraestructuras de uso público existentes en la zona. También

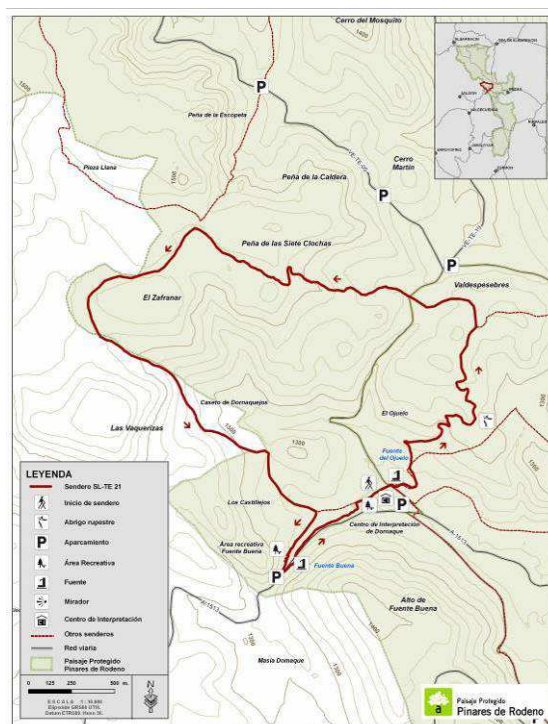
se actualizó el mapa de uso público, incluyendo el sendero accesible Pinturas Rupestres – Mirador Peñas Royas y la nueva codificación de los senderos.

En el Centro de Interpretación, los informadores disponen de mapas gratuitos a disposición de los visitantes. Los informadores explican sobre ellos las distintas cuestiones o dudas que se les plantea.

El mapa de uso público también se puede encontrar en la web www.rednaturaldaragon.com.



Mapa de Uso Público del Paisaje Protegido



Mapa del sendero C.I. de Dornaque – Pieza Llana

Actuación 3. Colaborar con los principales medios de comunicación y canales de difusión del entorno del Paisaje Protegido, para la transmisión de información sobre la gestión e investigación llevada a cabo. (II.1.A12)

Descripción: Desde gabinete de información del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se han pasado diversas notas comunicativas a los medios de comunicación acerca de algunas de las actuaciones llevadas a cabo en 2017 en el Paisaje Protegido.

Cinco espacios protegidos renuevan un año más la Q de calidad turística

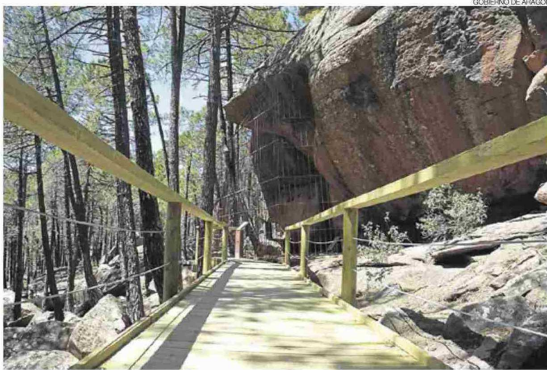
La distinción premia a los parques por su gestión sostenible

EL PERIÓDICO
es aragon@periodicocom
ZARAGOZA

Cinco espacios naturales protegidos que gestiona el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón acaban de renovar un año más la Q de Calidad Turística que otorga el Instituto para la Calidad Turística de España (ICTE), tras haber superado la revisión anual de seguimiento que realiza una empresa independiente, formada y autorizada para certificar que se cumple con la norma UNE-ISO 18065. Se trata de los parques naturales de la Sierra del Moncayo (Zaragoza), la Sierra y Cañones de Guara (Huesca), Posets-Maladeta (Huesca), y los Paisajes Protegidos de los Pinares de Rodeno de Albarracín (Teruel) y de Monte Oroel-San Juan de la Peña (Huesca).

Algunos de estos espacios naturales protegidos disponen de esta distinción de excelencia en la gestión turística desde hace 10 años, caso de la Sierra del Moncayo y de la Sierra y Cañones de Guara, que lo aplicaron en la gestión del uso público de ambos parques naturales en el año 2007. Posteriormente, se han ido sumando a este reconocimiento los otros tres: Monte Oroel-San Juan de la Peña (en el año 2010), Posets-Maladeta (2012) y, más recientemente, los Pinares de Rodeno de Albarracín (2016).

La Q de Calidad Turística es una prestigiosa distinción que no sólo ostentan establecimien-



Los Pinares de Rodeno, en la sierra de Albarracín, son uno de los cinco espacios reconocidos.

Ninguna «no conformidad» en la auditoría a la que se han sometido

Durante las pasadas semanas, los cinco espacios protegidos aragoneses acaban de superar las pruebas anuales de seguimiento, una auditoría que ha resultado favorable al no encontrarse ninguna «no conformidad», y donde se han evaluado los servicios e infraestructuras turísticas destinadas a los visitantes que acuden a todos ellos.

tos turísticos al uso –hoteles, alojamientos rurales, campings o restaurantes–, sino que también abarca espacios naturales que quieren trabajar con calidad, seguridad y profesionalidad dentro del ámbito del turismo sostenible.

25 EN ESPAÑA // En España hay 25 espacios naturales protegidos adheridos a la marca de la Q de Calidad Turística, como el Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici (Lérida) y el Parque Natural del Cañón del Río Lobos (Soria).

«Para nosotros es un trabajo importante que avala que detrás de los objetivos de los parques y espacios protegidos hay una me-

tor experiencia turística posible, en la que se diferencian aspectos de prestigio, fiabilidad y rigor en aspectos como la interpretación de los valores naturales y la seguridad de los visitantes», señaló la directora general de Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, Pilar Gómez López. «Estamos orgullosos de pertenecer a este club y de cumplir cada día con este estándar de calidad», añadió.

Se trata, en todos los casos, de espacios muy visitados y con una gran proyección, en especial en el caso de Ordesa, que tiene una fama de nivel internacional. De hecho, este espacio natural cumplió recientemente un siglo desde que fue clasificado como parque nacional. ■



Un grupo de personas pasea por los Pinares de Rodeno. Archivo/Diario de Teruel

Los Pinares de Rodeno y otros cuatro espacios naturales renuevan la Q de calidad

En España hay solo 25 localizaciones que disponen de esta prestigiosa distinción dentro del sector del turismo

Redacción
Teruel

Cinco espacios naturales protegidos que gestiona el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón acaban de renovar un año más la Q de Calidad Turística que otorga el Instituto para la Calidad Turística de España (ICTE), tras haber superado la revisión anual de seguimiento que realiza una empresa independiente, formada y

autorizada para certificar que se cumple con la norma UNE-ISO 18065.

Se trata de los parques naturales de la Sierra del Moncayo (Zaragoza), la Sierra y Cañones de Guara (Huesca), Posets-Maladeta (Huesca), y los Paisajes Protegidos de los Pinares de Rodeno de Albarracín, en Teruel, y de Monte Oroel-San Juan de la Peña (Huesca).

Algunos de estos espacios naturales protegidos disponen de

esta distinción de excelencia en la gestión turística desde hace 10 años, caso de la Sierra del Moncayo y de la Sierra y Cañones de Guara, que lo implementaron en la gestión del uso público de ambos parques naturales en el año 2007. Posteriormente se han ido sumando a este reconocimiento los otros tres: Monte Oroel-San Juan de la Peña (en el año 2010), Posets-Maladeta (2012) y más recientemente los Pinares de Rodeno de Albarracín (2016).

La Q de Calidad Turística es una distinción de prestigio que no sólo es ostentada por establecimientos turísticos al uso –hoteles, alojamientos rurales, campings o restaurantes– sino que también implica, entre otros muchos, a espacios naturales que quieren trabajar en calidad, seguridad y profesionalidad dentro del ámbito del turismo, en este caso sostenible. En España, de hecho, hay 25 espacios naturales protegidos adheridos a la marca de la Q de Calidad Turística, como pueden ser también el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici (Lérida) o el Parque Natural del Cañón del Río Lobos (Soria).

Fiabilidad

«Para nosotros es un trabajo importante que avala que detrás de los objetivos de los Parques y espacios protegidos hay una mejor experiencia turística posible, en la que se diferencian aspectos de prestigio, fiabilidad y rigurosidad en aspectos tales como la interpretación de los valores naturales o la seguridad de los visitantes. Estamos orgullosos de pertenecer a este club y de cumplir cada día con este estándar de calidad», explica la Directora General de Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, Pilar Gómez López.

Los cinco espacios acaban de superar las pruebas anuales de seguimiento, una auditoría que ha resultado favorable al no encontrarse ninguna «no conformidad», y donde se han evaluado los servicios e infraestructuras turísticas destinadas a los visitantes que acuden a disfrutar de la naturaleza y del paisaje en estos cinco destinos: centros de interpretación, aparcamientos, áreas recreativas, instalaciones para favorecer la accesibilidad, miradores, paneles informativos y señalización, vallados, limpieza o seguridad, informó ayer el Gobierno de Aragón.

Actuación 4. Establecer reuniones anuales con los actores interesados para el intercambio de información relativa a la experiencia de dicho año y la coordinación de actuaciones futuras. (II.1.A14)

Descripción: Durante el año 2017 se celebraron dos reuniones ordinarias del Patronato, los días 30 de junio y 1 de diciembre.



Patronato del Paisaje Protegido celebrado el 1 de diciembre en Dornaque

Objetivo específico II.2: Elaborar programas de formación y de educación ambiental, específicos para el Paisaje Protegido, destinados a todos los implicados en el Espacio.

Actuación 1. Continuar con el Programa de Atención al Visitante y el Programa Educativo del Centro de Interpretación de Dornaque, así como celebrar jornadas de interpretación y educación ambiental. (II.2A2), (II.2A1) y (II.2A3)

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: RB 74019 Programas de atención al visitante y educativo de los centros de interpretación de Aragón.

Presupuesto: 46.871,34 €

Financiación: 43.524,03 € fondos propios del Gobierno de Aragón y 3.347,31 € IberCaja.

Recursos: 2 Informadores – educadores ambientales (monitores técnicos). 1 Técnico y 1 administrativo (Coordinación de Centros, diseño de los programas y actividades).

Descripción: A través del **programa de atención al visitante** se realiza la apertura del Centro de Interpretación para suministrar información y atención al visitante. La entrada es gratuita y el calendario y horario de apertura aparece en la web Red Natural de Aragón y en la señal exterior del Centro de Interpretación.

En este programa se atiende la demanda de información del visitante que se acerca al Centro de manera voluntaria, la mayor parte de las veces para obtener información sobre los equipamientos de uso público y los servicios existentes. También se ofrece información genérica sobre los valores naturales y culturales del Paisaje Protegido y su entorno. El Centro es accesible, y dispone de una exposición y un audiovisual específicos del Paisaje Protegido.

Las publicaciones mínimas del Paisaje Protegido son distribuidas a través de este programa, y los visitantes también pueden adquirir material de venta del Gobierno de Aragón.

Los monitores están obligados a seguir un conjunto de procedimientos e instrucciones de trabajo para la correcta gestión del programa.

Los datos sobre cuantificación y tipificación de la visita son recopilados por los monitores, y evaluados posteriormente por el técnico de Sarga. A través de este programa, además, se recoge información sobre la satisfacción del Centro de Interpretación y visita global al ENP, que posteriormente son igualmente analizados y evaluados.

En 2017, el número total de días de apertura para Dornaque fue de 123 días (Inferior a los 134 días de apertura del año 2016 y a los 153 días de apertura del año 2015). La apertura del centro se ha realizado de manera normal, sin incidencias de relevancia.

| Abril | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

| Mayo | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | | | | |

| Junio | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

| Julio | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31 | | | | | | |

| Agosto | | | | | | |
|--------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

| Septiembre | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |

| Octubre | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

| Noviembre | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | |

| Diciembre | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

Calendario de apertura del Centro de Interpretación de Dornaque. Año 2017.

| HORARIO CENTRO INTERPRETACIÓN DE DORNAQUE | |
|---|---------------|
| Otoño - Invierno | 10:00 – 14:00 |
| | 15:00 – 18:00 |
| Primavera- Verano | 10:00 – 14:00 |
| | 15:00 – 19:00 |

Horario de apertura del Centro de Interpretación de Dornaque

El programa educativo tiene como destinatario fundamental a la población escolar de Aragón. A través de este programa, se realiza una actividad en contacto con la naturaleza, que muestra los valores naturales del Paisaje Protegido. La actividad también utiliza el Centro de Interpretación como uno de los recursos básicos.

También se desarrolla desde hace unos años el Programa Educativo en la Zona de Influencia Socioeconómica (PEZIS) destinado a la comunidad escolar de las poblaciones del área de influencia socioeconómica. La actividad se desarrolla en el centro escolar con presencia de los educadores ambientales y posteriormente en el Paisaje Protegido.

Además de las actividades mencionadas con anterioridad, la Red Natural de Aragón oferta actividades de interpretación y educación ambiental, con el objeto de acercar al público en general

los valores naturales, culturales y la gestión realizada, dinamizando los equipamientos existentes, a la vez que se colabora en el fomento del desarrollo socioeconómico de los municipios del área de influencia socioeconómica. Durante el año 2017 se realizaron las siguientes jornadas o actividades, con un total de 174 participantes.

- 4 de agosto: La vida en el arroyo. Pureza de un curso fluvial. 16 participantes.
- 12 y 26 de agosto: Paseo guiado "Conoce el Paisaje Protegido de Rodeno". 19 participantes.
- 16 de agosto: Vamos de bichos. Una aproximación a los insectos del entorno del centro de visitantes. 35 participantes.
- 19 de agosto: Identificación de las huellas de los mamíferos del Paisaje Protegido. 29 participantes.
- 2 de septiembre: Ayudando a las aves. Paseo taller de concienciación. 30 participantes.
- 30 de septiembre: Para conmemorar el día de las aves se desarrolló un paseo ornitológico en Dornaque. 45 participantes.

Paisaje Protegido Pinares de Rodeno

Actividades de verano 2017 Descubre el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno

Acércate a conocer el Centro de Visitantes y disfruta de su exposición y audiovisual. Y ámate a participar en las actividades de verano:

4 de agosto: **La Vida en el Arroyo. Pureza de un curso Fluvial.**
Horario: 10 a 14h

12 de agosto: **Paseo guiado "Conoce el Paisaje Protegido de Rodeno"**
Horario de 10 a 14h

16 de agosto: **"Vamos de Bichos. Una aproximación a los insectos del entorno del Centro de Visitantes"** Horario de 10 a 14h.

19 de agosto: **Identificación de las Huellas de los Mamíferos del Paisaje Protegido.** Horario de 10 a 14h

26 de agosto: **Paseo guiado "Conoce el Paisaje Protegido de Rodeno"**
Horario de 10 a 14h

2 de septiembre: **Ayudando a las aves.** Paseo taller de concienciación
Horario: 10 a 14h

i Abierto de martes a domingo de 10 a 14 y de 15 a 19 h
Para más información y reservas
978.68.10.72
www.rednaturaldearagon.com

iberCaja
Obra Social

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Crecimiento Empleo desde Aragón

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Cartel de las actividades de verano



Monitores y participantes en actividades

Actuación 2. Mantenimiento y funcionamiento del Centro de Interpretación de Dornaque.

Adjudicatario: CONTRATA y facturas

Propuesta de inversión: Capítulo 2 de la Dirección General

Presupuesto: 5.463,50 €

Financiación: 100 % fondos propios del Gobierno de Aragón

Recursos: Tramitación de facturas por parte de técnico y administrativos de la Dirección General y supervisión de los trabajos por la Jefa de Sección de Espacios Naturales.

Descripción: Gastos correspondientes al mantenimiento y funcionamiento del Centro de Interpretación de Dornaque:

Limpieza – 1.674,34 €

Pellets – 1.197,90 €

Ascensor – 1.126,48 €

Electricidad – 1.057,86 €

Fontanería – 276,24 €

Extintores – 130,68 €

Objetivo específico II.3: Ofertar al visitante unos equipamientos y servicios de uso público de calidad, de manera que se cumplan las expectativas de su visita.

Actuación 1. Actualización del Plan de Uso Público del Paisaje Protegido. (II.3.A1)

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón) y Técnico (SARGA).

Descripción: Como consecuencia de la planificación en cascada, a partir del Plan de Protección, se desarrolla el Plan de Uso Público. Durante 2017 la Jefa de Sección de Espacios Naturales con la asistencia del Técnico de Sarga ha realizado una mejora y actualización de este Plan.

En el Plan de Uso Público se analizan las infraestructuras de uso público del Paisaje Protegido, se proponen una serie de actuaciones, a las cuales se les asigna un orden de prioridad, y se marcan unos indicadores.

Actuación 2. Elaboración de una memoria anual de uso público y una memoria de gestión del Paisaje Protegido. (II.3A2)

Adjudicatario: SARGA

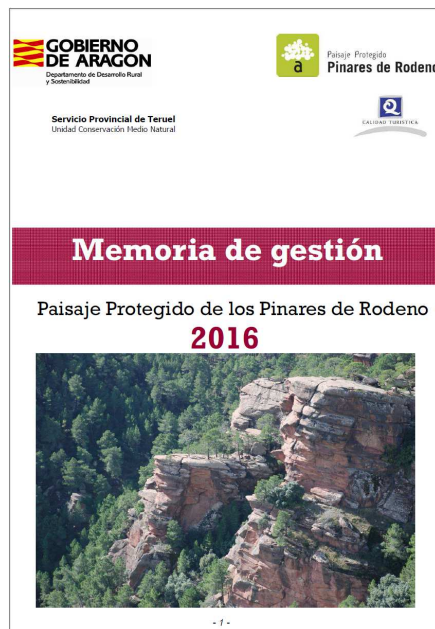
Propuesta de inversión: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Elaboración de la memoria de gestión por la Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón) y el Técnico (SARGA). Elaboración de la memoria de uso público por el Técnico (SARGA).

Descripción: En las reuniones del Patronato, por parte de la dirección de los Espacios Naturales Protegidos, se informa a los principales agentes implicados de la gestión llevada a cabo en el Paisaje Protegido. El resumen de la gestión queda plasmado en la Memoria Técnica de Gestión.

Anualmente se prepara una memoria en la que se detallan las actuaciones de uso público llevadas a cabo, y se muestra el inventario actualizado de la señalética e infraestructuras del Paisaje Protegido. La memoria está a disposición de los miembros del Patronato en las oficinas de la Dirección del Paisaje Protegido.



Actuación 3. Trabajos para la homologación de los senderos del Paisaje Protegido a Senderos Turísticos de Aragón.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón) y Técnicos (SARGA).

Descripción: A través del Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos, se regulan los senderos turísticos de Aragón. Esta normativa es de aplicación a los senderos del Paisaje Protegido. Según recoge el decreto, los senderos turísticos deberán contar con elementos de señalización conforme al Manual de Senderos Turísticos de Aragón (aprobado mediante la Orden de 4 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y modificado por la Orden VMV/278/2017, de 24 de febrero) y marca un plazo máximo para la homologación de los senderos.

Así pues y para homologar los senderos del Paisaje Protegido, durante el año 2017 se elaboraron los proyectos de los senderos y se colocaron las señales según los parámetros marcados por el Manual de Senderos Turísticos de Aragón.



Portada de un proyecto de sendero turístico

Actuación 4. Señalización de los senderos conforme al Manual de Senderos Turísticos de Aragón y mejora de la señalización del Paisaje Protegido.

Adjudicatario: COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA

Propuesta de inversión: Diseño, fabricación, suministro y colocación de señales: TB 63285 Suministro y colocación de señalética en los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Teruel. / Elaboración de los contenidos de las señales: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Presupuesto: 48.847,91 € (TB 63285)

Financiación: FITE, 50 % Gobierno de España – 50 % Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón) y Técnico (SARGA).

Descripción: Este proyecto se aprobó a finales de diciembre de 2016, por lo que tuvo que ejecutarse en el año 2017. Durante el año 2017 se sustituyeron las señales de los senderos por señales conforme a las directrices del Manual de Senderos Turísticos de Aragón. Previamente se realizó el inventario de las señales existentes, se elaboraron los contenidos de las nuevas señales y se diseñaron.

También se colocaron nuevas señales en el Paisaje Protegido para ampliar o sustituir las deterioradas.



Señales de inicio, direccional y baliza de senderos turísticos colocadas en el Paisaje Protegido



Diseños de señales colocadas en el Paisaje Protegido

Adjudicatario: COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA

Propuesta de inversión: Diseño, fabricación y suministro de señales: TB 73348 Propuesta para la gestión de los espacios naturales protegidos de Teruel. Año 2017 / Elaboración de los contenidos de las señales: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Presupuesto: 1.569,13 € (TB 73348)

Financiación: Fabricación y colocación 100% Fondos Propios del Gobierno de Aragón. / Elaboración de los contenidos: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón) y Técnico (SARGA).

Descripción: Durante el año 2017 se diseñaron, fabricaron y suministraron vinilos para colocar en el Paisaje Protegido, puesto que había señalética que hacía referencia a la codificación antigua de los senderos y en los antiguos paneles interpretativos había senderos que no aparecían. También se suministraron señales para ampliar la señalización existente o sustituir las deterioradas.



Diseños de vinilos suministrados en el Paisaje Protegido



Actuación 5. Servicio de alquiler de bicicletas en el Centro de Interpretación de Dornaque.

El Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno cuenta con un servicio de alquiler de bicicletas que se ofrecen al visitante en horario de apertura del centro. Un total de catorce bicicletas están al servicio del turista por un módico precio. De esta forma, se pretende dar un servicio de ocio, para que se disfrute de la naturaleza, se haga deporte y se fomente el uso del transporte sostenible en estos Espacios.

El alquiler está permitido a mayores de edad y menores acompañados de adultos. Los precios varían entre 2 y 5 euros, en función del número de horas de alquiler, el colectivo (niños, adultos o jubilados) y los complementos precisos (silla portabebés hasta 22 kilos).

Destacar que los usuarios tienen a su disposición diferentes aparca-bicis para que puedan combinar recorridos en bici y recorridos a pie.

Paisaje Protegido
Pinares de Rodeno

CENTRO DE VISITANTES DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LOS PINARES DE RODENO

Alquila aquí tu bicicleta

TARIFAS

| | ½ Jornada | Jornada completa |
|----------------|-----------|------------------|
| De 6 a 17 años | 2 € | 3 € |
| Adultos | 3 € | 5 € |
| Jubilados | 2 € | 5 € |
| Silla de bebé | 1 € | 1 € |

Actuación 6. Diseño y colocación de carteles en el Paisaje Protegido.

Por parte de la Jefa de Sección de Espacios Naturales se han diseñado y colocado diversos carteles, tanto de carácter informativo como con fines de educación ambiental.



Diseños de carteles colocados en el Paisaje Protegido

Objetivo subespecífico II.3.1: Obtención de la Certificación del Sistema de Calidad Turística en Espacios Naturales Protegidos.

Actuación 1. Sistema de Calidad Turística en el Paisaje Protegido. (II.3.1A1)

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón. (También se financió con esta propuesta los gastos de la auditoría).

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón) y Técnico (SARGA).

Descripción: El Paisaje Protegido fue certificado con la “Q” de Calidad Turística el 28 de noviembre de 2016, siendo el primer espacio natural de la provincia de Teruel con este distintivo de calidad.

Durante 2017 se ha continuado trabajando en el Paisaje Protegido según los parámetros marcados por la Norma UNE-ISO 18065 “Servicios turísticos para el uso público prestados por el ente gestor del Espacio Natural Protegido”.



Placa instalada en el Centro de Interpretación

Tras la obtención de la “Q” de Calidad Turística, cada año se realiza una auditoría de seguimiento para comprobar que el Paisaje Protegido sigue cumpliendo los parámetros marcados por la norma de calidad. El Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno ha renovado un año más la “Q” de Calidad Turística que otorga el Instituto para la Calidad Turística (ICTE), tras haber superado el 28 de septiembre la primera auditoría de seguimiento. El resultado de la auditoría fue de un 9,07 sobre 10, no detectándose ninguna no conformidad.



Auditoría de seguimiento de la Q de Calidad de Turística

El Sistema de Calidad del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno se estructura a través del Comité de Calidad, órgano compuesto por el conjunto de representantes de los trabajadores del espacio natural implicados en el uso público.

En concreto, el Comité de Calidad durante el año 2017 ha estado constituido por:

- Jefa de Sección de Espacios Naturales del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, que asume la Dirección del Sistema de Calidad.
- Responsable de Calidad, coincidente con el Técnico de Uso Público. Perteneciente a la empresa pública SARGA.
- Representante de los Agentes para la Protección de la Naturaleza (APN). Perteneciente al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.
- Representante de los Informadores-Educadores del Centro de Interpretación de Dornaque. Perteneciente a la empresa pública SARGA.
- Representante de Coordinación de Centros de Interpretación de Aragón. Perteneciente a la empresa pública SARGA.

Las principales actuaciones que se han tratado en el Comité de Calidad han sido:

- a. Revisión de incidencias, no conformidades, acciones preventivas y quejas/sugerencias.
- b. Elaboración y revisión de registros del Sistema de Calidad.
- c. Recogida de registros principalmente del Centro de Interpretación.
- d. Seguimiento de las actuaciones programadas en materia de uso público:
 - a. Mantenimiento y acondicionamiento de infraestructuras.
 - b. Funcionamiento del Centro de Interpretación.
 - c. Actividades de información, interpretación y educación ambiental.
 - d. Propuestas de inversión.
- e. Plan de Seguimiento Ecológico del Paisaje Protegido.

Las reuniones del Comité de Calidad se realizaron con carácter mensual, a excepción de Agosto, en el que no se celebró reunión. Estas reuniones se celebraron los días:

| Número del Comité | Día de celebración |
|-------------------|--------------------|
| 114 | 31-01-2017 |
| 115 | 23-02-2017 |
| 116 | 30-03-2017 |
| 117 | 28-04-2017 |
| 118 | 25-05-2017 |
| 119 | 22-06-2017 |
| 120 | 27-07-2017 |
| 121 | 12-09-2017 |
| 122 | 24-10-2017 |
| 123 | 15-11-2017 |
| 124 | 19-12-2017 |

Tabla 13. Fechas Comité de Calidad durante el año 2017

Las reuniones tienen lugar en el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel o en Dornaque dependiendo de los meses. Las reuniones han sido bastante fluidas, constituyéndose dicho Comité como el lugar de coordinación en materia de gestión del Paisaje Protegido.



Reunión del Comité de Calidad en el Servicio Provincial tratando el Plan de Seguimiento Ecológico

Objetivo subespecífico II.3.2: Mantener en condiciones de calidad y seguridad las infraestructuras de uso público.

Actuación 1. Revisión semestral de las infraestructuras de uso público. (II.3.2A2)

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Técnico (SARGA)

Descripción: El Técnico se encarga de revisar las infraestructuras del Paisaje Protegido con carácter semestral. En el caso de que se encuentren anomalías se intentan solucionar lo antes posible a través de la Cuadrilla de Mantenimiento o propuestas de inversión.



Pinos tronchados después de una nevada durante la primavera

Actuación 2. Proyecto para valorar el estado de los casetos de Dornaquejos y establecer las medidas de consolidación y rehabilitación. (II.3.2A2)

Adjudicatario: ARQUITARIA S.L.

Propuesta de inversión: TB 73347 Valoración del estado actual de las infraestructuras de uso público en el ámbito del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Presupuesto: 5.768,47 €

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón.

Recursos: Subdirector de Medio Ambiente y Jefe de Unidad de Conservación del Medio Natural (Gobierno de Aragón).

Descripción: Los casetos del área de “Dornaquejos” consisten en un conjunto de casas antiguas de resineros junto a un horno de pan, que se construyeron para satisfacer la demanda de resina en la Sierra de Albarracín.

En la actualidad este conjunto de infraestructuras se encuentran en un estado de abandono, lo que está provocando la caída de la cubierta de teja de las instalaciones que puede llevar a un estado ruinoso e irreversible para su posterior rehabilitación. Por consiguiente, fue necesario valorar el estado actual y poder establecer las necesidades para su consolidación y rehabilitación.

La actuación planteada en el proyecto, se centra básicamente en la consolidación estructural de la planta baja de la que consta el edificio existente, así como la sustitución tanto de la estructura de la cubierta actual como del propio material de cobertura; los cuales presentan una serie de

patologías que permiten la existencia de filtraciones de agua al interior del edificio a través de la misma.

Así mismo se aprovechará la actuación para demoler las particiones interiores de dicho edificio, así como para comunicar las cuatro viviendas adosadas que configuraban el mismo, de forma que se genere un único espacio diáfano.

Por último y debido a que el terreno natural apoya directamente sobre el alzado posterior del inmueble, haciendo que el agua que discurre por el mismo se filtre al interior de dicho inmueble, se contemplará la corrección del talud que presenta el mencionado terreno.



Estado actual del edificio que albergaba cuatro de las antiguas casas de los resineros

Actuación 3. Mantenimiento de las pistas forestales asfaltadas. (II.3.2A3)

Adjudicatario: COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA

Propuesta de inversión: TB 73377 Mantenimiento de infraestructuras viales en el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno

Presupuesto: 7.143,84 €

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefe de Unidad de Conservación del Medio Natural y Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón).

Descripción: Eliminación de la vegetación espontánea de las cunetas y márgenes de las pistas forestales asfaltadas Dornaque – Albarracín y del cruce de esta pista a Gea de Albarracín.

En concreto se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Desbroce de las dos márgenes de la pista forestal asfaltada de Dornaque a Albarracín, en una longitud de 13.100 m
- Desbroce de las dos márgenes de la pista forestal asfaltada de Gea de Albarracín a la de Albarracín – Dornaque, en una longitud de 8.200 m
- Limpieza puntual de cunetas con retroexcavadora hidráulica mixta.
- Retirada de los materiales acumulados en las cunetas.



Limpieza cunetas pista asfaltada dirección Albarracín



Limpieza cunetas pista asfaltada dirección Navazo



Estado de las cunetas antes de las actuaciones



Estado de las cunetas después de las actuaciones

Actuación 4. Acondicionamiento y mantenimiento de infraestructuras en el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: TB 73470 Mantenimiento y control de visitantes en Espacios Naturales Protegidos gestionados en la provincia de Teruel. Año 2017

Presupuesto: 30.395,27 €

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Peón de Mantenimiento y Capataz (SARGA)

Descripción: La Cuadrilla de Mantenimiento continuó con las tareas de mantenimiento (limpieza, desbroce, poda) de las infraestructuras de uso público y de los pinos caídos en las pistas; la resolución de las incidencias y no conformidades que se fueron plasmando en las reuniones mensuales del comité de calidad; tareas de adecuación (acondicionamiento de aparcamientos con umbráculos en el Navazo...); y otras pequeñas tareas de adecuación y mantenimiento que se realizan en función de la problemática diaria. Con esta propuesta se adquirieron también algunos materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos.



Cortando el césped en Dornaque



Desbrozando los setos en Fuente Buena



Colocación del mallazo en el aparcamiento del Navazo



Colocación del brezo en el aparcamiento del Navazo

Objetivo específico II.4: Compatibilizar el uso público con la conservación de especies, hábitats y paisaje.

Objetivo subespecífico II.4.1: Conocer el volumen y características de los visitantes.

Actuación 1. Análisis del volumen y características de los visitantes, con datos obtenidos de los contadores, del Centro de Interpretación y realización de encuestas. (II.4.1A1) – (II.4.1A2)

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: RB 74006 Prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma de Aragón.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Técnico (SARGA)

Descripción: En el Paisaje Protegido hay contadores que nos ofrecen registros de vehículos o personas que han pasado por determinadas zonas. Además de esta fuente de información, también se conoce el número de visitantes que acuden al Centro de Interpretación a través del Programa de Atención al Visitante y del Programa Educativo.

Para conocer la opinión que tienen los visitantes sobre distintos aspectos del Espacio se dispone de 2 tipos de encuestas, una sobre aspectos del Centro de Interpretación de Dornaque y otra sobre el conjunto del Paisaje Protegido.

Objetivo subespecífico II.4.2: Minimizar las afecciones que el visitante genera en el Paisaje Protegido.

Actuación 1. Diagnóstico de la afluencia de visitantes y análisis de la capacidad de acogida de las zonas de aparcamiento en el entorno del Navazo. (II.4.2A2)

Adjudicatario: HIDRIA Ciencia, ambiente y desarrollo S.L.

Propuesta de inversión: TB 73371 Diagnóstico de la afluencia de visitantes y análisis de la capacidad de acogida del paraje el Navazo, Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Presupuesto: 15.947,80 €

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón).

Descripción: Se realizó un estudio y análisis de vehículos y visitantes en los tres aparcamientos existentes en el entorno del Navazo (Navazo, Cabrerizo y la Escombrera) y la estimación de la capacidad de acogida. Estos trabajos se plantearon a través de las siguientes etapas:

- Recopilación y análisis previo de datos disponibles e información geográfica existente.
- Trabajo de campo y toma de datos necesarios (toma de datos geográficos y fotográficos, encuestas directas a visitantes, censo de vehículos en los aparcamientos).
- Tratamiento y análisis de la información obtenida.



Visita técnica en la zona del Navazo

Las medidas/actuaciones propuestas, a implantar en los tres aparcamientos, vienen recogidas en la siguiente tabla:

| PROPUESTA DE MEDIDAS/ACTUACIONES A IMPLEMENTAR | | PRIORIDAD |
|--|--|-----------|
| La Escombrera | Es.1_ Mantenimiento del horario y calendario establecido. | ALTA |
| | Es.2_ Adecuación del número de plazas al total propuesto en este documento. | ALTA |
| | Es.3_ Creación de nueva señalización y cartelería accesible, que incluya toda la información de los servicios existentes y las condiciones de uso. | BAJA |
| Pajares del Cabrerizo | Ca.1. Mantenimiento del horario y calendario establecido | ALTA |
| | Ca.2_ Adecuación del número de plazas al total propuesto en este documento. | ALTA |
| | Ca.3_ Delimitación de todas las plazas existentes, y creación de cubierta de madera y brezo para algunas de ellas. | MEDIA |
| | Ca.4_ Creación de nueva señalización y cartelería accesible, que incluya toda la información de los servicios existentes y las condiciones de uso. | BAJA |
| El Navazo | Na.1_ Adecuación del número de plazas al total propuesto en este documento. | ALTA |
| | Na.2_ Delimitación de todas las plazas existentes, y creación de cubierta de madera y brezo para algunas de ellas. | ALTA |
| | Na.3_ Adecuación de un cierre que marque los límites de las zonas de aparcamiento. | BAJA |
| | Na.4_ Eliminación de las tres plazas ya existentes reservadas para el estacionamiento de autobuses. | ALTA |
| | Na.5_ Definición de un sistema de regulación y control de vehículos en temporada alta. | ALTA |
| | Na.6_ Creación de nueva señalización y cartelería accesible, que incluya toda la información de los servicios existentes y las condiciones de uso. | MEDIA |
| | Na.7_ Mejora de las dos plazas de aparcamiento para PMR existentes en el aparcamiento del Navazo. | BAJA |

Tabla 14. Medidas/actuaciones propuestas en los aparcamientos

El estudio propone la ampliación del número de plazas de aparcamiento, según se recoge en la siguiente tabla:

| Zona de aparcamiento | Nº de plazas actualmente consideradas | Nº de plazas nuevas estimadas | Nº Total de plazas |
|-----------------------|--|--|---------------------------|
| La Escombrera | 24 plazas | 12 plazas | 36 plazas |
| El Cabrerizo | 37 plazas | 7 plazas | 44 plazas |
| El Navazo | 64 plazas (Navazo Grande) + 2 plazas PMR + 3 plazas autobuses + 12 plazas (Navazo Pequeño) | 53 plazas (eliminación de las 3 plazas de autobuses) | 129 plazas + 2 PMR |
| Subtotales | 137 plazas + 2 PMR + 3 plazas autobuses | 72 plazas nuevas | |
| PLAZAS TOTALES | | | 209 plazas + 2 PMR |

Tabla 15. Capacidad total de vehículos que se podría estacionar en cada uno de los aparcamientos

Así pues, entre las medidas, se propone que las 44 plazas del aparcamiento del Cabrerizo deben delimitarse y en algunas de ellas se deben acondicionar umbráculos.

En el Navazo, se propone eliminar las 3 plazas de autobuses. Se propone delimitar todas las plazas de aparcamiento que actualmente no se encuentran delimitadas y realizar una ampliación de plazas, algunas con umbráculos. También se propone la adecuación de cierres que marquen los límites de las zonas de aparcamiento.

Las medidas propuestas a implantar en el entorno son las siguientes:

| MEDIDAS COMPLEMENTARIAS | PRIORIDAD |
|--|-----------|
| MC.1_ Acondicionamiento de un espacio para cubrir las necesidades de los usuarios de vehículos tipo autocaravana. | MEDIA |
| MC.2_Diseño e implementación de una Campaña de Sensibilización sobre la nueva propuesta de ordenamiento y regulación de los aparcamientos en el área del Navazo. | ALTA |
| MC.3_Promoción y divulgación en redes sociales de las nuevas medidas de gestión en el espacio natural. | MEDIA |
| MC.4_Facilitación de una correcta información acerca de las medidas de gestión en las oficinas de turismo más cercanas. | ALTA |
| MC.5_Presencia de la Guardia Civil en el entorno de los aparcamientos. | ALTA |
| MC.6_Mejora y adecuación de la señalización de las diferentes rutas en el entorno | MEDIA |

Tabla 16. Medidas complementarias a implantar en el entorno del Navazo

Así pues, entre las medidas, se propone la adecuación de una zona de estacionamiento de autocaravanas donde se les facilite puntos de descarga de residuos y de carga de agua potable.

3.3.3. Desarrollo Socioeconómico.

Objetivo general III: Fomentar el Desarrollo Socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica del Paisaje, a través de la promoción de un desarrollo sostenible del territorio.

Actuación 1. Tramitación de subvenciones.

Recursos: Sección de Espacios Naturales de Teruel y Dirección General de Sostenibilidad.

- **Subvenciones:**

El Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, establece que, con la finalidad de promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que cuenten en su territorio con espacios naturales protegidos o estén incluidos en las Áreas de Influencia Socioeconómica, el Gobierno de Aragón establecerá ayudas técnicas, económicas y financieras u otros estímulos.

Las **Órdenes 253 y 105** del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad establecen las bases reguladoras de las ayudas del Gobierno de Aragón en materia de medio natural y desarrollo sostenible: Orden DRS/253/2016, de 8 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020 y Orden DRS/105/2016, de 9 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020.

La **Orden DRS/1118/2016**, de 6 de septiembre, por la que se convocan subvenciones en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de

La **Orden DRS/1119/2016**, de 6 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014 - 2020, para el año 2016, desarrolla la Orden DRS/105/2016, de 9 de febrero.

En la convocatoria de 2016-2017 no se ha recibido ninguna solicitud.

La Orden **DRS/1011/2017**, de 23 de junio, por la que se aprueba el gasto de las compensaciones a favor de los ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón.

El artículo 5 del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón establece que: "El Gobierno de Aragón establecerá un régimen económico de ayudas y medidas compensatorias a entidades locales, empresas y particulares integrados en las Áreas de Influencia Socioeconómica y que se vean afectados por las limitaciones que del cumplimiento de esta ley se deriven, con el fin de promover su desarrollo sostenible".

La Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017 prevé un Fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Las compensaciones otorgadas en 2017 para los municipios son las siguientes:

| Municipio | Superficie en ENP (ha) | Importe compensación (€) |
|-------------------|------------------------|--------------------------|
| Albarracín | 4.626,29 | 41.656,95 |
| Bezas | 1.579,03 | 14.218,21 |
| Gea de Albarracín | 623,73 | 5.616,31 |

Tabla 18. Compensaciones a los ayuntamientos del área de influencia socioeconómica (9 €/ha)

3.3.4. Participación social.

La participación social en el Paisaje Protegido se realiza a través de su órgano consultivo, el Patronato.

Durante 2017 se celebraron dos reuniones del Patronato cuyas actas se recogen en el Anexo de la presente memoria.

4. LOGRO DE OBJETIVOS.

El Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno es el documento que contiene los objetivos que guían la gestión del Paisaje Protegido. A continuación se va a analizar el cumplimiento de esos objetivos durante el año 2017.

4.1. Conservación del patrimonio natural.

Las actuaciones acometidas en materia de conservación han sido diversas, a saber: trabajos en el control y eliminación de la especie exótica invasora *Robinia pseudoacacia*, seguimiento de especies presentes en el Paisaje Protegido y trabajos en la elaboración del Plan de Seguimiento Ecológico. A través de la Cuadrilla nº 2 se han realizado tratamientos selvícolas de prevención de incendios forestales tales como desbroce y mantenimiento de áreas cortafuegos y fajas auxiliares.

4.2. Uso Público.

La inversión en uso público es de importancia capital en el Paisaje Protegido pues es un espacio de ocio y esparcimiento frecuentado por gran cantidad de visitantes y locales durante todo el año.

El conjunto de actuaciones que se han detallado anteriormente constatan que los objetivos marcados en el Plan de Protección se han cumplido satisfactoriamente.

El objetivo fundamental del uso público en un Espacio Protegido es dar a conocer los valores del Espacio a un mayor número de personas, y que los locales y visitantes que se acerquen al Espacio logren una mayor satisfacción de su visita. Durante el año 2017 se ha continuado trabajando en la mejora de las infraestructuras de uso público siguiendo los parámetros de la Norma de Calidad Turística.

Para conocer cuánta gente ha acudido a este espacio natural y su grado de satisfacción contamos con diversos indicadores, que son analizados a continuación.

- PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VISITANTE DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN



Visitantes en la planta baja del Centro de Interpretación

El Programa de Atención al Visitante ha contado en 2017 con **6.842 visitantes** (981 visitantes más que el año anterior). El Centro de Interpretación abrió 20 días menos que el año anterior).

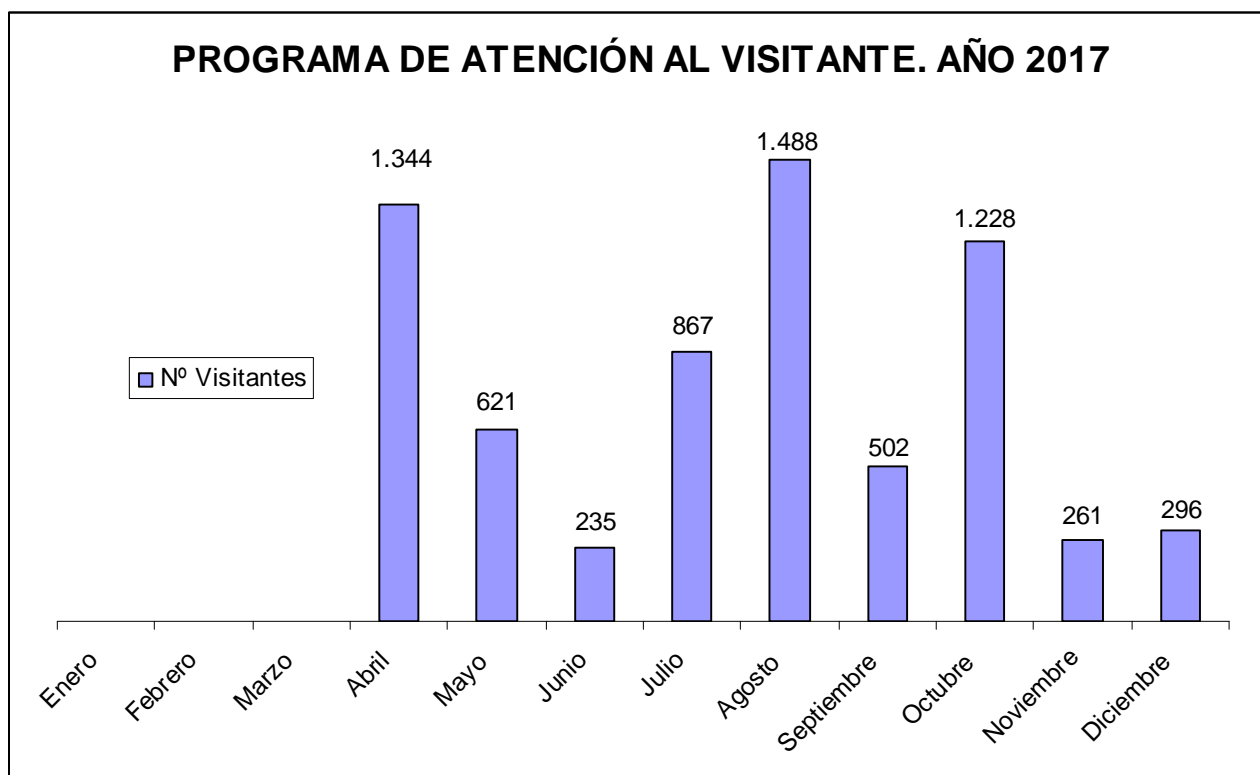


Gráfico 1. Visitantes del Programa de Atención al Visitante en 2017

| PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VISITANTE. AÑO 2017 | | |
|---|---------------|----------------------------------|
| Mes | Nº visitantes | Nº visitantes / Días de apertura |
| ENERO | CERRADO | |
| FEBRERO | CERRADO | |
| MARZO | CERRADO | |
| ABRIL | 1.344 | 112 |
| MAYO | 621 | 69 |
| JUNIO | 235 | 29,4 |
| JULIO | 867 | 33,3 |
| AGOSTO | 1.488 | 53,1 |
| SEPTIEMBRE | 502 | 50,2 |
| OCTUBRE | 1.228 | 102,3 |
| NOVIEMBRE | 261 | 29 |
| DICIEMBRE | 296 | 32,9 |

Tabla 19. Programa de Atención al Visitante Centro de Interpretación. Año 2017

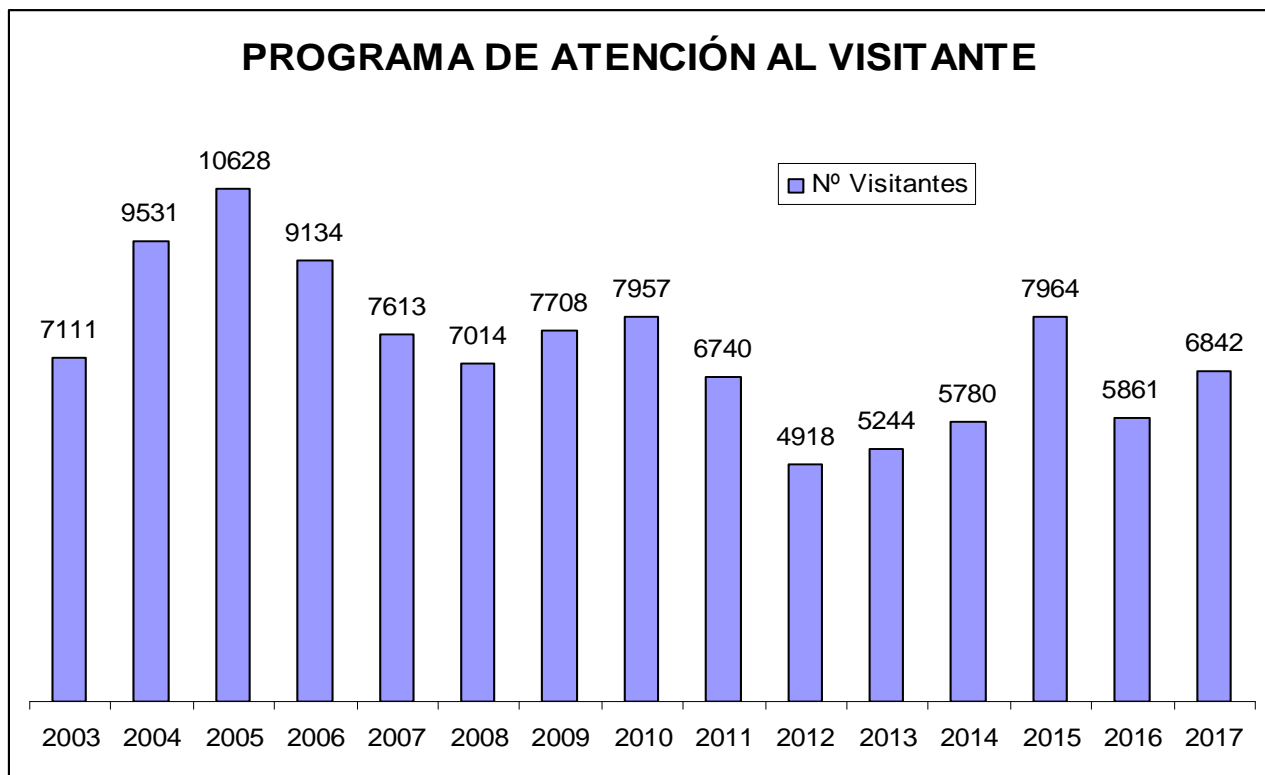


Gráfico 2. Evolución de visitantes del Programa de Atención al Visitante en los últimos años.

- PROGRAMA EDUCATIVO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN



Grupo IMSERSO en el sendero Pinturas Rupestres – Mirador Peñas Royas

El Programa Educativo ha contado en 2017 con **1.914 participantes** (1.357 participantes más que el año. Las actividades son a demanda, y ha contado con menos actividades).

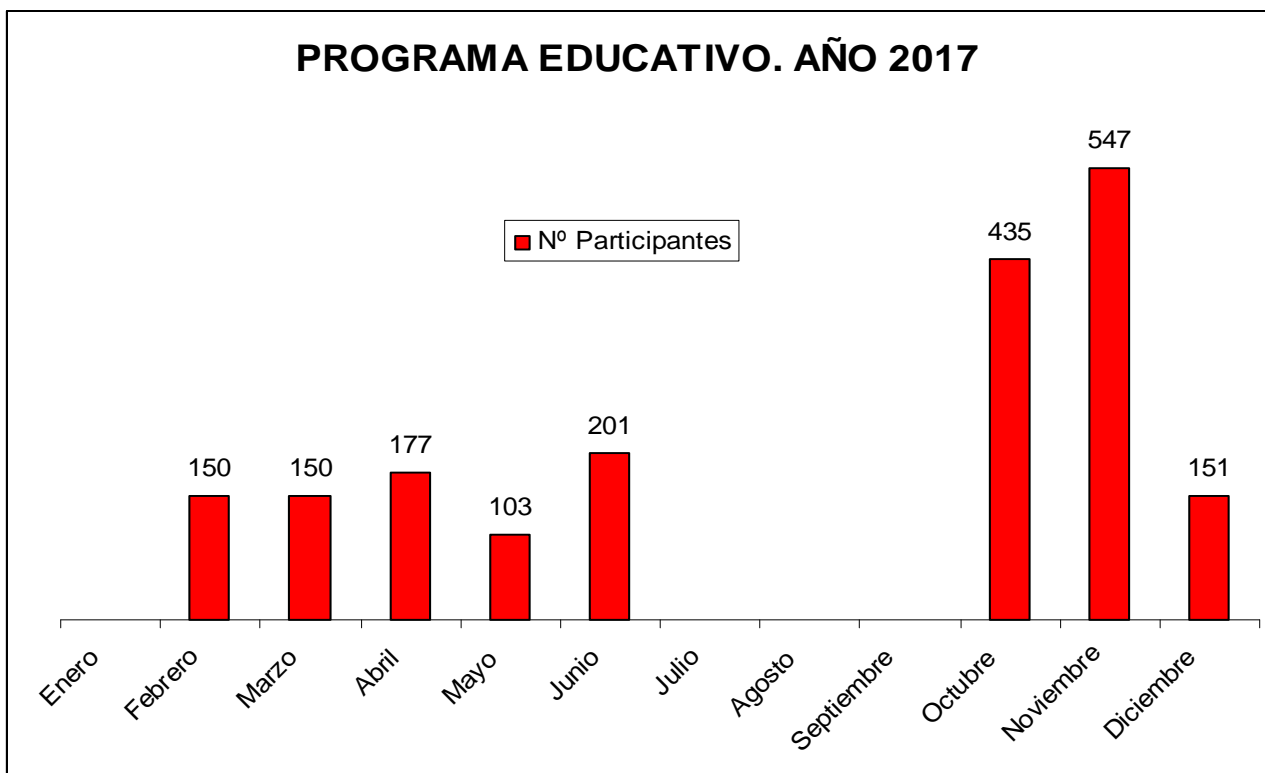


Gráfico 3. Participantes del Programa Educativo en 2017.

| PROGRAMA EDUCATIVO. AÑO 2017 | | |
|------------------------------|------------------|--------------------------------|
| Mes | Nº participantes | Nº participantes / Actividades |
| ENERO | - | - |
| FEBRERO | 150 | 50 |
| MARZO | 150 | 50 |
| ABRIL | 177 | 59 |

| | | |
|-------------------|-----|-------|
| MAYO | 103 | 34,3 |
| JUNIO | 201 | 67 |
| JULIO | - | - |
| AGOSTO | - | - |
| SEPTIEMBRE | - | - |
| OCTUBRE | 435 | 48,3 |
| NOVIEMBRE | 547 | 27,35 |
| DICIEMBRE | 151 | 50,3 |

Tabla 20. Programa Educativo Centro de Interpretación. Año 2017

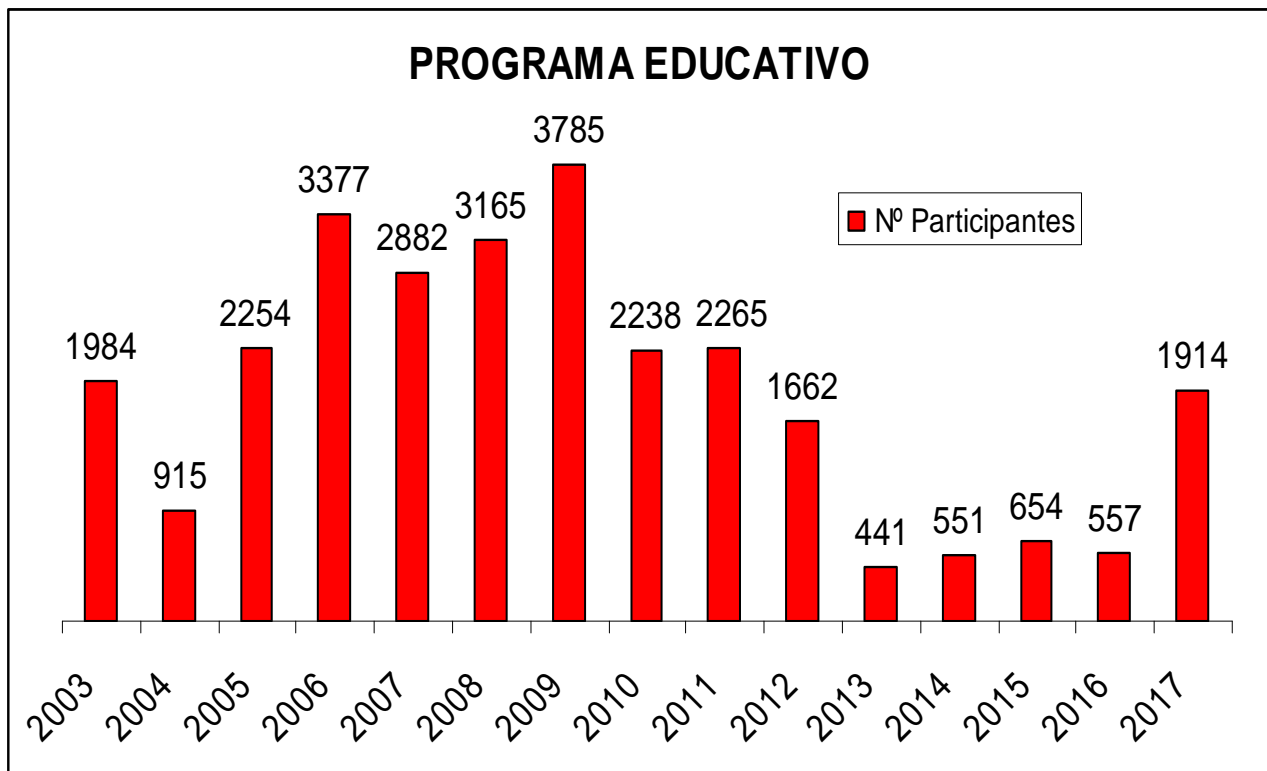


Gráfico 4. Evolución de participantes del Programa Educativo en los últimos años.

- **CUANTIFICACIÓN DE VISITANTES Y VEHÍCULOS REGISTRADOS POR LOS CONTADORES INSTALADOS EN EL PAISAJE PROTEGIDO**

A continuación se van a analizar los registros de los diferentes **contadores** presentes en el Paisaje Protegido:

Afluencia de vehículos en el aparcamiento del Área Recreativa del Navazo

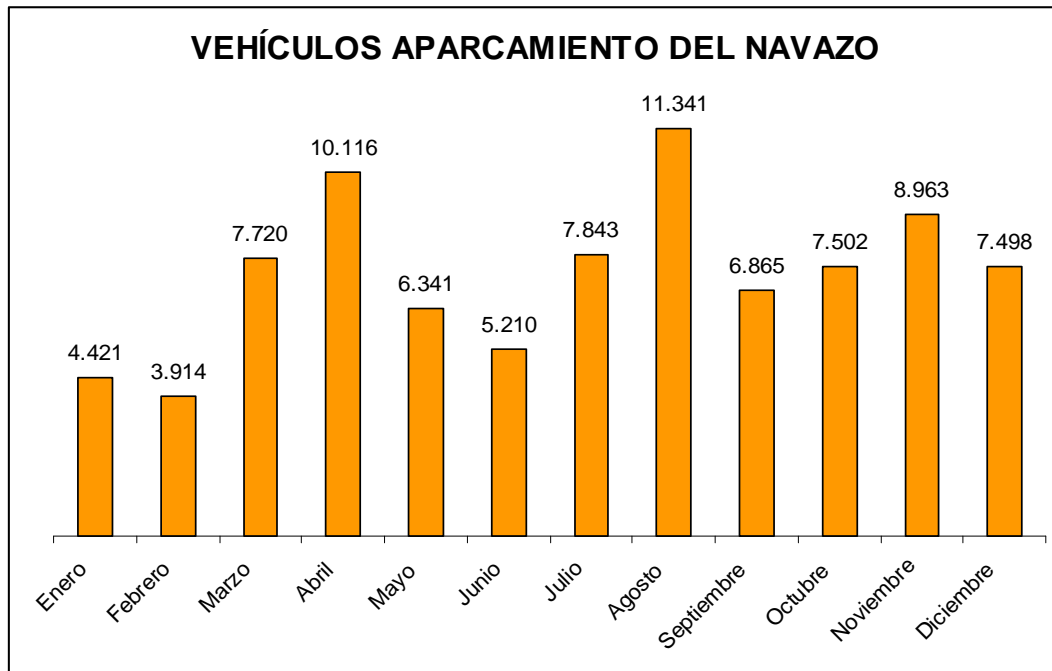


Gráfico 5. Vehículos registrados en el aparcamiento del Navazo durante 2017.

- Se han registrado 87.734 vehículos en 2017. El número de vehículos que realmente han accedido al aparcamiento es la mitad del número registrado (43.867 vehículos), puesto que el vehículo que entra al aparcamiento vuelve a salir por el mismo sitio, contabilizándose dos veces.
- El número de vehículos registrados es inferior al año anterior donde se registraron 46.852 vehículos.

Afluencia de vehículos en la pista forestal asfaltada de Albarracín

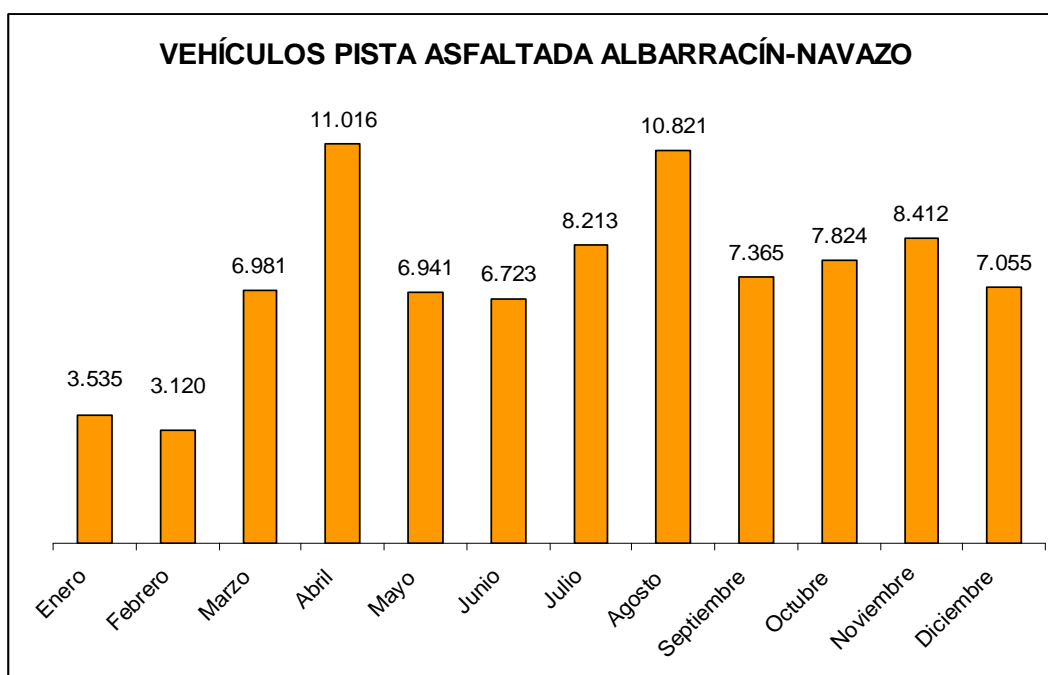


Gráfico 6. Vehículos registrados en la pista forestal asfaltada de Albarracín durante 2017.

- El contador ha registrado 88.006 vehículos en la pista forestal asfaltada durante el año 2017.
- El año anterior la goma del contador estuvo rota casi medio año, pero en el análisis de los datos registrados este año se aprecia un descenso con respecto al año anterior.

Afluencia de visitantes en el SL-TE 22 “C.I. – Barranco de las Tajadas – Peña del Hierro”

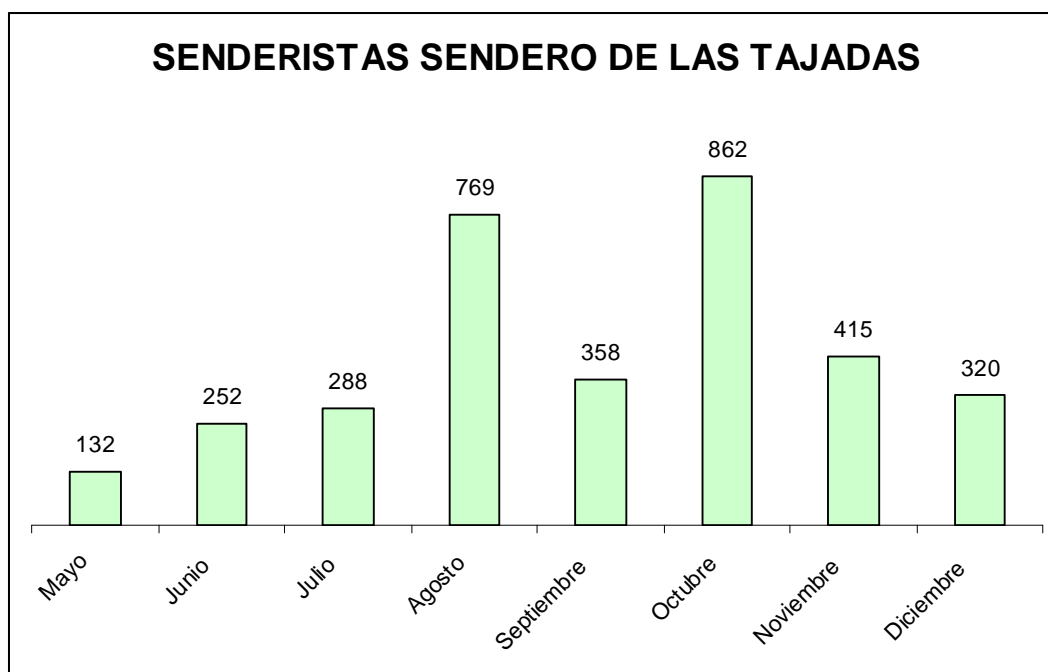


Gráfico 7. Senderistas registrados en las Tajadas durante 2017.

- El 22 de mayo se instaló un contador en las Tajadas, financiado a través de la propuesta TB63285 “Suministro y colocación de señalética en los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Teruel”, ya que el contador existente estaba averiado.
- Se han registrado 3.396 personas en el sendero “CI, Barranco de las Tajadas y Peña del Hierro” durante el año 2017.

Afluencia de visitantes en el SL-TE 23 “Casa Forestal de Ligros – Campamento de los Maquis”

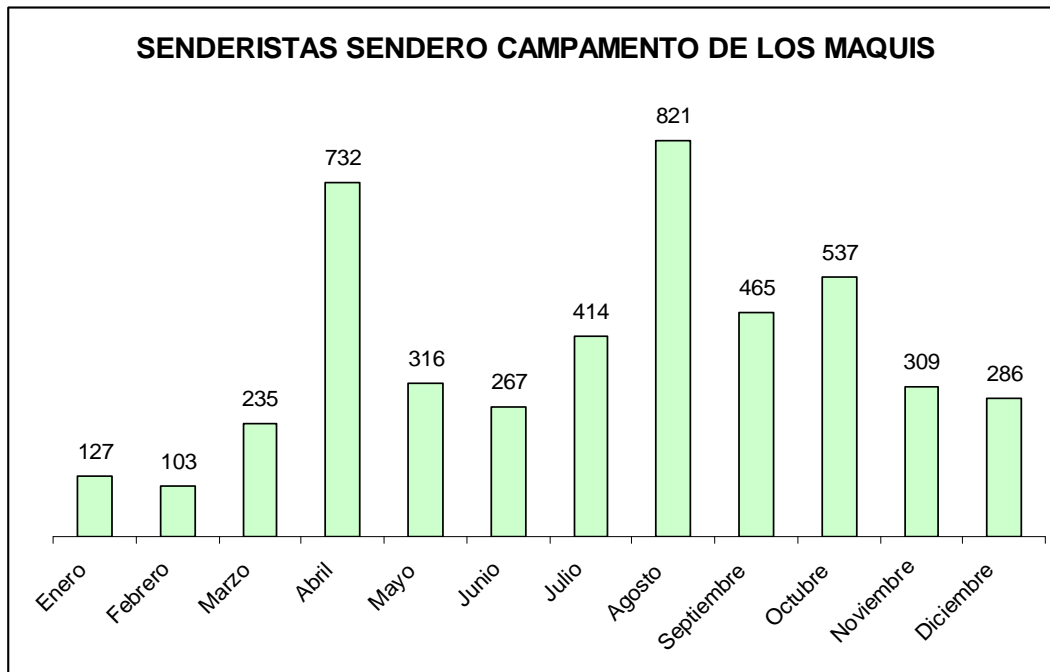


Gráfico 8. Senderistas registrados en el Campamento de los Maquis durante 2017.

- Se han registrado 4.612 personas en el acceso al Campamento de los Maquis durante el año 2017.
- El dato es ligeramente inferior al año 2016, pero superior a los años anteriores.

Afluencia de visitantes en el GR-10 “Albarracín – Área Recreativa del Navazo”

En agosto de 2015 la Federación Aragonesa de Montaña instaló un contador en el sendero GR10, entre la ciudad de Albarracín y el área recreativa del Navazo.

En el conjunto del año 2016 se contabilizaron 5.155 senderistas. Para el año 2017 los datos facilitados por la FAM son los siguientes:

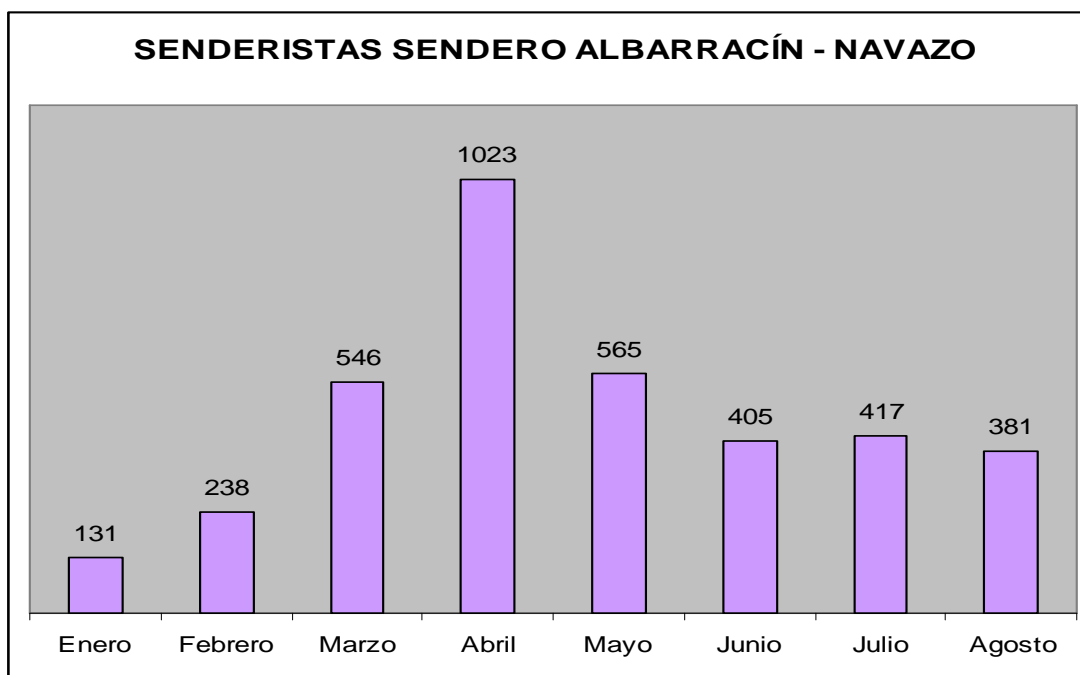


Gráfico 9. Senderistas registrados en el sendero GR 10 Albarracín - Navazo.

Los datos de octubre, noviembre y diciembre no han sido facilitados. En los primeros 9 meses del año se han contabilizado 3.706 senderistas.

- **EVALUACIÓN DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS VISITANTES**

La metodología para evaluar la satisfacción de los visitantes es realizada a través de cuestionarios en las infraestructuras de uso público y en el Centro de Interpretación.

A continuación se muestran las conclusiones del análisis de las **encuestas**:

- El número de personas que habían visitado el Paisaje Protegido es superior a las personas que no lo habían visitado.
- Los visitantes que acuden al Centro de Interpretación van mayoritariamente con la familia y los que acuden al Navazo van mayoritariamente con amigos.
- La Comunidad Valenciana es la Comunidad Autónoma con mayor número de visitantes. Es importante el número de extranjeros que visitan el Paisaje Protegido para practicar la escalada.
- Las actividades que se han realizado o se piensan realizar con mayor frecuencia, por orden decreciente en el entorno, son senderismo, observar fauna y flora, y visita cultural.
- Como en años anteriores, un gran número de personas no saben/no contestan cuando se les pregunta por los refugios.
- La actividad a realizar en el Paisaje Protegido más demandada por los visitantes del Centro de Interpretación es el senderismo.
- Los visitantes al Centro, conocen éste principalmente a través de la señalización, un amigo o familiar y viaje organizado.
- La valoración de los aspectos del Centro es muy positiva.

4.3. Desarrollo socioeconómico y mejora de la calidad de vida.

Resulta complejo evaluar el logro de objetivos en materia de desarrollo económico y mejora de la calidad de vida, por cuanto dependen de múltiples factores, algunos de ellos de carácter internacional. La capacidad del Paisaje Protegido para poder colaborar en su fomento es, pues, limitada, pudiendo actuar de manera activa en aquellas áreas en las que dispone de competencias, y de manera preventiva (a través de directrices y normativa) en el resto.

La gestión planteada en el Plan de Protección se ciñe a marcar directrices para el fomento del desarrollo socioeconómico, establecer una gestión preventiva para evitar impactos negativos en los objetos de conservación, e incrementar la participación de la población local alrededor de la figura del Paisaje Protegido.

Durante el año 2017 se ha fomentado el desarrollo socioeconómico a través de subvenciones y de compensaciones a las entidades locales dentro del área de influencia socioeconómica del espacio.

4.4. Infraestructuras del Paisaje Protegido.

El objetivo en materia de infraestructuras del Paisaje Protegido es asegurar el adecuado funcionamiento y estado de los principales equipamientos, de manera que puedan utilizarse de una manera segura y adecuada. En este sentido, además del mantenimiento de las infraestructuras existentes, se ha realizado el proyecto del estado de los casetos de Dornaquejos.

La evaluación del logro de este objetivo se realiza atendiendo al grado de ejecución de las actuaciones de mantenimiento, así como por el número de incidencias recogidas al respecto.

4.5. Participación social.

La participación se centra en las reuniones del órgano consultivo del Paisaje Protegido, el **Patronato**. Durante el año 2017 se celebraron dos reuniones. (Ver actas en 5. Anexo)

A nivel interno, se ha trabajado en la gestión del Paisaje Protegido a través de las 11 reuniones del **comité de calidad**. De cada reunión se levantó acta, que están a disposición de los miembros del Patronato en las oficinas de la Dirección del Paisaje.

5. ANEXO. Actas del Patronato:

Acta nº 35, aprobada en el Patronato celebrado el 1 de diciembre de 2017:



Patronato del Paisaje Protegido de los Pinares del Rodeno
☒ C/ San Francisco, 1. Planta -2
44001-TERUEL
☎ 978 64 11 03 - Fax: 978 64 11 92

FCG/rej

ACTA Nº 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LOS PINARES DEL RODENO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017

ASISTENTES:

Presidente

D.- Alejandro Alonso Martínez
Representante del Ayuntamiento de Bezas (Alcalde)

Vocales

- 1.- D. Héctor Palatsí Martínez**
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (Director del Servicio Provincial de Teruel)
- 2.- D^a. Pilar Gómez López**
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (Directora General de Sostenibilidad)
- 3.- D. Antonio Aguilar Pamplona**
Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. (Subdirector Provincial de Turismo).
- 4.- D. Ricardo García López**
Representante de la Comarca de la Sierra de Albarracín (Consejero comarcal)
- 5.- D. Manuel Alamán Ortiz**
Alcalde de Gea de Albarracín
- 6.- Adrián Ponz Miranda**
Universidad de Zaragoza (Profesor Dpto. de Ciencias Experimentales)

Secretario

D. Fernando del Campo Girón
Funcionario del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel

Invitados:

- 1.- D. Julio Moreno Calero**
Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel. Jefe de Unidad de Conservación del Medio Natural

Excusan la asistencia:

- 1.- D. Raúl Jiménez Domingo**
Representante del Ayuntamiento de Albarracín
- 2.- D^a Rosa María Sánchez Casas**
Representante de la Comunidad de Albarracín (Procuradora General)
- 3.- D. Jaime Angulo Sainz de Varanda**
Representante de la Propiedad Particular

En el Centro de Interpretación de la Naturaleza del Paisaje Protegido de los Pinares del Rodeno, "Casa de Dornaque", siendo las 11,30 horas del día 30 de Junio de 2017, previa citación al efecto, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores arriba expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Patronato del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Aprobación, si procede, del borrador acta de la sesión anterior celebrada el día 30 Noviembre 2016
- 2- Aprobación de la Memoria Anual de actividades y resultados 2016.
- 3- Presentación del Plan de Uso Público
- 4- Información del Plan Anual de Trabajos del año 2017.
- 5- Estado de los proyectos de actuación a desarrollar en el Área de Influencia Socioeconómica del PPP Rodeno (subvenciones 2016-2017)

- 1 -

6- Ruegos y Preguntas.

Se informa del cambio normativo operado por la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que recoge importantes novedades sobre el régimen jurídico de los Órganos Colegiados referente a las convocatorias y las actas. Asimismo se recuerda que al Art. 17.4, señala que: "No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría."

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Héctor Palatsí, Director Provincial de Desarrollo Rural y sostenibilidad, y Director del Espacio, presenta ante todos los asistentes a D^a. Pilar Gómez López, que recientemente había sido nombrado como Directora General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Acreditada la existencia de quórum en segunda convocatoria, se declara abierta la sesión por la Presidencia y se da lectura del orden del día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Por el Sr. *Presidente del Patronato, D. Alejandro Alonso Martínez*, se propone la aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de Noviembre de 2016, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016.-

- Por **D. Julio Moreno Calero**, Jefe de la Unidad de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, se explica detalladamente la Memoria Anual del Espacio Protegido correspondiente al año 2016, que recopila y analiza la información más importante generada durante el año en la gestión del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, con una síntesis y análisis de las actuaciones ejecutadas, y una evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión marcados por los diferentes instrumentos de planificación, y pretende:

- Hacer balance de la efectividad de las actuaciones de gestión realizadas.
- Introducir racionalidad y objetividad en el proceso de toma de decisiones, a partir del conocimiento de los resultados de la gestión, los medios empleados y los instrumentos de que se disponen (legales, financieros, etc.).
- Disponer de un mecanismo de adaptación continua de la gestión, en un contexto de continuos cambios ecológicos, sociales, económicos, políticos o culturales, que permita mejorar la eficacia de la gestión.
- Mejorar la credibilidad y la transparencia, facilitando el acceso a la información a los agentes interesados, promoviendo la participación y mejorando el apoyo social a las áreas protegidas.
- Dar respuesta a los compromisos nacionales e internacionales en materia de conservación de la diversidad biológica (convenios, directivas, etc.)

Sin intervenciones que reseñar, se acuerda aprobar por unanimidad la Memoria de Actividades y resultados del Espacio Protegido para el año 2016.

3- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE USO PÚBLICO.-

- **Julio Moreno Calero**, Jefe de la Unidad de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel expone el documento redactado como Plan de Uso Público del Espacio Natural PPR, señalando que el concepto de **uso público** se ha convertido en uno de los pilares básicos de la planificación y gestión de este tipo de espacios, que tienen entre sus objetivos fundamentales la conservación del medio natural, el desarrollo socioeconómico del territorio y el disfrute de sus valores naturales y paisajísticos por parte de la sociedad.

La elevada afluencia de visitantes y la diversidad de actividades que éstos realizan pueden ocasionar repercusiones sobre el medio y las comunidades, por lo que se hace necesaria una planificación supeditada al objetivo principal de conservación, habiendo aumentado significativamente la demanda de estos espacios para su uso y recreo, como lugar de ocio y tiempo libre (actividades recreativas, deportivas, etc.) y como instrumento para la interpretación y educación ambiental.

Así, el presente documento se constituye de un diagnóstico de la situación de partida, que incluye el inventario y caracterización de los recursos para el uso público existentes en el Paisaje Protegido, así como las potencialidades y necesidades del espacio. En segundo lugar, se realiza un análisis de la demanda de los visitantes y una caracterización de la población local. Finalmente, se define una zonificación del espacio en función de la capacidad para el uso público.

En base al diagnóstico inicial, se establecen los objetivos específicos del Plan, los diferentes programas de actuaciones y la metodología de seguimiento y evaluación del propio plan. Estos programas particularizan los objetivos generales y son los siguientes: Programa de Información y Comunicación, Programa de Interpretación, Programa de Educación y Formación Ambiental, Programa de adecuación y mantenimiento de los equipamientos y Programa de Seguridad.

La regulación y planificación del conjunto de actividades relacionadas con el uso público debe satisfacer, en la medida de lo posible, la demanda de los visitantes, garantizar la protección y mejora de los sistemas naturales, y estimular el tejido socioeconómico de la población que se asienta en su entorno. Para que esta planificación sea efectiva y adecuada es necesario que parta del conocimiento exhaustivo de la situación del espacio y basarse en un amplio proceso participativo de la población local.

En consecuencia, el documento que se presenta, se convertirá en un instrumento de gestión para el seguimiento de los objetivos marcados, que permitirá conocer la repercusión de las actividades de gestión y sus resultados. En él se definen las variables indicadoras necesarias para obtener dicha información, se establece el procedimiento para su obtención, los recursos materiales y humanos necesarios, así como los plazos recomendables para ello.

En turno de intervenciones, se recogen las siguientes:

- Sr. **Presidente del Patronato**, Alejandro Alonso, comenta que a su juicio existía en el territorio un exceso de carteles informativos, que en ocasiones más que informar desorientaban a los visitantes, motivado por la confluencia o solapamiento de dos figuras de protección como son el Espacio Natural y el Parque Cultural, proponiendo que se hicieran esfuerzos para unificar la señalética de los espacios comunes.

4º.- INFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL DEL TRABAJO PARA EL AÑO 2017.-

A continuación, **D. Julio Moreno Calero**, Jefe de la Unidad de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, se da cuenta de las actuaciones actualmente en fase de ejecución y programadas para el presente ejercicio, con las particularidades y alcances de cada una de ellas conforme al siguiente resumen:

| nº expediente | Descripción | Presupuesto | Financiación |
|---------------|--|--|--------------------|
| TB63285 | Señalización ENP Teruel | (70.000,00) 28.259,17 (de 48.847,91) | (FITE) NINGUNO |
| TB73470 | Mantenimiento de infraestructuras de uso público en ENP Teruel | 30.395,28 (de los 89.434,47 totales) | FEADER |
| TB73348 | Gastos gestión ENP de Teruel | 10.000,00 | FFPP |
| TB73349 | Seguimiento de quirópteros en PPR | 6.993,79 | FEADER |
| TB73347 | Redacción proyecto consolidación Dornaquejos | 5.768,47 | FEADER |
| RB74006 | Seguimientos ecológicos y contratación de asistencias técnicas | 12.000 | FEADER |
| RB74019 | Programas de atención al visitante y educativo de los centros de interpretación de Aragón. | 37.177,05 | FEDER/ IBERCAJA |
| RB73035 | Limpieza de los centros de interpretación de Teruel | 3.021,98 (de 5.896,94) | FFPP |

Asimismo desmenuza las actuaciones en ejecución articulada en torno a tres programas básicos de actuaciones: conservación, uso público y desarrollo socioeconómico, que se desarrollan de acuerdo a una serie de objetivos generales y específicos, las propuestas de gastos formuladas, los contratos celebrados y los fines que se pretenden cubrir, todo ello dentro de las consabidas restricciones presupuestarias, cuyo resumen se ha entregado con la documentación de la sesión.

Respecto de las asistencias técnicas, se informa que se han centralizado en Zaragoza pero manteniendo los repartos en los porcentajes de participación de cada territorio; de igual forma las propuestas de contratación de monitores también se han regionalizado.

5.- ESTADO DE LOS PROYECTOS DE ACTUACIÓN A DESARROLLAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PPP RODENO (SUBVENCIONES 2016-2017).-

- Seguidamente se informa que concluido el plazo de presentación de solicitudes, la fase de subsanación de expedientes, se ha procedido a la baremación de las actuaciones solicitadas, conforme a los criterios fijados en la convocatoria del régimen de concurrencia

competitiva para los proyectos de actuación a desarrollar en el área de influencia socioeconómica del PPP RODENO (subvenciones 2016-2017), recordando que si bien permite que se puedan financiar proyectos de mayor importe que lo que venía siendo el sistema de reparto, también limita las ayudas hasta un máximo del 80 por 100 del presupuesto subvencionable, siendo que el veinte por ciento restante debe ser aportado por el solicitante de la ayuda, según el siguiente detalle:

| nº expediente | Titular | Descripción | Solicitado € (Iva Incluido) | Concedido € (Iva Incluido) | Observaciones |
|---------------|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|--------------------|
| SEN16020044 | Ayto. Gea de Albarracín | AHORRO ENERGÉTICO CALLE GONZALEZ PALENCIA Y BARRIO VERDE (cambio de luminarias y ampliación de línea de distribución) | 37.748,25 | 6.000,00 | |
| SEN16020046 | Ayto. Albarracín | SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA TERUEL ALBARRACÍN (TRAVESÍA A-1512) MEDIANTE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED | 65.376,11 | 20.000,00 | |
| | Ayto. Bezas | NO SOLICITA | 0,00 | 0,00 | No solicita |

El Sr. **Presidente del Patronato**, Alejandro Alonso, pregunta si no habría posibilidad de volver al sistema de ayudas previo al régimen de concurrencia competitiva, ya que insiste que no debe de someterse a este criterio la asignación de compensaciones que la ley de Espacios Naturales reconoce como un derecho, y que lejos de servir estímulo, supone un freno al desarrollo socioeconómico de la zona, poniendo de ejemplo su pueblo, Bezas, que al no poder financiar el 20%, tiene que renunciar a participar en la convocatoria, lo que a su juicio es un claro ejemplo de discriminación.

- Interviene D^{ña}. **Pilar Gómez López**, Directora General de Sostenibilidad, para informar que es intención del departamento que el plan de ayudas de este año volviera a recuperar el formato de años anteriores, ligando directamente las ayudas a la superficie afectada en cada municipio; es decir se pretende dictar una resolución, sin convocatoria previa, adjudicando una serie de cantidades a cada municipio en función del número de hectáreas ponderando dichos importes al cumplimiento de unos objetivos medioambientales y destinado a actuaciones que se consideren incluidas en el programa de desarrollo socioeconómico.

El Sr. **Manuel Alamán**, Alcalde de Gea de Albarracín, se expresa su alivio por este cambio de criterio, ya que si los ayudas europeas se asignan por superficies protegidas y sin concurrencia, no es entendible que el Gobierno de Aragón los reparta por otros criterios que generan desigualdad y limitadores de la capacidad de financiación de las entidades locales.

* **Héctor Palatsi**, explica, al hilo de lo manifestado por la Directora General, y conforme a lo que se ha venido comentando en las últimas reuniones de los patronatos, que el sistema de competencia competitiva es un sistema que genera desigualdades e impide a los ayuntamientos pequeños competir y financiar sus proyectos, y por tanto si no funciona hay que cambiarlo y el Gobierno de Aragón debe de actuar con las herramientas jurídicas de que dispone, para cambiar las bases reguladoras que contienen los criterios de selección de proyectos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado se producen las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra D^a. **Pilar Gómez**, Directora General, para exponer que una de las primeras medidas de su dirección general era conocer de primera mano las inquietudes de los patronatos, trasladar la estrategia del Departamento que representa con el fin de promover la posibilidad de constituir comisiones directivas formadas por un número reducido de personas representativas de todos los sectores participantes en el espacio, con motivo de la modificación de los reglamentos de régimen interno, que necesariamente se tienen que producir con motivo de cambio normativo introducido por la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que recoge importantes novedades sobre el régimen jurídico de los Órganos Colegiados. Añade que estos órganos se consideran muy positivos como una fórmula más directa de participación, más estrecha y ágil en la toma de decisiones, ante lo que se hará llegar una propuesta de modificación del reglamento y de creación y composición de esta comisión directiva para que sean valoradas para el patronato como órgano de participación del territorio.

Añade la Directora General que es intención del departamento que el plan de ayudas de este año volviera a recuperar el formato de años anteriores, ligando directamente las ayudas a la superficie afectada en cada municipio; es decir, se pretende dictar una resolución, sin convocatoria previa, adjudicando una serie de cantidades a cada municipio en función del número de hectáreas ponderando dichos importes al cumplimiento de unos objetivos medioambientales y destinado a actuaciones que se consideren incluidas en el programa de desarrollo socioeconómico.

* Interviene el D. **Adrián Ponz Miranda**, representante de la Universidad de Zaragoza, para solicitar si podrá tener acceso a los informes de seguimiento de los indicadores de gestión de el espacio natural, en lo referente a los elementos que integran el ecosistema del espacio; ya que profesional Docente e Investigador del departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales podrá realizar alguna aportación o proponer otros enfoques para analizar, identificar y/o reconstruir los elementos de interés para la fauna en el espacio protegido.

Julio Moreno señala que le pasará su ruego a la Jefa de Sección de Espacios Naturales de Teruel, D^a. Belén Leranoz, a fin de establecer el cauce de acceso y colaboración.

* **El Sr. Presidente**, Alejandro Alonso, señala que estamos inmersos en un nuevo concepto de desarrollo que se denominado "dinamización", aceptando que se ha hecho publicidad, que se ha incrementado el número de visitantes, que se mueve un poco el dinero, y sería absurdo no reconocer que ha habido dinamización, pero siguen existiendo el Handicap del dinero por hectárea, ya que si destinamos una parte importante del patrimonio forestal de los municipios, si prestamos un monte al espacio para uso público que aporta innumerables beneficios medioambientales, y limitando el uso patrimonial, lo lógico es pensar en que existan unas compensaciones. Y en algunas ocasiones no solo en modo de ayudas económicas, sino también técnicas, ayudas para redactar proyectos de actuaciones y poder participar en convocatorias con un mínimo de garantías de hacer las cosas bien, porque los espacios protegidos deben tener una prioridad a la hora de establecer criterios de selección.

* **Héctor Palatsi**, refiriéndose a la reivindicación del Presidente sobre la demanda de "ayudas técnicas" comenta que desde el Servicio Provincial se ofrece para colaborar en todo lo que esté en sus posibilidades para facilitar la tarea de los municipios; no obstante comenta que la Diputación Provincial, a través de su servicio de asistencia a municipios es la competente de prestar el apoyo técnico a aquellos ayuntamientos que no cuenten con los medios necesarios.

* **Alejandro Alonso**, termina señalando que los cambios constantes en los sistemas de gestión de las ayudas y subvenciones producen desazón y hartazgo en todos, porque tenemos los medios justos para estar atentos y recibir la información para participar en las convocatorias. Sobre el proyecto LIFE comenta que se está mirando la posibilidad de poder concurrir en la próxima convocatoria con algún proyecto interesante que está por definir, para lo que sin duda deberá recurrir a la administración en demanda de ayuda.

* Seguidamente, por el Sr. **Presidente** se informa a los asistentes que D. **Jaime Angulo Saiz de Varanda**, representante de la propiedad particular en el patronato, había presentado, antes de la celebración de este Pleno un escrito, en que tras formular una serie de manifestaciones reivindicativas sobre lo que denomina vulneración de los derechos de los propietarios de fincas afectadas por la declaración del espacio protegido, y justificando su falta de asistencia a esta sesión como medida de protesta por el incumplimiento continuado de las obligaciones legales de arbitrar indemnizaciones a la propiedad privada, solicita que se de lectura del escrito que acompaña como manifiesto de los propietarios de las fincas particulares del Espacio Protegido los Pinares del Rodeno:

1º.- Que los propietarios de las fincas particulares incluidas en el Paisaje Protegido de los Pinares del Rodeno deseamos hacer constar su profundo descontento por el trato recibido de la administración autonómica a lo largo de los años transcurridos desde la declaración de dicho Espacio Natural Protegido, tras ver incumplidas las promesas recibidas después de haber puesto sus tierras a disposición de todos los ciudadanos.

2º.— Que el artículo 5 de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón (Texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio) prevé el establecimiento de un régimen económico de ayudas y medidas compensatorias a los particulares integrados en las Áreas de influencia socioeconómica que se vean afectados por las limitaciones que se deriven del cumplimiento de la ley.

3º.- Que el artículo 86.1 del mismo texto legal contempla el establecimiento de ayudas técnicas, económicas y financieras u otros estímulos, destinadas, entre otros criterios y finalidades, a compensar adecuadamente a los afectados por las limitaciones establecidas, entre los que se cuentan los propietarios de fincas incluidas en el Parque.

4º.— Que el artículo 92 de dicha norma recoge, además, la posibilidad de conceder ayudas para la realización de programas de conservación a los titulares de terrenos o derechos reales, cuando dichos programas afecten especialmente al ámbito de un espacio natural protegido, y el establecimiento, en su caso, de incentivos económicos y fiscales a los propietarios y titulares de derechos para favorecer su implicación con carácter voluntario en el desarrollo de actuaciones que tengan por objeto la conservación de los espacios.

5º.— Que la jurisprudencia emanada tanto del Tribunal Supremo como de diferentes Tribunales Superiores de Justicia tiene establecido que las limitaciones y condiciones inherentes a la declaración espacio protegido, si bien no son determinantes de la ilicitud de la norma que la establece, si que comportan el derecho a percibir una congrua reparación que los afectados están legitimados para pedir a la Administración, siendo una de las razones por las que se hace necesario que las normas reguladoras de dichos espacios naturales protegidos deban contener los instrumentos financieros y el régimen económico para atender a las citadas compensaciones, reparaciones e indemnizaciones.

6º.— Que todo lo anterior justifica y avala las pretensiones de los propietarios de fincas privadas incluidas en el mencionado Paisaje Protegido de los Pinares del Rodeno, en orden a obtener justas compensaciones por las afecciones derivadas de la privación, restricción o limitación de sus derechos. En tal sentido, es de reseñar el reciente acuerdo alcanzado entre esa Administración y los Ayuntamientos afectados para compensar mediante un pago directo por Ha por las citadas afecciones y limitaciones, siendo plenamente aplicable a la propiedad particular el principio que subyace tras el reconocimiento de las citadas ayudas directas, so pena de discriminar en caso contrario a los propietarios particulares.

7º.— Que a tenor de los variados pronunciamientos judiciales que han declarado la nulidad de las normas de aprobación de los planes de gestión de diferentes espacios naturales, entre ellos alguno de esta Comunidad Autónoma, ante la falta de memoria económica que incluya las vías de compensación a los particulares que sufren afecciones y limitaciones a su derecho de la propiedad, solicitamos la suspensión inmediata de todos los planes de gestión de los Espacios Naturales que se encuentren en dicha circunstancia, al objeto de negociar, acordar y reflejar en los mismos la referida memoria económica, viéndonos obligados, de no recibir respuesta satisfactoria en un plazo razonable, a ejercitar cuantas acciones consideremos oportunas, incluidas las judiciales, en defensa de nuestros intereses.

8º.- Que, al amparo de lo dispuesto por el 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se solicita la transcripción íntegra de la presente intervención, a cuyos efectos se aporta en el acto el texto que se corresponde fielmente con la misma, al objeto de que así se haga constar, uniendo copia, en el acta.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO

EL SECRETARIO

Fdo.- Alejandro Alonso Martínez

Fdo.- Fernando del Campo Girón.

FCG/rej

ACTA Nº 36 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LOS PINARES DEL RODENO, CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

Presidente

D.- Alejandro Alonso Martínez
Representante del Ayuntamiento de Bezas
(Alcalde)

Vocales

1.- D. Héctor Palatsí Martínez
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (Director del Servicio Provincial de Teruel)

2.- D. Jesús Antonio Insausti López
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (Jefe del Servicio de Espacios Protegidos)

3.- D. Carlos Soriano Domingo
Representante del Ayuntamiento de Albarracín (concejal)

4.- D. Antonio Aguilar Pamplona
Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. (Subdirector Provincial de Turismo).

5.- D. Ricardo García López
Representante de la Comarca de la Sierra de Albarracín (Consejero Comarcal)

6.- D. Manuel Alamán Ortiz
Representante del Ayuntamiento de Gea de Albarracín (Alcalde)

7.- Sofía Morcelle Mainar
Organizaciones Ecologistas (Seo Bird Life)

Secretario

D. Fernando del Campo Girón
Funcionario del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel

Invitados:

1.- D. Julio Moreno Calero
Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel. Jefe de Unidad de Conservación del Medio Natural

2.- D^a. María Belén Leránz Istúriz
Jefa de Sección de Espacios Naturales del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

Excusan la asistencia:

1.- D^a Rosa María Sánchez Casas
Representante de la Comunidad de Albarracín (Procuradora General)

2.- D. Jaime Angulo Sainz de Varanda
Representante de la Propiedad Particular

En el Centro de Interpretación de la Naturaleza del Paisaje Protegido de los Pinares del Rodeno, "Casa de Dornaque", siendo las 11,30 horas del día 1 de Diciembre de 2017, previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, los señores arriba expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Patronato del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 Junio 2017
- 2- Informe sobre estado actuaciones PPP Rodeno 2017
- 3- Información Estado subvenciones 2016-17.
- 4- Modificación del Reglamento de Régimen Interno del Patronato.
- 5- Ruegos y Preguntas.

Se informa del cambio normativo operado por la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que recoge importantes novedades sobre el régimen jurídico de los Órganos Colegiados referente a las convocatorias y las actas. Asimismo se recuerda que al Art. 17.4, señala que: "No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría."

Antes de empezar la sesión, por la presidencia se excusa la asistencia de D. Jaime Angulo Sainz de Varanda, quien a través de un escrito remitido manifiesta que dados los puntos a tratar, y considerando que, desde la anterior reunión no han variado las circunstancias legales que nos afectan ni ha existido por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma ninguna actuación al respecto, dando por reproducidos los argumentos expuestos reiteradamente, no estimando conveniente su asistencia al Patronato ya que continúan sin ser cumplidas todas las obligaciones legales mencionadas, lo que vulnera directamente los derechos de la propiedad privada, ni tampoco se ha pronunciado todavía la Autoridad judicial, Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso que tenemos interpuesto.

Acreditada la existencia de quórum, se declara abierta la sesión por la Presidencia y se da lectura del orden del día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Por el *Sr. Presidente del Patronato, D. Alejandro Alonso Martínez*, se propone la aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de Junio de 2017, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- ESTADO DE LAS ACTUCIONES RODENO – 2017.-

| Nº expediente | Descripción | Presupuesto € | Cofinanciación |
|---------------|--|---------------------------------------|----------------|
| TB63285 | Señalización ENP Teruel | 28.259,17 (de 48.847,91) | NO |
| TB73470 | Mantenimiento de infraestructuras de uso público en ENP Teruel | 30.395,27 (de los 89.434,47 totales) | FEADER |
| TB73349 | Seguimiento quirópteros 2017 | 6.993,80 | FEADER |
| TB73347 | Proyecto Dornaquejos | 5.768,47 | FEADER |
| TB73371 | Diagnóstico capacidad acogida Navazo | 15.947,80 | FEADER |
| RB74006 | Seguimientos ecológicos en ENP de Aragón y asistencia técnica uso público. | 15.273,37 (de los 259.822,35 totales) | FEADER |

| | | | |
|---------|--|------------------------|--------------------|
| RB74019 | Programas de atención al visitante y educativo de los centros de interpretación de Aragón. | 35.457,45 | FEDER/ IBERCAJA |
| RB73035 | Limpieza de los centros de interpretación de Teruel | 3.021,98 (de 5.896,94) | NO |

- **Manuel Alamán**, Alcalde de Gea expone que una de las necesidades que existen en los accesos al espacio protegido es tener controladas las hierbas de las cunetas sobre todo en la época en que se secan y pueden construir un grave peligro para la seguridad contra incendios se refiere de igual manera que alguna de esas hierbas invaden parte de la tierra acceso y que revientan el asfalto y estropean los caminos proponiendo que con una máquina se trate en esta hierbas y se evite en la medida de lo posible peligroso para el verano. Añade que una simple siega lo que hace es darle más fuerza para que salga en primavera o en la época de retoño, sin embargo el tratamiento con una máquina que perfile las cunetas eliminaría las raíces e impediría una nueva brotación.

- **Ricardo García** propone, como medida para evitar el crecimiento de estas hierbas, su tratamiento con herbicidas.

- **El Presidente** se opone categóricamente a esta medida de usar herbicidas ya que, cuando en toda la Unión Europea se está tratando de luchar contra los efectos de los herbicidas y en especial con algunos compuestos como el glifosato que se planten, estas soluciones dentro del espacio no son de recibo.

- **Manuel Alamán** ruega que la casa que hay en la Corraliza, junto a un abrevadero de la subida a la torre de incendios de sierra carbonera, el edificio está en malas condiciones; el tejado se ha hundido por completo mientras que la estructura está bien, pero que podía abrirse alguna partida económica para tratar de conservarlo.

3º.- ESTADO DE LOS PROYECTOS DE ACTUACIÓN A DESARROLLAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PPP RODENO (SUBVENCIONES 2016-2017).-

A continuación, **D. Julio Moreno Calero**, Jefe de la Unidad de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, se da cuenta de las actuaciones actualmente en fase de ejecución y programadas para el presente ejercicio, con las particularidades y alcances de cada una de ellas conforme al siguiente resumen:

| nº expediente | Titular | Descripción | Solicitado € (Iva Incluido) | Concedido € (Iva Incluido) | Observaciones |
|---------------|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|---------------|
| SEN16020044 | Ayto. Gea de Albarracín | AHORRO ENERGÉTICO CALLE GONZALEZ PALENCIA Y BARRIO VERDE (cambio de luminarias y ampliación de línea de distribución) | 37.748,25 | 6.000,00 | |
| SEN16020046 | Ayto. Albarracín | SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA TERUEL ALBARRACÍN (TRAVESÍA A-1512) MEDIANTE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED | 65.376,11 | 20.000,00 | |

| | | | | | |
|--|--------------------|-------------|------|------|--------------------|
| | Ayto. Bezas | NO SOLICITA | 0,00 | 0,00 | No solicita |
|--|--------------------|-------------|------|------|--------------------|

No se formulan intervenciones.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PATRONATO.-

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno del Patronato el documento elaborado por la Unidad de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel para Reglamento de Régimen Interno del Patronato de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta al que se refiere el artículo 8 de la Ley 11/2006, de 30 de noviembre, de declaración de la Reserva Natural Dirigida, la cual se regirá por los preceptos contenidos en la mencionada ley; por el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio; por el Decreto 232/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los órganos de participación de los Espacios Naturales Protegidos declarados en Aragón, así como su posterior modificación efectuada por el Decreto 38/2013, de 19 de marzo; por el presente Reglamento de Régimen Interno y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Interviene el Sr. Insausti para comentar que conforme a lo que se había venido adelantando en sesiones anteriores, la principal razón del nuevo reglamento se fundamenta en la necesidad de dar cobertura reglamentaria a la creación y constitución de las Comisiones Directivas, como órganos intermedios entre el pleno y la presidencia, con de carácter consultivo y preparatorio para dictaminar los asuntos que fueran de la competencia del pleno.

En este sentido interviene D. **Julio Moreno Calero**, *Jefe de Unidad de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad*, para señalar que el reglamento que se presenta esta sacado de otros patronatos de similar estructura y que ya están en funcionamiento en otros territorios de Aragón. Comenta algunas de las novedades o modificaciones introducidas para evitar denominaciones similares iguales para órganos diferentes.

Se debate a continuación la propuesta, acordándose por unanimidad de todos los asistentes aprobar EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PATRONATO DEL ESPACIO PROTEGIDO "LOS PINARES DE RODENO" e iniciar el trámite para la publicidad del acuerdo.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado se producen las siguientes intervenciones:

- **Jesús Antonio Insausti** se refiere al asunto de la de la escalada, que ha sido ya objeto de tratamiento y de regulación en otros espacios protegidos; en sitios donde había una tradición ya arraigada de la escalada y que finalmente se ha conseguido frenar y regular. De la mano de la Federación Aragonesa de montaña, los gestores del parque, los promotores de acciones de escalada y escaladores se sentaron en la mesa y decidieron poner fin a un mal uso de esta de esta práctica.

Es decir, tenemos unos antecedentes y tenemos una cierta experiencia de cómo se puede solucionar el tema, por lo que debe haber miedo a abordarlo y adoptar las medidas que correspondan.

De igual modo había otros tipos de uso público en otros lugares como el salto de Bierge en el que ya había viajes organizados para llegar y saltar de las piedras y finalmente en la norma de regulación se ha controlado y se ha establecido un sistema de control y no habido problemas importantes.

El marco regulatorio se realiza a través de un decreto del Gobierno Aragón, donde se recoge el procedimiento de autorizaciones y se establece una tasa y/o se establecerá otra limitación; reitera que es un tema que se puede controlar.

En este punto, interviene D^a. **Sofía Morcelle Mainar**, representante de la Seo Bid Life para ofrecer su colaboración en para la regulación de las escaladas y aportar su experiencia en otros lugares en los que se había planteado situaciones similares.

- **Alejandro Alonso**, Presidente del Patronato, plantea la posibilidad de diversificar los puntos de escalada, proponiendo a propósito de esto, que en una zona próxima a Bezas, junto al barranco de las Tajadas, se delimite o que se habilite algún sitio más de escalada al efecto de descargar la masificación que existe en la zona próxima a Albarracín, y que se llevan a un sitio donde pueden realizar las mismas actividades de forma mas tranquila y con menor impacto, posibilitando que los efectos turísticos puedan diversificarse entre los municipios afectados.

- **Jesús Antonio Insausti** quiere hacer una pregunta, a todos en general y Belén en particular, que tiene que ver con la experiencia adquirida durante años de trabajo de conocimientos de investigación de la flora y la fauna en los espacios protegidos de Aragón, pregunta que si estamos si existe información suficiente como para pensar en si el Patronato puede establecer una jornada técnica, con permiso del Patronato y más allá del propio patronato, aprovechando la época de mayor afluencia de visitantes, para divulgación de la riqueza, la variedad y la biodiversidad del espacio; matiza que se refiere a las dos cosas o una tras de otra. Añade, el Sr. Insausti que lo importante es saber si tenemos una cantidad de cosas suficiente que contar, que sea atractiva y que merezca la pena difundir y promover.

- **Belén Lenaroz** apunta que sí, que hay material suficiente. Además de los datos históricos de seguimientos que se vienen haciendo con los APNs, están seguimientos ecológicos de especies indicadoras de la biodiversidad del espacio.

- **Alejandro Alonso**, presidente del patronato, propone que podría plantearse conjuntamente con el Parque Cultural, pues la convivencia de las dos figuras de protección es lo que imprime carácter a este territorio.

- **Finalmente** se traslada al Pleno, para su conocimiento, la solicitud que se ha formulado a través de **Julio Moreno** como Jefe de la Unidad de Conservación del Medio Natural, para informar lo que proceda sobre la firma de un convenio de colaboración entre la Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U., (SODEMASA) y la Universidad de Zaragoza (UZ), como continuidad a otro suscrito en 2012 donde se reflejaba la intención de trabajar conjuntamente en temas de interés común tales como turismo sostenible en el medio natural, responsabilidad social en el deporte, concienciación y difusión de mensajes sobre actividad física y sostenibilidad medioambiental, desarrollo de programas de formación continua sobre salud, actividad física y medio natural aragonés que la voluntad que tienen los responsables del Campus universitario y de la Dirección del Servicio Provincial de Teruel de seguir trabajando en la líneas marcadas en el convenio de referencia,"ensanche" a las personas que configuran el Patronato y puedan verlo cómo una oportunidad para poner en valor el "Rodeno" y generar el retorno social que con este tipo de acciones puede recibir el medio rural, generando, además, riqueza ecológica.

Sin duda, el deporte y la actividad física son un vehículo idóneo para transmitir valores educativos, de sostenibilidad y de respeto al medio ambiente entre la población joven. Por ello, y teniendo en cuenta el marco universitario en el que se han desarrollado, las actividades durante las 6 ediciones de la "Rodeno BTT" se han dotado de un carácter eminentemente formativo e integrador, incidiendo en el conocimiento del medio, el respeto por espacios protegidos y el fomento la actividad física en el medio natural. De esta forma, se ha propiciado la implicación de estudiantes en los programas de formación continua sobre actividad física y medio natural, así como al fomento del conocimiento de las acciones socioeconómicas y culturales que se vienen desarrollando en el medio rural aragonés. Asimismo, se ha trabajado para concienciar en temas

de respeto del medio ambiente, entornos saludables, desarrollo local y de divulgación del entorno natural del medio rural aragonés.

Se añade que desde de la firma de este convenio, la Responsabilidad Social, concepto que hace referencia a la contribución que están haciendo empresas e instituciones con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible, también se ha intentado que sea uno de los pilares básicos de las actuaciones y hemos propiciado la efectiva promoción de las prácticas saludables y la difusión del respeto al medio ambiente entre los participantes y en todos los entornos en los que la Universidad actúa.

Gracias a esta voluntad, al apoyo institucional y el de los agentes del territorio (Comarca, Ayuntamientos, agentes sociales y otros), hemos conseguido que la "Rodeno BTT" haya sido un éxito organizativo y de participación, llegando de forma directa a más de 2.000 personas que han estado y conocido el espacio protegido, de una forma activa, sostenible y saludable, y se han impulsado nuevas áreas de trabajo como la formación en fotografía, naturaleza y deporte.

Sin duda, el deporte y la actividad física son un vehículo idóneo para transmitir valores educativos, de sostenibilidad y de respeto al medio ambiente entre la población joven. Por ello, y teniendo en cuenta el marco universitario en el que se han desarrollado, las actividades durante las 6 ediciones de la "Rodeno BTT" se han dotado de un carácter eminentemente formativo e integrador, incidiendo en el conocimiento del medio, el respeto por espacios protegidos y el fomento la actividad física en el medio natural. De esta forma, se ha propiciado la implicación de estudiantes en los programas de formación continua sobre actividad física y medio natural, así como al fomento del conocimiento de las acciones socioeconómicas y culturales que se vienen desarrollando en el medio rural aragonés. Asimismo, se ha trabajado para concienciar en temas de respeto del medio ambiente, entornos saludables, desarrollo local y de divulgación del entorno natural del medio rural aragonés.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo las doce horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO

EL SECRETARIO

Fdo.- Alejandro Alonso Martínez

Fdo.- Fernando del Campo Girón.